



NO SE PRESTA FUERA DE LA SALA



CAGUAS:

Notas para su Historia

OSCAR L. BUNKER

San Juan
1983

El Comité Historia de los Pueblos desea expresar las gracias a la Oficina Estatal de Preservación Histórica de la Fortaleza y a su Directora, Dra. Arleen Pabón de Rocafort, por la ayuda y el aliento brindado a este proyecto de las "mini-historias" de las municipalidades de Puerto Rico.

Enrique Lugo Silva
Presidente

Charles W. Toth
Director Ejecutivo

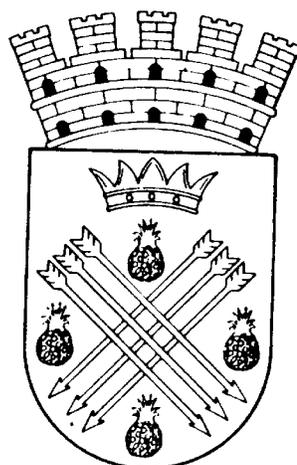
Miembros

Oscar L. Bunker
Fernando Picó
Rafael Picó
Ramón Rivera Bermúdez
Jenny Sosa de Remy
Jalil Sued Badillo



COPIA DE PRESTIA FUERA DE LA SALA

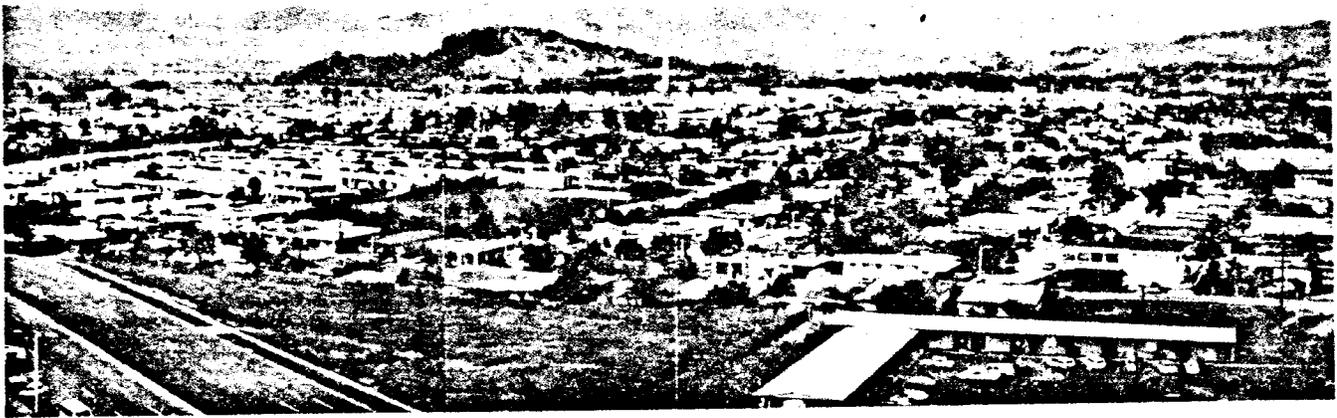
ESCUDO DE ARMAS



Escudo de Armas para la Ciudad y Ayuntamiento de Caguas, Simbolismo: Para el escudo se han escogido los esmaltes azul y oro, distintivos de la ciudad de Caguas. Las figuras simbolizan la antigüedad y los orígenes indígenas y cristianos de Caguas. La corona representa al Cacique Caguax, monarca del Valle del Turabo a la llegada de los conquistadores españoles. Significa también la aldea india, sede del cacique, cuyo nombre perpetúa la ciudad.

Las flechas, armas ofensivas de nuestros indios, puestas en aspas o cruz del San Andrés, recuerdan la conversión al cristianismo del Cacique Caguax. Representan también la primera población cristiana del valle de Caguas, denominada San Sebastián del Barrero, que existió en el siglo XVI en la margen occidental del Río Grande de Loíza, y cuyo vecindario probablemente constituyó el núcleo poblador de la aldea del Dulce Nombre de Jesús del Piñal, segunda población cristiana del valle. A San Sebastián, titular de la ermita del Barrero, se le presenta heráldicamente por las flechas, que fueron el instrumento de su martirio. Las piñas simbolizan la aldea del Dulce Nombre de Jesús del Piñal, cuyos vecinos, trasladándose del lugar que ocupaban en la margen oriental del Río Grande de Loíza, fundaron en 1775, la *aldea* de Caguas, constituida en pueblo en 1779, nombrada villa en 1820 y titulada ciudad en 1894.

(Tomado del libro *Caguas*, por Zaida Buitrago de Santiago, P. 25, Departamento de Instrucción, 1965).



Sector Este de Caguas. — 1979. En el centro al fondo está la chimenea de la Central Santa Juana y detrás a la izquierda está la "Loma del Piñal" donde estuvo la Aldea. A la extrema izquierda de la "Loma del Piñal", están las ruinas de la antigua Hacienda de Santa Bárbara.

INTRODUCCION

En 1975 dimos a la publicación nuestra "Historia de Caguas" en un primer tomo de 403 páginas sobre los acontecimientos históricos que dieron comienzo con el descubrimiento de Puerto Rico en 1493 y se extendieron hasta que Caguas recibe el título de ciudad del Reino de España en 1894. Luego en 1981 publicamos un segundo tomo de 539 páginas como la segunda parte de nuestra "Historia de Caguas" que cubre el período de 1894 a 1979.

Ahora, en esta "Mini - Historia de Caguas", pretendemos facilitar a aquellas personas que no pueden disponer del tiempo que les tomaría leer las 942 páginas de nuestros dos volúmenes anteriores, un digesto de toda aquella información reducida a unas 80 páginas. Al hacer esto, hemos utilizado las mismas fuentes de información del texto original. Solamente hemos reducido comentarios adicionales incluidos en las anotaciones de los tomos anteriores. Hemos suprimido también de cierta información que aparece en los anexos de aquellos dos volúmenes sin que por ello sacrifiquemos el relato de los hechos históricos discutidos en el texto original.

LA COLONIZACION

Cuando Don Juan Ponce de León salió de La Española a poblar la isla que el descubridor Don Cristóbal Colón llamó la Isla de San Juan y que los indios llamaban el Boriquén, nuestro Puerto Rico de hoy, había en la Isla una población indígena de alrededor de 100,000 habitantes.

En La Española Ponce de León pudo comprobar que el idioma, las costumbres y la manera de gobernarse de los indios de Boriquén eran idénticas a las de los indios de La Española.

Los 100,000 indios de Puerto Rico vivían desparramados por toda la Isla, en comarcas claramente definidas. Cada comarca era una especie de provincia, y en cada provincia había un poblado que los indios llamaban el Iucayeque. Había provincias grandes en extensión geográfica, y las había pequeñas. De igual manera había Iucayeques grandes e Iucayeques pequeños, pero unos eran más importantes que otros irrespectivamente de su tamaño.

En cada Iucayeque residía el jefe de la comarca, que se conocía como el **Cacique**. Este gobernaba su provincia en forma totalitaria. Tenía ayudantes ejecutivos que se conocían como **Nitainos**. Estos respondían exclusivamente a la autoridad de su Cacique. El Cacique a su vez respondía a un **Cacique Supremo** cuya comarca o provincia era la Isla en su totalidad.

El extenso valle del interior de Puerto Rico donde se encuentran ubicados hoy la Ciudad de Caguas y los otros centros poblacionales que forman el Area Metropolitana de Caguas, era en aquellos días del arribo oficial de Ponce de León en 1508 una de las mayores y más importantes comarcas indias, o **cacicazgo**, cuyo cacique se llamaba CAGUAS y tenía el Iucayeque a orillas del Río TURABO. El nombre de este CACIQUE CAGUAS ha persistido en la misma región geográfica de Puerto Rico en todos los 474 años desde que comenzó la colonización de Puerto Rico.

Don Juan Ponce de León y la expedición de 42 pobladores y 8 marineros hicieron tierra en la bahía de Guayanilla cerca del Iucayeque del Cacique Guaybana, jefe supremo de todos los indios de Borinquén, el 12 de agosto de 1508. Entre los pobladores venía Juan González Ponce de León, hábil intérprete que dominaba el idioma de los indios a tal perfección que éstos lo tomaban por uno de ellos. El Cacique Guaybana y sus indios recibieron a los españoles con gran regocijo y cordialidad, brindándole la más sincera hospitalidad. Ponce y Guaybana se hicieron Guaitaos.

Al planificar la expedición pobladora, Ponce de León había acordado una serie de estipulaciones con el Comendador Fray Nicolás de Ovando,

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Gobernador de La Española. Esas estipulaciones tenían la aprobación del Rey Fernando. Las mismas requerían que el laboreo de las minas de Borinquén se haría en paz y armonía con los caciques. Se requería también que Ponce de León, con la cooperación de los caciques haría conucos junto a los iucayeques para proveer alimentos a los colonos españoles. El primer conuco se comenzó inmediatamente después del arribo de los colonos y se ubicó junto al Iucayeque de Guaybana. En el mismo se sembró yucas, ajos, y maíz.

Tras varios días de agradable estadía como huéspedes distinguidos de Guaybana, Ponce de León con su gente prosiguió con los planes originales de hacer asiento aparte y establecer una población española permanente. La expedición se dirigió a la costa Norte y en un lugar que queda al Oeste de la actual Bahía de San Juan construyó una casa mediana de siete tapias cubierta con un terrado con pretil y almenas "y una barrera delante de la puerta". Los pobladores que le acompañaban construyeron sus casas de madera y pajas, las más a la usanza de los bohíos de los indios. Ese poblado se conoció como La Villa de Caparra.

Desde Villa Caparra continuó Ponce de León cultivando la amistad y cooperación de los caciques y sus indios. Al Sur de las colinas que separan las llanuras de la costa Norte del gran valle del interior de la Isla, estaba el cacicazgo del Régulo CAGUAS. Y junto al Iucayeque de este poderoso cacique consiguió Ponce de León establecer el segundo conuco para el cosecho de los bastimentos que necesitaba la incipiente colonia de Caparra.

La relativa proximidad de la Villa de Caparra al Iucayeque del Cacique Caguas fue factor importante en el desarrollo de una verdadera amistad entre éste y Don Juan Ponce de León, primer gobernador de Puerto Rico. El Cacique Caguas facilitaba al Gobernador no solamente agricultores expertos para el cultivo en el conuco, sino que proveía también brigadas de naborias dirigidas por nitaínos para el laboreo de las minas.

Cuando Ponce de León estableció la Granja de los Reyes Católicos en la ribera del Toa, allá fue voluntariamente el Cacique Caguas con sus huéspedes a cooperar para que la primera estación agrícola experimental establecida en Puerto Rico fuera una realidad.

Con las visitas que hacían los colonos españoles de Caparra al Cacicazgo de Caguas se introdujeron nuevas costumbres y prácticas religiosas entre los indios. Los españoles venían a buscar ajos, yucas y otros productos que las indias del Cacique cosechaban en el conuco junto al Turabo. El contacto entre taínos y españoles generó excelentes relaciones entre las dos razas. Algunos de los indios aceptaron el bautismo cristiano. Entre estos se destacó la hija del Cacique Caguas quien tomó el nombre cristiano de María, y luego como MARIA DE BAGUANAMAY jugó un papel importante en la historia de la colonización de Puerto Rico en los principios del siglo XVI.

Ponce de León empezó a gobernar en Puerto Rico por voluntad expresa del Rey Fernando el Católico. Don Diego Colón, hijo del Almirante Don Cristóbal Colón, le disputaba al Rey Fernando el derecho a la administración de las tierras descubiertas por su padre. El pleito tuvo tres años de duración. El Consejo de Castilla falló a favor de Don Diego Colón. Y cuando Ponce de León visitó a Santo Domingo en 1509 encontró que ya Don Diego había desplazado a Fray Nicolás de Ovando asumiendo para sí el cargo de Gobernador de Indias.

OSCAR L. BUNKER

El Rey Fernando advirtió a Don Diego Colón que se abstuviera de intervenir con los poderes que Su Majestad había conferido a Don Juan Ponce de León con anterioridad al fallo del Consejo de Castilla. Pero haciendo caso omiso de las advertencias del Monarca, Don Diego Colón Procedió a nombrar a Don Juan Cerón como su Teniente de Gobernador y a Don Miguel Díaz como Alguacil Mayor de la Isla de San Juan.

En octubre de 1509 tomaron posesión de sus cargos los emisarios de Don Diego Colón. Para esos mismos días llegó el Contador Don Antonio Sedeño, nombrado también por Don Diego Colón. Estos funcionarios empezaron de inmediato a violentar el estado de paz y armonía que ya reinaba en la naciente colonia establecida en Puerto Rico bajo la tutela experimentada del primer gobernador, Don Juan Ponce de León.

Don Juan Cerón empezó en "esta Isla de San Juan" el mismo sistema de repartimiento de indios que tan funestas consecuencias había tenido en La Española. En forma arbitraria Cerón clasificó a los colonos en categorías y a cada poblador le asignó un número de indios para que le sirvieran involuntariamente. Al Cacique Caguas, gran amigo y colaborador de Don Juan Ponce de León, lo dedicó Cerón a su propio uso, negándole así al orgulloso cacique el libre albedío.

En un esfuerzo por poner fin a los abusos de poder de Juan Cerón y Miguel Díaz, Ponce de León decidió tomar nuevamente el poder de gobernar la Isla. Confrontó a los emisarios de Don Diego Colón con una cédula secreta con fecha de 9 de agosto de 1509 en la que el Monarca lo confirmaba como "Gobernador de la Isla de San Juan". Al rehusar estos acatar la misma, Ponce de León arrestó tanto a Cerón como al Alguacil Mayor Miguel Díaz y los embarcó para Castilla al mismo tiempo que justificó su acción en un extenso informe enviado al Rey Fernando.

Mientras tanto nuestro primer gobernador continuó el proceso de colonización operando las minas y regenteando la Granja Real del Toa para beneficio del Rey Fernando. En estos menesteres volvió Ponce de León a obtener la libre cooperación del Cacique Caguas. Se le hacía difícil al Gobernador; sin embargo, recobrar la confianza de los otros caciques después de la forma en que Cerón y Miguel Díaz los había tratado.

Ponce de León consideró prudente vender en pública subasta los conucos que había hecho con los caciques de Borinquén al iniciar la gesta colonizadora. El 4 de octubre de 1510, con la participación de todos los colonos de Caparra aceptó licitaciones para la venta del conuco que se cultivaba a orillas del Río Turabo junto al lucayeque de Caguas. Ese conuco resultó tener 6850 montones de yuca y ajas. La subasta le fue adjudicada a los pobladores de Caparra, Don Francisco Robledo y Don Juan de Castellanos por la suma de 250 pesos oro.

La situación de descontento que Cerón y Miguel Díaz habían creado entre la población indígena de la Isla fue de tal naturaleza que los esfuerzos que hacía Ponce de León por volver a vivir en paz y armonía con los indios parecían inútiles. El descontento de los borinqueños se tornaba en odio a todos los españoles. El malestar creció tanto que en febrero de 1511 estalló la revuelta armada de los indios de Borinquén.

La acción bélica dió comienzo con el asesinato de Don Cristóbal de Sotomayor y todos los españoles que con él se encontraban en la hacienda cerca de

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Guayanilla al mismo tiempo que los indios incendiaban el segundo poblado de españoles en las cercanías de Añasco, muriendo allí gran parte de los moradores.

En una serie de ataques relámpago, con los pocos de Caparra y con los sobrevivientes del poblado de Sotomayor, Don Juan Ponce de León logró derrotar definitivamente a las huestes del cacique principal, Guaybana segundo, y a los otros caciques revoltosos de Puerto Rico. El Cacique Caguas no participó en ninguna de las guasábaras con los españoles. Durante la sublevación general de los demás cacicazgos, el de Caguas se mantuvo siempre leal a Ponce de León.

Muerto en guasábara Guaybana Segundo, Don Juan Ponce de León ofreció amnistía general a todos los caciques, pero solamente el Cacique Caguas y el Cacique Don Alonso del Otuaó la aceptaron de buena fe.

Pacificada ya la Isla en noviembre de 1511, regresaron de España Don Juan Cerón y Don Miguel Díaz. La influencia de Don Diego Colón se había impuesto en Castilla y el Rey Fernando se vió obligado a pedir a Don Juan Ponce de León que entregara la gobernación de Puerto Rico nuevamente a los enviados de Don Diego.

Ignorando la amnistía que Ponce había ofrecido a los indios, Don Juan Cerón procedió a desatar un régimen de represión entre la población indígena reduciendo a ésta a la total esclavitud. Antes que someterse a los nuevos gobernantes, muchos caciques se escondieron en la espesura de los bosques y otros huyeron a las islas circunvecinas. El nombre del orgulloso Cacique Caguas aparece entre los régulos indios que por órdenes de Cerón fueron apresados en la Sierra de Luquillo y desterrados a Santo Domingo por mandato del Almirante Don Diego Colón.

Desde que desapareció el Cacique Caguas los naborias de su cacicazgo se mantuvieron unidos a su hija María de Baguanamay, quien los controlaba por su carisma. Escasearon los indios dispuestos al laboreo en la colonia y muchos pobladores influyentes anhelaban conseguir los servicios de los naborias que solamente respondían a las órdenes de Doña María de Baguanamay. Don Antonio Sedeño, Contralor de la Colonia, había sido partidario de Ponce de León y amigo del Cacique Caguas. Requirió en amores a Doña María y esta accedió a abandonar el antiguo cacicazgo de su padre e ir a vivir con sus naborias a la hacienda que Don Antonio poseía en la región del Otuaó.

Don Blas de Villasante, Tesorero de la Colonia, poseía una hacienda en la región del Otuaó cerca de la de Don Antonio Sedeño. Villasante era casado con la hija de Don Tomás de Castellón, dueño del primer ingenio de azúcar establecido en Puerto Rico y que estaba localizado a orillas del Río Guaorabo en las inmediaciones del actual pueblo de Añasco. A la muerte de su suegro, Don Blas de Villasante heredó el ingenio por derecho de su esposa.

Como había necesidad de indios para trabajar en el ingenio de Castellón, Don Blas de Villasante intentó sin éxito arrebatarle al Contador Sedeño los naborias de Caguas que controlaba su mujer Doña María de Baguanamay. Las relaciones entre el Contralor y el Tesorero se agriaron. En 1527 Villasante hizo serias acusaciones contra el Contador Sedeño contra quien se incoó proceso por malversación de fondos. Para escapar la pena de cárcel el Contador Sedeño recurrió al derecho de asilo, refugiándose en el Convento de los Dominicos. Del Convento salió Sedeño furtivamente para Venezuela de donde prosiguió a

OSCAR L. BUNKER

Sevilla en España, y jamás regresó a Puerto Rico.

Libre del Contador Sedeño, el Tesorero Villasante emprendió de nuevo la campaña por adueñarse de los indios de Caguas que controlaba Doña María Baguanamay. Logró el Tesorero convencer a la india que se mudara con sus naborias al ingenio de Don Tomás de Castellón. Allí siguieron los indios de Caguas laborando en paz y tranquilidad bajo la tutela de la hija de su desaparecido Cacique Caguas. Pero esa tranquilidad fue perturbada cuando en el curso de dos años Villasante era acusado ante el Gobernador Sancho Velázquez de vivir en concubinato no solamente con Doña María de Baguanamay sino también con la hija de ésta.

Al enterarse del escándalo sobre las relaciones del Tesorero Villasante con la hija y la nieta del Cacique Caguas, el nuevo Gobernador de Indias, Obispo Don Sebastián Rodríguez de Fuenleal, ordenó en octubre de 1529 que la india, con su hija y sus naborias, fueran internados en la Granja Real del Toa a nombre del Rey. Al mismo tiempo Don Blas de Villasante fue acusado ante la Inquisición y después de un largo proceso de apelaciones, pudo abandonar la Isla para siempre.

En la Granja Real Doña María de Baguanamay continuó velando por el bienestar de los naborias de su difunto padre, manteniendo al grupo de indios siempre unidos bajo su tutela. El administrador de la Granja, Don Diego Muriel, español, consideró que la hija del Cacique Caguas era una mujer extraordinaria. A pesar de la diferencia de razas, y de las relaciones habidas entre Doña María Baguanamay y Don Antonio Sedeño primero, y entre ella y Don Blas de Villasante luego, Don Diego Muriel no tuvo escrúpulo en contraer matrimonio formal por el rito católico con ella. Todavía en 1534 Don Diego Muriel y Doña María Baguanamay vivían con varios de sus hijos en la Ciudad de Puerto Rico.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

EL HATO GRANDE DE LOS DELGADO Y LA FORMACION DE LAS ALDEAS DEL BARRERO Y DEL PIÑAL - 1645 - 1775

El período de tiempo que transcurrió desde que cesó el Cacicazgo de Caguas con la desaparición del Cacique alrededor del 1511 y el internado en 1519 de la hija de éste, María Baguanamay, en la Granja Real, hasta la tercera década del Siglo XVIII, pertenece a la protohistoria. Muy poca o ninguna documentación existe que podamos citar para sostener lo que nos dice la tradición sobre los habitantes del inmenso Valle de Caguas en esos años.

No tenemos duda de que el Valle nunca estuvo completamente deshabitado en aquel período de tiempo. Después que Doña María Baguanamay se ausentara con los naborias, desmembrado el Iucayeque del Cacique Caguas, permanecieron en la región Indias con los hijos habidos en la unión consensual con españoles que trajo Ponce de León. Sabido es también que en la época en que se fundía oro en Caparra y luego en la Isleta, algunos españoles huían hacia la espesura de los bosques del interior de la Isla para evitar ser apresados por deudas, y allí hacían vida común con las indias.

La inmigración de nuevos colonos a Puerto Rico cesó prácticamente con el descubrimiento de fantásticas riquezas en México y en el Perú. Los que salían de España en busca de fortuna solían pasar de largo. De la Isla seguía saliendo gente, aumentando la despoblación. En 1570 se paralizó la explotación de las minas de Puerto Rico. Aquellos colonos que no pudieron abandonar la Isla para entonces, se dedicaron a la agricultura como última alternativa. Unos pocos adoptaron la siembra de la caña de azúcar, estableciendo luego ingenios para la manufactura. Otros se dieron a la siembra del gengibre, que requería poca inversión de capital. Todavía otros, quizás los más no cultivaban la tierra sino que se dedicaban a la caza del ganado inculto que procreaba desparramado en la espesura de los inmensos bosques. Desde 1521 abundaba el ganado vacuno en el gran valle de Caguas. De ese ganado los colonos obtenían principalmente los cueros que vendían a embarcaciones extranjeras que tocaban en los puertos de la Isla.

Los habitantes de origen español que se dedicaban a la siembra del gengibre tenían sus plantaciones en las riberas de los ríos donde pasaban la mayor parte del tiempo. Sus granjas se conocían como "estancias". Aquellos que se dedicaban a la siembra de la caña de azúcar y a su elaboración en trapiches o ingenios designaban sus tierras como "Haciendas". Pero aquellos, como los que habitaban el Valle de Caguas, que se dedicaban al abasto de carne y cueros, no

OSCAR L. BUNKER

tenían ni estancias ni haciendas. Estos tenían acceso a los inmensos bosques donde procreaba el ganado inculto el cual obtenían mediante cacerías. Estas grandes extensiones de terreno inculto se conocían como "Hatos" y pertenecían a la Corona Española que podía cederlos en usufructo.

Entrado ya el Siglo XVII se hacían nuevos esfuerzos por poblar a Puerto Rico. Quedaban aún muchos hatos realengos que la Corona no había designado en usufructo. La Corona inició ofertas de tierras en usufructo a familias de España y de Canarias. Pero la Isla seguía con inmigración muy lenta.

El inmenso Valle que otrora fuera el gran cacicazgo de Caguas, permanecía a mediados del Siglo XVII como el más grande de todos los hatos realengos de Puerto Rico. Para poder apreciar la magnitud de ese hato es bueno recordar que dentro de sus límites se encuentran hoy las municipalidades de Gurabo, Juncos, Las Piedras, Caguas, Aguas Buenas. Ese extenso territorio fue cedido en usufructo por la Corona de España a Don Sebastián Delgado de Rivera, mediante cédula de vecindad expedida después de 1625.

En el centro del vasto territorio de ese hato, en un paraje que se conoció como "El Barrero", cerca de la confluencia de los ríos Cayrabón (Río Grande de Loíza) y Turabò, construyeron Don Sebastián Delgado de Rivera y su esposa Doña María de Jesús Manso la morada que resultó ser el germen de la actual Ciudad de Caguas. En aquel mismo lugar levantó el matrimonio una pequeña ermita que llamaron "La Hermita de San Sebastián del Barrero", primer centro de adoración cristiana y de educación en todo el extenso Valle de Caguas.

No hemos podido evidenciar documentalmente la fecha exacta del arribo a su hato de los esposos Don Sebastián Delgado de Rivera y Doña María de Jesús Manso, ni de la construcción de la "Hermita". Cuando se celebraba en San Juan el Sínodo Diocesano del Obispo Don Damián López de Haro en 1645, sin embargo, la "Hermita de San Sebastián del Barrero" se menciona entre las iglesias representadas. Hay también abundante prueba documental que indica que los hijos del matrimonio Delgado Manso, ya adultos, eran muy activos en la demografía del Valle de Caguas desde antes de cerrar el siglo XVII y principios del siglo XVIII.

El vecindario que constituyó la feligresía de la "Hermita de San Sebastián del Barrero" forma la primera aldea aria en la extenso territorio del hato grande de los Delgado. El estudio de las partidas sacramentales en los antiguos registros de la "Hermita de San Sebastián del Barrero", que aún se conservan en el archivo parroquial de la Catedral de Caguas, nos da luz sobre los más antiguos linajes en el Valle de Caguas desde antes de establecerse la familia Delgado en el hato. Además de los Delgado Manso, aparecen los Alejandro, Almeyda, Algarín, de Alvino, Báez, Benítez, Bonilla, Carmona, Carrasquillo, de la Cruz, de Castro, Díaz, Donis, Fernández, de Flores, García, Gómez, Guadalupe, López, Martínez Falcón, Matos, Mercado, de Medina, Montañez, Morán, Muñoz, Pinto, Del Río, de Rivera, del Rosario, Saldaña, de Santiago, de Torres, Vals, y Vázquez, que formaron el vecindario de la Aldea del Barrero. También mencionan los registros a esclavos por su nombre de pila y el nombre y apellidos del amo.

A medida que los hijos y las hijas de Don Sebastián Delgado de Rivera y Doña María de Jesús Manso contraían matrimonio establecían nuevos hogares en lugares apartados de la Aldea del Barrero. Los descendientes del matrimonio

OSCAR L. BUNKER

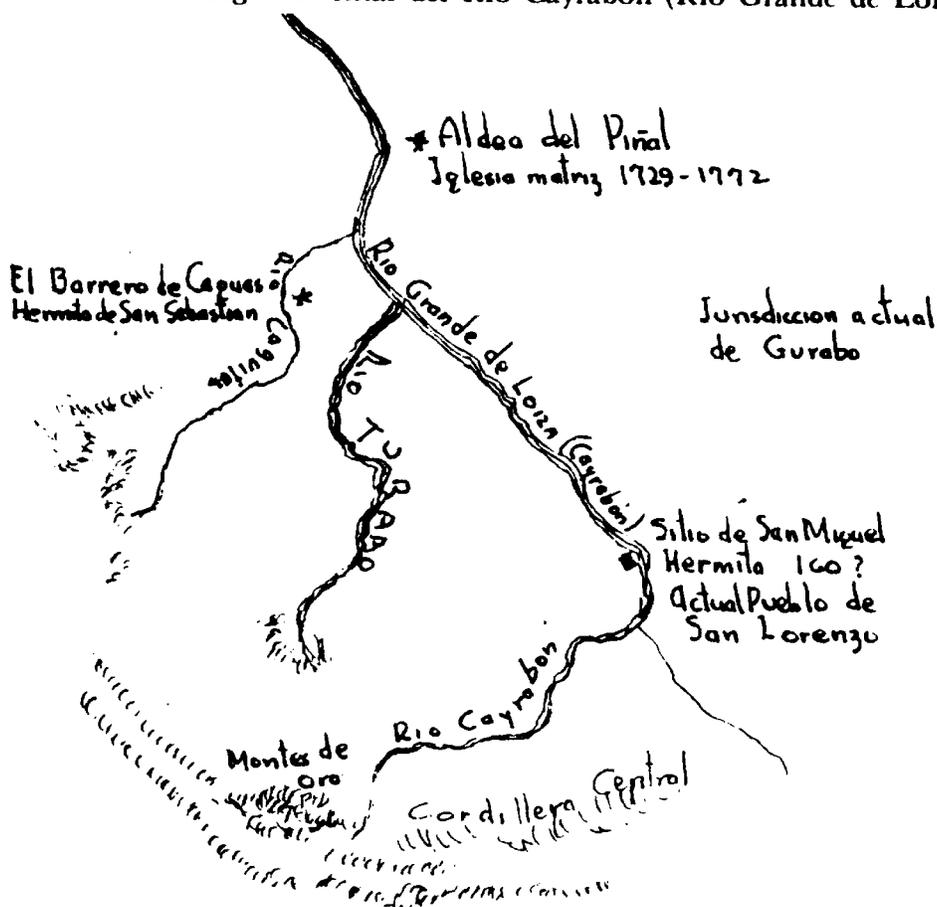
Delgado Manso abundan en la región Sudeste del Hato original en un paraje que se conocía como "El sitio de San Miguel", hoy Pueblo de San Lorenzo.

En ese mismo lugar Don Miguel Muñoz de Oneca y Saavedra, esposo de Doña María Merced Delgado Manso, hija de Don Sebastián y de Doña María de Jesús Manso, erigió una "Hermita" bajo la advocación de "Nuestra Señora de la Merced y del Glorioso Arcángel San Miguel del Hato Grande".

Otra hija de los esposos Delgado Manso, Doña Domitila, al casarse con Don Tomás de Castro, se estableció en un paraje al Sur de la Aldea del Barrero que se conoce todavía como "El Barrio de Tomás de Castro de Caguas".

En los primeros años del siglo XVIII empezaron a llegar al Valle de Caguas inmigrantes de otros lugares de Puerto Rico entre los que venían familias procedentes de Islas Canarias y de la Península española. Estos seguían la corriente migratoria que se movía hacia el Este de Puerto Rico después que cesó el miedo a las incursiones de los caribes. Antiguos moradores del Hato Grande de los Delgado se unían a la migración al Este.

Ya para 1730 encontramos que la "Hermita de San Sebastián del Barrero" deja de ser el único Templo de adoración cristiana en todo el antiguo territorio del Hato. En la margen oriental del Río Cayrabón (Río Grande de Loíza)



Posición relativa de las aldeas que precedieron al Pueblo de Caguas y las Hermitas sufragáneas de la Iglesia del Piñal.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

aparece ese año, cerca de la Aldea del Barrero, una nueva Iglesia bajo la advocación del "Dulce Nombre de Jesús". Estaba ésta ubicada sobre una loma en una paraje que se conocía como "El Piñal" y que es hoy parte de la jurisdicción de Gurabo.

Más al Este surgió también en esos días otro Templo bajo la advocación de "Nuestra Señora de la Concepción" que estaba localizado dentro del actual Pueblo de Las Piedras. Esta ermita era coetánea con la ya mencionada "Hermita de Nuestra Señora de la Merced y del Arcángel San Miguel del Hato Grande". Y todavía más al Este surge una quinta hermita que se llamó "La Hermita del Dulce Nombre de Jesús del Jumacao".

Todos esos nuevos centros religiosos eran sufragáneos de la Iglesia del Piñal. La Iglesia del Dulce Nombre de Jesús era la Iglesia Matriz de todo el Partido de Caguas y la Aldea del Piñal que se formó a su derredor en la Loma del Piñal suplantó a la Aldea del Barrero como centro principal de población de la región.

Los registros de partidas sacramentales del Partido de Caguas se llevaban solamente en la Iglesia del Dulce Nombre de Jesús en la Aldea del Piñal. El Cura residía en El Piñal, pero prestaba los servicios por turno a las cuatro "Hermitas" sufragáneas.

En 1738 la Iglesia del Dulce Nombre de Jesús del Piñal fue derribada por efectos del Ciclón de San Leoncio del 12 de septiembre de ese año. Durante los dos años que tardó la reconstrucción del Templo, volvió a utilizarse la antigua "Hermita de San Sebastián del Barrero" temporalmente como la Iglesia Matriz del Partido de Caguas. Se continuó durante ese tiempo celebrando por turno bautismos y matrimonios en la Hermitas sufragáneas, pero los entierros solamente podían celebrarse en la Loma del Piñal en esos días.

Reconstruída la Iglesia del Piñal continuaron en ella los servicios rutinarios hasta 1759 cuando fue elevada a la categoría de Parroquia del Partido de Caguas, pasando las hermitas sufragáneas unas a parroquias independientes y otras a ayuda de parroquia.

Los ciclones de San Genaro y Santa Brígida el 19 de septiembre y el 8 y 9 de octubre de 1766, seguidos por los de San Agustín y San Ramón el 28 y 31 de agosto de 1772 derribaron definitivamente la Iglesia y el caserío de la Aldea del Piñal para no ser reconstruídos jamás. Los vecinos se mudaron a la antigua Aldea del Barrero.

EL PUEBLO DE CAGUAS, 1775-1820

Al desaparecer la Aldea del Piñal con su Iglesia del Dulce Nombre de Jesús, el párroco Don Joseph Ximénez hacía algún tiempo que había mudado todas sus pertenencias y los registros parroquiales a la antigua "Hermita de San Sebastián del Barrero" que por ser de mampostería y estar en un paraje más resguardado pudo resistir los embates de la serie de huracanes que tanto daño causaron en la Loma del Piñal. Las partidas de bautismo, matrimonios y entierros que el Párroco Ximénez anotaba en sus libros dejaron desde 1771 de mencionar a la Iglesia del Dulce Nombre de Jesús del Piñal, y en su lugar mencionaban a la "Hermita de San Sebastián del Barrero" añadiendo la frase: "que se está usando como Parroquia".

En 1775 los vecinos del Barrero, a quienes se habían unido los vecinos de la desaparecida Aldea del Piñal, solicitaron del Gobernador Don Miguel de Mueas que les concediera el derecho de constituirse en Pueblo, petición que les fue concedida por el Gobernador Mueas y en 1779 confirmada por el Rey Don Carlos III.

Don Rafael Delgado, biznieto del poblador original Don Sebastián, era el Teniente a Guerra del Partido de Caguas cuando desapareció la Aldea del Piñal. Cambió su sede al Barrero y al concederse la declaratoria de pueblo pasó a ser el primer Teniente a Guerra del nuevo Pueblo de Caguas.

De las actas sacramentales que anotaba el Párroco Don Joseph Ximénez para esos días se desprende que la antigua "Hermita de San Sebastián del Barrero" continuó en servicio como la Iglesia Parroquial del nuevo Pueblo de Caguas, pero se cambió su advocación a la misma que tuvo la Iglesia Matriz del Partido de Caguas en la desaparecida Aldea del Piñal: El Dulce Nombre de Jesús. A partir del 1º de enero de 1775 el Párroco Don Joseph Ximénez consistentemente firmaba las actas de bautismos, casamientos y entierros, como "Párroco de la Santa Iglesia Parroquial del Dulce Nombre de Jesús de Caguas". Y los libros donde se asentaban las partidas eran los mismos que se usaron en la Aldea del Piñal.

Poco tiempo después de aprobada la declaración de Pueblo surgieron nuevos linajes prominentes en Caguas. Desde Loíza vinieron los Ximénez; de Guayama vinieron los Ramos; de Coamo y de Cayey vinieron los de Aponte; de Tenerife en Islas Canarias vinieron los Hernández, los de León y los Guzmán. Luego aparecen los Quiñones de San Germán y Ponce. Los Rabassa, Ysern, Vila y Vilar venían de Cataluña. Pero la mayor parte de la feligresía de la Parroquia del Dulce Nombre de Jesús del nuevo Pueblo de Caguas desde 1775 hasta la

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

creación del Ayuntamiento Constitucional de 1812 era casi toda "Criolla", nacida en el Valle de Caguas, antiguo cacicazgo del régulo indio que le dió su nombre.

Cuando Fray Iñigo Abad visitó al naciente Pueblo de Caguas en 1782 encontró que en las inmediaciones de la Iglesia Parroquial había cinco casas y que "las demás hasta 131 con 640 almas" estaban desparramadas por todo el extenso Valle. Entre la población había solamente 71 esclavos (29 hombres y 42 mujeres). Casi todo el terreno en la jurisdicción era inculto, pero se producía bastante tabaco, algodón, café, caña de azúcar, arroz, y se criaba ganado vacuno, caballar y porcino. Para ese año se desmembraba el Hato Grande original, y el fraile historiador encontró que había 48 haciendas y 11 hatos.

Para 1797 el pueblo de Caguas había crecido en importancia y número de vecinos. Cuando la Capital fue sitiada ese año por fuerzas inglesas al mando del general Abercrombie, Caguas envió milicianos rurales al mando de Don Rafael Delgado, Teniente a Guerra del Pueblo. Estos milicianos formaron patrullas volantes de caballería que en una serie de ataques nocturnos por sorpresa a la retaguardia de los ingleses lograron por su efectividad hacer creer al enemigo que se trataba de grandes contingentes de fuerzas españolas. Así contribuyeron los cagüeños de 1797 a lograr que Lord Abercrombie levantara el cerco de la Capital.

El 19 de marzo de 1812 las Cortes españolas adoptaron una constitución de tipo liberal que desde ese momento regiría los destinos del Reino en la Península y en las colonias de ultramar. La Constitución ponía fin al régimen monárquico absolutista que gobernaba desde hacía mucho tiempo. Copias de la Constitución le fueron enviadas desde Cádiz al Gobernador Meléndez Bruna y el 14 de julio de 1812 éste la proclamó para todos los pueblos de Puerto Rico. La proclama no llegó a Caguas, sin embargo, hasta el 19 de julio de ese año.

El vecindario de Caguas acogió la Constitución de Cádiz con gran regocijo ya que ahora pasarían a ser ciudadanos españoles en igualdad de condiciones que los habitantes de Península.

El primero de septiembre de 1812 el Teniente a Guerra de Caguas, Dr. D. Sebastián Ximénez, a nombre del Gobernador Meléndez Bruna, pidió a los habitantes de Caguas que se constituyeran en Ayuntamiento según lo requería el Artículo 310 de la Constitución recién proclamada. Vecinos prominentes del Pueblo de Caguas se reunieron con el Teniente a Guerra para hacer los arreglos necesarios para dar cumplimiento al pedido de Gobernador Meléndez Bruna.

El 13 de septiembre de 1812 volvieron a reunirse los ciudadanos representativos del Pueblo de Caguas en Asamblea Constituyente que tuvo efecto en la antigua "Casa del Rey" ubicada entonces en el solar al Sur de la actual Alcaldía frente a la Plaza. La asistencia fue de cincuenta y tres vecinos con derecho al voto. Se les pidió que eligieran, mediante el voto secreto, a nueve delegados que a su vez seleccionarían a las personas que iban a regir los destinos del nuevo Ayuntamiento Constitucional de Caguas. Resultaron electos por la Asamblea los siguientes delegados: Don Rafael Delgado, con 53 votos; Don Manuel Santana, con 48 votos; Don Sebastián Quiñones, 46 votos; Don Juan Delgado, 45 votos; Don Eugenio Ximénez, 42 votos; D. José Delgado, 39 votos; D. Francisco

OSCAR L. BUNKER

Ximénez Santana, 25 votos; D. Atanasio Cuadra, 26 votos.

El 20 de septiembre de 1812, siguiendo el mandato de la Asamblea Constituyente, se reunieron los nueve delegados para dar cumplimiento a la misión de seleccionar a las personas que iban a constituir el Ayuntamiento Constitucional de Caguas. Los nueve delegados estuvieron contestes con el siguiente cuerpo directivo: Para Alcalde, el Dr. Don Sebastián Ximénez; Para Segundo Regidor, Don Juan Delgado; Para Tercer Regidor, Don Vicente de Aponte; Para Cuarto Regidor, Don José Morales; Para Quinto Regidor, Don Alexo de Mercado; Para Sexto Regidor, Don Pedro Ramírez de Arellano; Para Síndico Procurador, Don Rafael Delgado. Inmediatamente después de la selección, estos señores fueron juramentados procediendo a celebrar aquel mismo 20 de septiembre de 1812 el primer Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Caguas.

La Constitución de 1812 disponía que los Ayuntamientos fueran renovados anualmente, siguiendo el mismo procedimiento descrito arriba. Por esa razón, el 26 de diciembre de 1813 se dió posesión a un nuevo Ayuntamiento en Caguas que estaba compuesto como sigue: Alcalde, D. José Escolástico Quiñones; Primer Regidor, D. José Morales; Segundo Regidor, Don Alexo de Mercado; Tercer Regidor, Don Pedro Martir Ramírez de Arellano; Cuarto Regidor, Don Francisco Sánchez; Quinto Regidor, Don Thomas Diez; Sexto Regidor, Don José Carrión; y Síndico Procurador, Don Antonio Monte Maldonado. Este segundo Ayuntamiento Constitucional de Caguas no pudo completar el año normal de incumbencia. El 4 de mayo de 1814, poco después del regreso a España tras el cautiverio a que lo había sometido Napoleón, el Rey Fernando VII abolió la Constitución de 1812 y en su lugar instaló el Régimen Monárquico Absoluto. Como resultado Caguas volvió a regirse por las arcaicas leyes de Indias.

Durante los dos años en que rigió la Constitución de 1812, el Ayuntamiento de Caguas celebró un total de 46 cabildos con el siguiente resultado: Se asignaron los fondos y se dió comienzo a la construcción de la carretera hacia la Capital; Se sustituyó al Párroco Don José María Ruiz por Don Francisco de Reyna como el Maestro de Primeras Letras de Caguas, con el sueldo anual de cien pesos; Se construyó el primer cementerio fuera de los predios de la Iglesia "a sotavento del Pueblo" bajo la advocación de Nuestra Señora de la Monserrate; el Obispo Don Alexo de Arizmendi hizo su primera visita a Caguas; se reglamentó la participación de los vecinos en las Milicias Urbanas; se tomaron medidas efectivas para garantizar la salud del vecindario; se inició un método adecuado para el reparto de los diezmos entre los vecinos; se informó al pueblo el significado de la abolición de la Inquisición; se nombró alcaldes para cada uno de los barrios del pueblo como sigue:

Barrio	Alcalde de Barrio
Burabo y Rincón	Don Valentín Rodríguez
Navarro y Tomás de Castro	Don José de Jesús Díaz
Turabo	Don Vicente de Aponte

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Cañabón	Don Clemente Díaz
Fray Hormiga	Don José Canety
Río Abajo	Don José Rodríguez

Durante el Régimen Absolutista de 1814 a 1820 volvieron los vecinos del Pueblo de Caguas al mismo ritmo de vida a que estaban acostumbrados antes de 1812. El Pueblo era muy pequeño todavía. La mayoría de los vecinos residían en la zona rural en sus estancias o haciendas. Dentro del poblado además de la Iglesia y la Casa del Cura, se encontraban la gallera, la Casa del Rey, que servía también de cárcel, la carnicería, y una tienda mixta. Todavía Caguas no poseía ejidos propios. Las pocas casas que había pertenecían a los dueños originales de los terrenos alrededor de la Iglesia: la legendaria Familia Delgado.

Entre el Pueblo y los campos había comunicación continua, ya que los actos religiosos, la compra de carne y otros artículos que no se producían en las fincas, las jugadas de gallos, y los ejercicios de las milicias urbanas, hacían necesaria la presencia de los vecinos en la población.

Los entierros hacían venir a los vecinos al pueblo, aún desde los campos más remotos. El velorio se hacía siempre en casa del difunto, pero la procesión fúnebre se dirigía a la Iglesia en el pueblo alrededor de la cual sepultaban los cadáveres. A partir de 1814 se hacía el servicio fúnebre dentro del Templo, pero el cadáver se enterraba en el Cementerio de Nuestra Señora de la Monserrate que fue construido ese año por orden Real "a sotavento de la población" en un predio de terreno que se identifica hoy por la Calle Muñoz Rivera entre las intersecciones de las calles Campio Alonso y Georgetti.

El Gobernador Meléndez Bruna, que lo fue durante el Régimen Constitucional de 1812 a 1814, continuó en funciones bajo el Régimen Absolutista de 1814 hasta marzo de 1820. El Gobernador fue buen amigo de Caguas bajo ambos regímenes. Desde antes de cesar el Ayuntamiento Constitucional en 1814 había iniciado las gestiones para que la corporación municipal obtuviera ejidos propios.

El 3 de marzo de 1819, ante Don Joseph Núñez, Capitán del Ejército, retirado, y entonces Alcalde Ordinario del "Pueblo de Caguas y su jurisdicción", comparecieron diez de los herederos de Don Sebastián Delgado de Rivera, poseedores en común de los terrenos que ocupaba el caserío de Caguas desde antes de 1775 e hicieron cesión de sus derechos expresando que a "nombre de sus progenitores y por sí, ceden el terreno en que está este pueblo para el efecto en que está empleado.". Así adquirió Caguas los ejidos consistentes de ochenta y una cuerdas de terreno debidamente deslindado.

LA VILLA DE CAGUAS (1820 - 1894)

La revuelta de grandes proporciones que estalló en Cádiz el primero de enero de 1820, dirigida por los generales Don Rafael de Riego y Don Antonio Quiroga, se extendió por toda la Península y trajo por resultado que el Rey Fernando VII pusiera fin al Régimen Absolutista y que el 7 de marzo de 1820 proclamara la restauración de la Constitución de 1812.

La noticia de los acontecimientos de España no llegó a Caguas hasta el 14 de mayo de 1820. El Gobernador Don Salvador Meléndez Bruna había cesado como gobernador absolutista y en su lugar gobernaba el Brigadier Don Vasco Pascual. Este nuevo gobernante informó al vecindario de Caguas sobre los pasos que deberían dar para volver a gozar de los derechos de la ciudadanía española en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la Península. Puerto Rico volvería a ser como en 1812, otra provincia del Reino de España.

El 11 de junio de 1820 se reunieron los vecinos de Caguas bajo la presidencia del Capitán Don Escolástico Quiñones, Alcalde Constitucional que había cesado en 1814. Por votación secreta escogieron los cagüeños a los nueve delegados que a su vez deberían seleccionar a los funcionarios del nuevo Ayuntamiento Constitucional que regiría los destinos del Pueblo de Caguas para el año subsiguiente. Los delegados se reunieron en la Casa del Rey el 18 de junio de 1820 para dar cumplimiento a su misión constitucional. Para constituir el nuevo Ayuntamiento fueron seleccionados los siguientes señores: Para Alcalde, Don José Vicente de Aponte; para Primer Regidor, Don Pedro Ramírez de Arellano; para Segundo Regidor, Don Alexo de Mercado; para Tercer Regidor, Don Pedro Carmona; para Cuarto Regidor, Don Mateo Pérez, para quinto Regidor, Don José Rivera; para Sexto Regidor, Don Florencio Ximénez; para Síndico Procurador, Don Máximo López de Victoria.

El Nuevo Ayuntamiento Constitucional de 1820 tomó posesión inmediatamente después de su elección. Se reanudaron los cabildos y estos se celebraban dos o tres veces al mes. En los cuatro cabildos celebrados durante el mes de julio de 1820 se discutió el bando de policía, el reparto de los gastos, la reparación de los caminos, la reconstrucción de la iglesia, la reparación de la carnicería, el manejo del nuevo cementerio, y las elecciones parroquiales para la selección del delegado a Cortes por Caguas.

Debido a que la Diputación Provincial dividía la Isla en cinco distritos para el establecimiento de los jueces letrados siguiendo la Constitución, el Ayuntamiento de Caguas representado por su Alcalde, Don Vicente de Aponte, insistió en que Caguas fuera designada como Cabecera de uno de los cinco distritos.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Alegaba el Alcalde Aponte que "nada es más natural ni acomodado a los habitantes de la Cidra, Cayey, Hato Grande, Juncos, Gurabo, y Trujillo, de formar un sólo partido sugeto a este Pueblo, y que pueda reputar como centro de aquellos; que sería una extravagancia, por ejemplo, sugetar Cidra a Ponce, Humacao a la Capital, o que este pueblo pase dependiente del penúltimo...". Llamaba también la atención el Alcalde Aponte "a la agricultura, población, y demás circunstancias conocidas, sobre todo había sido por muchos años, la madre de todos los pueblos indicados como que de él se han ido formando estas desmembraciones repetidas".

El 28 de agosto de 1820, el Ayuntamiento de Caguas recibió la buena noticia de haberse seleccionado como "Cabecera de Partido con agregación de los de Cayey, La Cidra, Barranquitas, Trujillo, Gurabo, y San Lorenzo de Hato Grande". Al aceptar ese honor el Ayuntamiento recabó firmemente del Gobernador Aróstegui, quien hacía solamente dos semanas que había asumido la gobernación, que dada la importancia de la misión que se le encomendaba frente a un Distrito de la Provincia de Puerto Rico, Caguas merecía el título de Villa de España al igual que lo eran las Villas de San Germán, Aguada, Arecibo y Coamo. El Gobernador Aróstegui accedió inmediatamente a la petición de los orgullosos cagüeños y sin dilación hizo la recomendación al Rey Don Fernando VII.

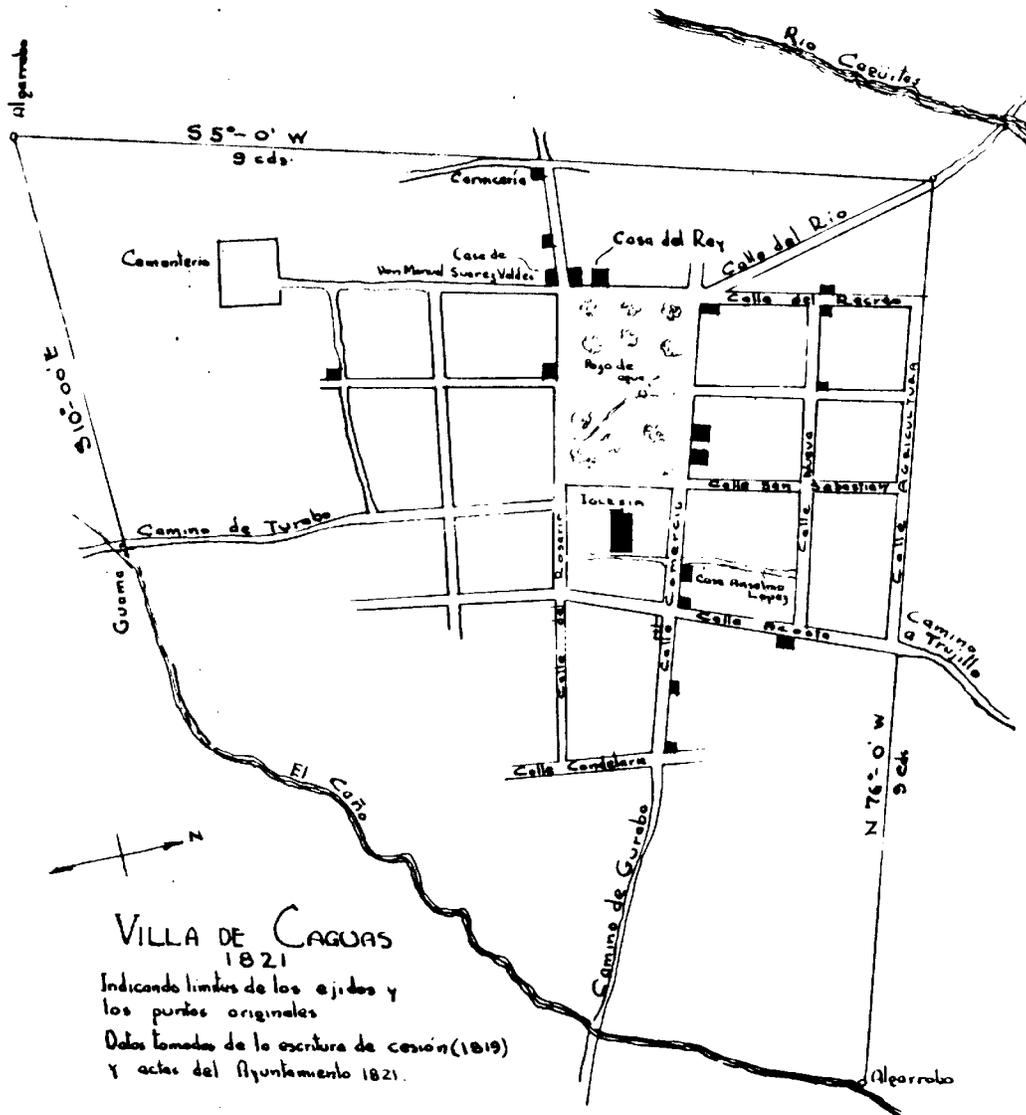
Tan seguros estaban los habitantes de Caguas de que el Rey confirmaría el título de Villa, que siguieron usando el mismo en toda correspondencia oficial. Desde el momento mismo en que se dio curso al pedido, las actas de los cabildos de 1820 empiezan así: "En esta Villa de Caguas...", y otras veces: "En esta Capital de Caguas."

El deslinde de los solares dentro de los ejidos donados por la familia Delgado, y el pregón sobre los mismos que se hizo en la Capital, trajo para 1820 muchos nuevos moradores a Caguas. En unos dos años ya se informaba que había 47 casas adicionales construidas en los ejidos y que se había dado comienzo al cuadrado de la Plaza frente a la iglesia.

En aquellos días en que Caguas se iniciaba como Villa del Reino de España, llegaban a Puerto Rico muchas familias españolas que huían de Venezuela después de la derrota que el General español Don Miguel de la Torre sufriera frente a Simón Bolívar en la famosa batalla de Carabobo. Algunas de esas familias de militares españoles se establecieron en Caguas, formando aquí nuevos linajes que se han distinguido en la historia de esta región. Los descendientes de aquellos linajes entre los que se destacan los Lizardi, los Grillo, y otros, abundan hoy y son prominentes en la demografía cagüeña.

Mediante una serie de derrames y actividades, para 1827 los vecinos de Caguas habían logrado levantar los fondos necesarios para dar comienzo a la construcción de un nuevo Templo en el mismo solar que ocupaba la antiquísima "Hermita de San Sebastián". La nueva Iglesia Parroquial del Dulce Nombre de Jesús quedó inaugurada con gran orgullo el 25 de julio de 1830. Esta fue la misma iglesia que 100 años más tarde dio paso a la actual Catedral de Caguas.

OSCAR L. BUNKER

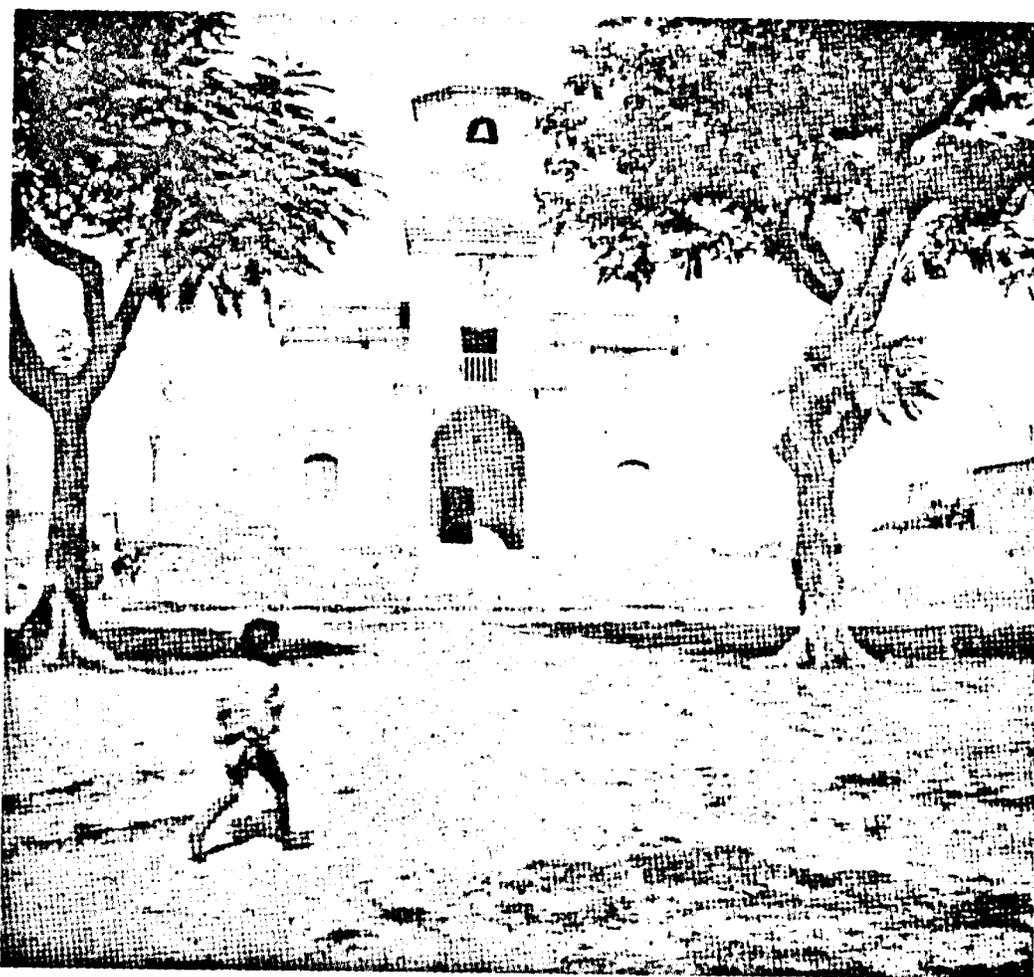


La Villa de Caguas utilizaba las compañías de milicias para trabajar en el ensanche y reparación de los dos caminos que conducían a la Capital, por donde sólo se podía transitar a lomo de caballo. El ensanche que logró el Ayuntamiento de la Villa permitió el uso de carretas tiradas por bueyes para el transporte de los productos agrícolas al mercado de la Capital. No fue hasta 1841 que el Gobierno Superior de Puerto Rico reconoció que la condición de los caminos era asunto que incumbía a toda la población de la Isla y no solamente a los vecinos de las jurisdicciones individuales. Se dieron entonces los pasos necesarios para construir una verdadera carretera entre Caguas y la Capital. Y ya para 1849 se podía viajar cómodamente en coche tirado por caballos de Caguas a San Juan.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Los vecinos de Caguas se preocuparon siempre por la enseñanza de sus hijos. Al igual que en España, la educación en Puerto Rico anterior al Régimen Consitucional era más bien una función de la Iglesia. Sin embargo, en Caguas hubo anterior a 1820 alguna actividad educativa de naturaleza pública. Como lo evidencia el acta del cabildo del 22 de diciembre de 1812 se hacía "la asignación de cien pesos anuales al maestro, que satisface el vecindario en frutos como arroz, maíz, café, etc."

En 1820 había en la Villa de Caguas dos escuelas privadas además de la escuela pública. En 1845 se estableció la primera escuela pública para niñas, a cargo de la profesora Da. María Fuentes.



Iglesia del Dulce Nombre de Jesús de Caguas. Se empezó su construcción en 1827. Fue inaugurada en 1830. (Foto colección Héctor R. Bunker)

Los maestros de las escuelas públicas de la Villa de Caguas fueron siempre profesionales competentes. Algunos eran personas muy conocidas en todo Puerto Rico. Entre estas pueden mencionarse a Don Viviano Palacios, Don Esteban López Gálvez, Don Fernando Núñez, Don Manuel Cuebas Bacener, Don Ramón Villafañe, y sobre todo, Don Nicolás Aguayo Aldea, quien fuera secretario de la histórica Asociación "Sociedad Económica de Amigos del País".

Las escuelas públicas del siglo pasado en Caguas dieron preparación inicial a hombres de ciencias y letras como lo fueron el Dr. Don Manuel Alonso, médico alienista de la Universidad de Barcelona y primer costumbrista en la literatura puertorriqueña; Don José Gautier Benítez, militar y poeta laureado de Puerto Rico; Dr. Gabriel Jiménez Sanjurjo, médico oftalmólogo de la Universidad de Maryland y La Sorbonne de París, quien operó a Don José de Diego; Dr. Manuel Giménez Cruz, de la Universidad de Caracas (1883); Dr. José Martí Cuyar, de la Universidad de Madrid; y otros.

En la Villa de Caguas no hubo escuelas de segunda enseñanza. Cuando Caguas recibió el título de Ciudad en 1894, había en la población 5 escuelas elementales para varones y 2 para niñas. Había también escuelas de primeras letras en los barrios de Beatriz, Bairoa y Tomás de Castro. La matrícula de alumnos nunca fue alta, pero la calidad de la enseñanza fue siempre motivo de orgullo para los habitantes de la Villa de Caguas.

La economía en la Villa de Caguas era puramente agrícola del tipo de subsistencia. Cuando en 1848 el Gobernador pidió al Ayuntamiento una contribución para la compra de un barco a vapor para la Isla, la Junta Municipal respondió que no le era posible puesto que "la escasa riqueza de este pueblo está en manos de labradores, por lo general de poca fortuna, y de comerciantes al por menor". La poca industria que había en la Villa de Caguas era parte de las faenas agrícolas.

En los campos se producía prácticamente todo lo que las familias consumían. Se sembraba arroz en abundancia, así como maíz y habichuelas y toda clase de verduras y plátanos. Se criaba toda clase de ganado y había abundancia de carne y leche. El café y la caña de azúcar se cosechaba para uso doméstico en la primera mitad del siglo XIX. Lo mismo sucedía con el tabaco. Las siembras con propósitos de exportación empezaron a ocurrir en la segunda mitad del siglo cuando ya operaba la carretera que conducía a la Capital.

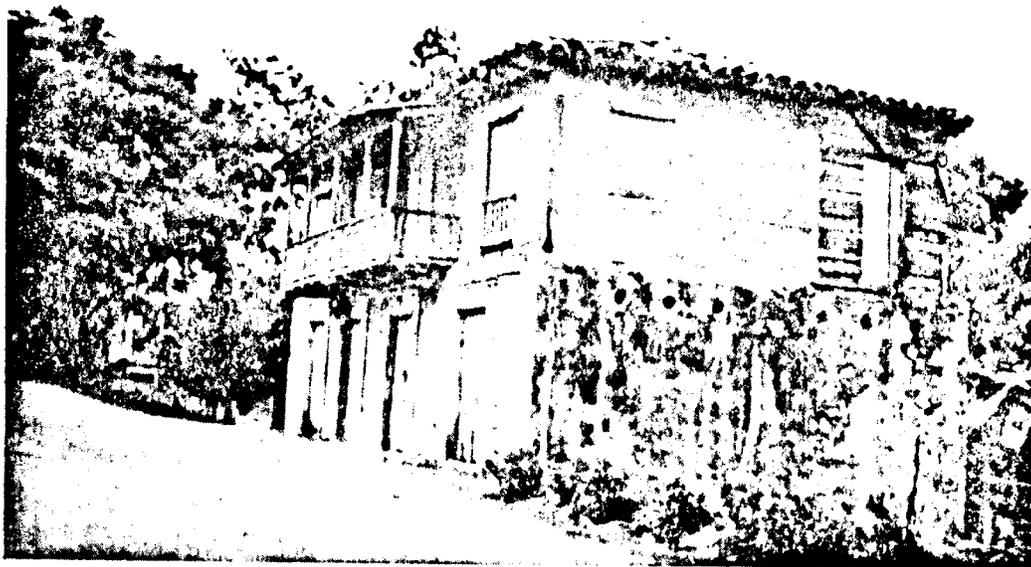
El número de esclavos en la Villa de Caguas fue siempre pequeño hasta la abolición por las Cortes españolas en 1873. Solamente los mayores terratenientes poseían esclavos adquiridos expresamente para hacer labores agrícolas o industriales. Por lo general los esclavos en la Villa de Caguas eran sirvientes domésticos y nodrizas que eran considerados como parte de la familia. No puede decirse que entre los habitantes de la villa de Caguas había personas acaudaladas en posesión de muchos esclavos como las había en otros lugares de Puerto Rico.

En las haciendas de la Villa de Caguas era donde se utilizaba el mayor número de esclavos aunque el número de jornaleros libres era superior.

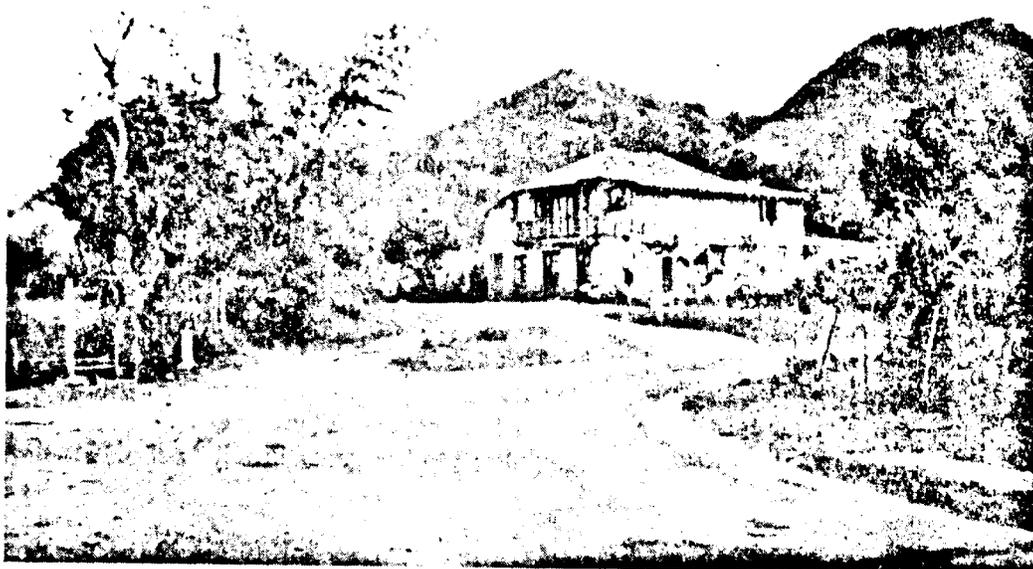
Las haciendas de la Villa de Caguas eran de dos tipos: haciendas de café y haciendas de azúcar. Las de café nunca fueron extensas. Se encontraban por lo regular en la región montañosa. En ellas se utilizaban los esclavos domésticos para ayudar a los jornaleros libres en la limpieza de los cafetales y en la recolec-

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

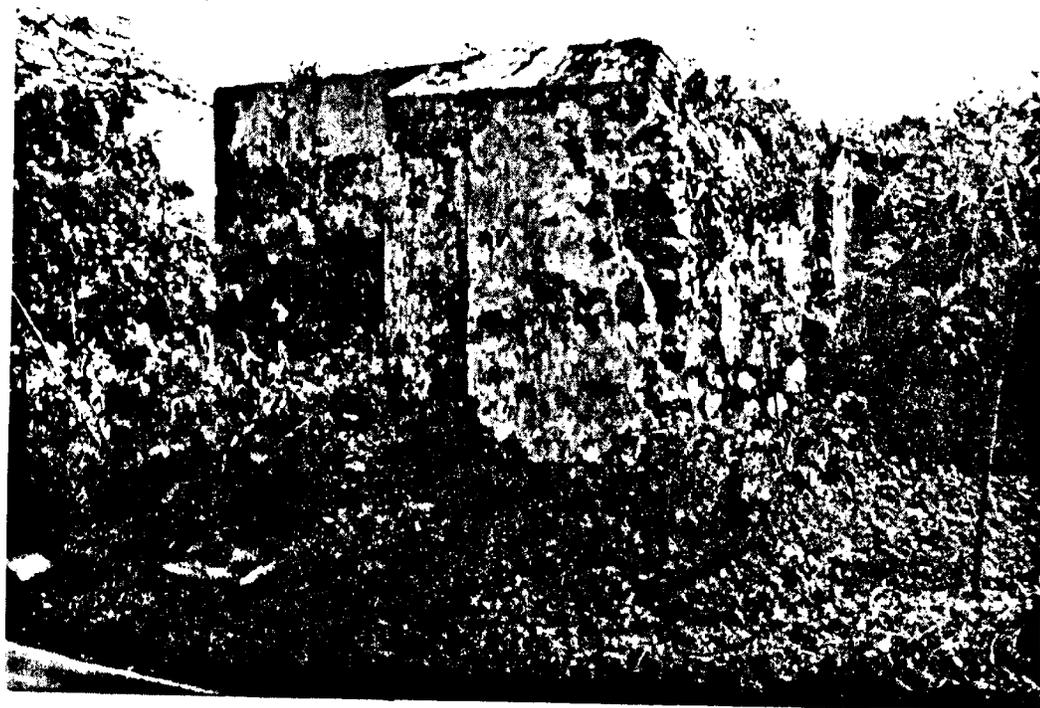
ción esporádica del grano. Las haciendas de azúcar tampoco grandes y numerosas en comparación con otras en el resto de la Isla. Las primeras haciendas azucareras no eran otra cosa que una finca de regular tamaño en la cual se cosechaba caña de azúcar y había un trapiche tirado por bueyes para extraer el jugo a la caña. Antes de la construcción de la carretera a la Capital había en la Villa de Caguas doce trapiches primitivos que estaban localizados principalmente en los barrios de la parte llana del Valle: Turabo, Bairoa y Cañabón.



Casa solariega de la Familia Lizardi.



Casa solariega de la Familia Solá.



Ruinas de la Casa solariega de la Familia Grillo. Este edificio fue construido por el Capitán Don Antonio González Grillo a su arribo desde Venezuela en 1821. Las ruinas están localizadas en el Barrio Cañaboncito.

Los "Trapiches de bueyes" en las haciendas primitivas requerían la labor de 21 esclavos para producir melao y aguardiente. En las haciendas más grandes se producía además azúcar moscavado, y necesitaban el trabajo de 48 esclavos para todas las operaciones. Al ocurrir la abolición de la esclavitud en 1873 empezaron a desaparecer las haciendas de azúcar más pequeñas y las otras convirtieron las operaciones al uso de trapiches movidos por maquinaria a vapor.

Cuando la Villa de Caguas pasó a ser Ciudad en 1894 quedaban dentro de la jurisdicción del Ayuntamiento solamente tres haciendas de azúcar con maquinaria a vapor. Eran estas la Hacienda Cuatro Calles de Don Landelino Aponte, en el Barrio Barínquen; la Hacienda Santa Catalina de la familia Borrás en el Barrio Cagüitas (hoy parte del Barrio Bairoa); Hacienda San José, de la Sucesión de Don José Ríos en el Barrio Cañabón. En la margen oriental del Río Grande de Loíza, muy cerca del poblado de Caguas, estaba la Hacienda de Santa Bárbara, pero su ubicación queda en jurisdicción del Pueblo de Gurabo. Esta hacienda era de la familia Quiñones Cabezudo. Estas cuatro haciendas fabricaron aguardiente y azúcar moscavado para la exportación por el puerto de San Juan hasta 1907.

Al tiempo en que Caguas recibía el título de Villa y pasaba a ser cabecera de distrito en 1820, las condiciones sanitarias eran las mismas que prevalecían en la región en la época de las aldeas del Barrero y del Piñal. Todavía en la Villa de

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Caguas no había médicos y los enfermos acudían a curanderos, que llamaban "curiosos", para aliviar sus males. La obstetricia era practicada por mujeres curiosas: las comadronas. La primera mención de un médico como tal, la encontramos en el acta del cabildo que celebraba el Ayuntamiento de la Villa de Caguas el 25 de abril de 1821. El Dr. Félix Domínguez había llegado a Caguas enviado por el Gobernador para vacunar a los niños en prevención a una epidemia de viruelas. Citamos de esa acta: "Expresó el Alcalde Segundo que el Cirujano D. Félix Domínguez que no embacunaba si no le señalaban renta y se acordó que jamás ha sido uso ni costumbre por pagar por cosa alguna que se dignara en obsequio a la humanidad hacerlo...". Más tarde los vecinos de Caguas aceptaron pagar honorarios por los servicios del médico.

Durante los setenta y cuatro años en que Caguas fue Villa, ocurrieron epidemias de viruelas bravas. La peor fue la de 1837. El Dr. Domínguez permanecía todavía en Caguas como "facultativo de Sanidad" pero en ese año habían llegado a Caguas otros tres médicos: los doctores Don Jacinto Polanco, Don Mario López y Don Jacobo Rodríguez. Al surgir la epidemia los cuatro médicos elevaron al Ayuntamiento una queja sobre "la tolerancia de curiosos charlatanes que sin conocimiento alguno de la facultad curan indistintamente toda clase de males...".

La terrible epidemia del Cólera Morbo atacó al puerto de Naguabo el 10 de noviembre de 1855. Con increíble rapidez el mal invadió los pueblos de la ruta de Naguabo a Caguas. No quedó un sólo hogar en la Villa de Caguas que no se vistiera de luto. El pánico que cundió entre todos los habitantes fue de tal naturaleza que no había quien se atreviera en Caguas socorrer a las víctimas o dar sepultura a los cadáveres. Fue necesario que el Gobernador Lemery viniera desde San Juan para calmar con su presencia los ánimos abatidos de los cagüeños.

A principios de 1856 amainó la terrible epidemia del cólera en Caguas. El 25 de diciembre de 1855 se dio sepultura a los últimos cadáveres de víctimas de cólera y ese día se clausuró para siempre el Cementerio de Nuestra Señora de la Monserrate, construyéndose apresuradamente el cementerio que hoy se conoce como "El Cementerio Número 1" en la salida de Caguas a Aguas Buenas.

No hubo otras epidemias serias en la Villa de Caguas hasta 1865, cuando atacó la viruela brava. Se intensificó la vacunación ese año. Hubo gran número de cagüeños muertos, pero con la vacuna la epidemia amainó. En los próximos años solamente ocurrían casos esporádicos de viruela hasta 1894.

**CAGUAS - CIUDAD DEL REINO DE ESPAÑA
(1894 - 1898)**

El Ayuntamiento de la Villa de Caguas celebraba cabildo el 28 de abril de 1894. Estaban presentes en la reunión el Alcalde Municipal, Don Francisco Méndez (español peninsular); los Tenientes de Alcalde Don Víctor Fernández (español peninsular), Don Silverio Campos (español peninsular), Don Antonio Giménez Sicardó (criollo), Don Pascual Borrás (español peninsular); y los Consejales Don Arturo Más (criollo), Don Gerónimo Matanzo (español peninsular), Don Bartolomé Borrás (español peninsular) y Don Regis Ramos (criollo). Durante aquel cabildo se leyó el siguiente cablegrama que acababa de recibirse procedente de Madrid:

“QUERIENDO DAR UNA PRUEBA DE MI REAL APRECIO A LA VILLA DE CAGUAS, YSLA DE PUERTO RICO, POR EL AUMENTO DE SU VECINDARIO, PROGRESO DE SU AGRICULTURA Y DESARROLLO DE SU COMERCIO. A PROPUESTA DEL MINISTRO DEL ULTRAMAR: EN NOMBRE DE MI AUGUSTO HIJO EL REY ALFONSO TRECE, Y COMO REINA REGENTE DEL REINO; VENGO A CONCEDER A DICHA VILLA EL TITULO DE CIUDAD: DADO EN PALACIO, A TREINTA DE MARZO DE MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y CUATRO: MARIA CRISTINA”.

La reacción de los señores del Cabildo a tan histórica noticia nos la expresa el acta de la sesión del 28 de abril de 1894 que en parte dice así:

“El Ayuntamiento con objeto de celebrar la concesión del título de Ciudad otorgado a esta Villa, acordó que se efectúen varios festejos cuyo programa redactará una comisión que la compondrán el señor Alcalde Presidente y los Regidores Don Arturo Más y Don Regis Ramos; debiendo satisfacerse el importe de aquellos con cargo a la partida del presupuesto vigente destinada a las atenciones no previstas al formulario. Y como el título de Ciudad concedido a Caguas se debe a la iniciativa e incansable diligencia del celoso Diputado a Cortes por este Distrito, Sr. Don Antonio Alfau y Baralt, cuyas gestiones en beneficio de todo lo que se relaciona con Caguas y su Partido son bien conocidos y le ha hecho acreedor a la

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

consideración y aprecio de este Municipio, que tiene que agradecerle muchas mejoras alcanzadas para la localidad; el Consejo acordó tributar al digno Diputado un sincero voto de gracias por la nueva merced concedida a esta población. Y resolvió, por último, comunicar a todas las autoridades de la misma el Decreto concediendo a Caguas el título de Ciudad, para su conocimiento y fines oportunos."

No sospechaban en 1894 los criollos cagüeños cuando celebraban la concesión del título de Ciudad, que la madeja de intrigas políticas que tejía en esos mismos momentos en Cuba, España y Estados Unidos de América, iba en menos de cuatro años a operar cambios fundamentales en la historia de Caguas.

En esos días, Cuba y Puerto Rico eran las últimas tierras de América donde flotaba el pabellón de España como símbolo de soberanía. Desde la segunda mitad del Siglo XIX las relaciones sociales, económicas y políticas entre España y sus últimas colonias en América sufrían gran deterioro. Esto se agudizó extraordinariamente en los últimos seis años del Siglo.

El maltrato que los gobiernos de turno en la Monarquía Española daban a las colonias en América, causaba hondo malestar entre los habitantes de Cuba y Puerto Rico. La protesta entre los cubanos era casi siempre violenta, con derramamiento de sangre. Entre los puertorriqueños el resentimiento no era menos profundo, pero la reacción se limitaba generalmente a la protesta pacífica que los partidos políticos hacían mediante el diálogo, aunque tímido, o mediante el cabildeo entre los políticos de la metrópoli.

Los distintos gobiernos que lograron el poder en la monarquía Española hasta 1894 habían hecho público reconocimiento de las causas del descontento que se agitaba en Cuba y Puerto Rico. Se hacían promesas de reformas políticas o económicas para poner fin al malestar. Pero los políticos españoles de aquella época remoloneaban y las reformas se olvidaban. Y cada vez que el resentimiento tomaba las acostumbradas formas violentas de revolución armada en Cuba, las relaciones entre España y los Estados Unidos se agravaban.

El primero de julio de 1894, a penas tres meses antes de que Caguas recibiera el título de Ciudad, el Gobierno de España dio a conocer el decreto que imponía un monopolio a la venta de fósforos y kerosén en Cuba y Puerto Rico. Los puertorriqueños venían obligados a comprar fósforos exclusivamente a la casa española de Arrusa & Co. en San Juan. El kerosén lo supliría solamente la casa inglesa de Standard Oil Co., también en San Juan. Esas dos firmas abonaban una cuantiosa suma al gobierno de la Monarquía en España por el privilegio del monopolio.

La inmensa mayoría de la prensa del país se hizo eco del gran malestar que aquel monopolio causaba entre los habitantes de Puerto Rico. Don Luis Muñoz Rivera lanzó una viril campaña de protesta desde las columnas de su periódico "La Democracia". A esto se unieron otros periodistas.

Par esos días de 1894 había dos partidos políticos activos en Puerto Rico. El Partido Autonomista aglutinaba aquellas fuerzas que sin ser separatistas deseaban la descentralización del poder político de manera que los puertorri-

OSCAR L. BUNKER

queños pudieran manejar los asuntos de orden local incluyendo los presupuestos. El otro Partido, el Partido Incondicional Español, por el contrario, estaba satisfecho con el orden de cosas que regía en la Isla y aceptaba incondicionalmente la concentración del poder en los representantes que enviaba a la colonia el gobierno central de la Monarquía. Todo lo que venía de España era considerado como bueno por los incondicionales, sin importarles cual fuera la ideología del Partido que ocupara el poder en España peninsular.

El Partido Autonomista Puertorriqueño se opuso tenazmente al monopolio sobre los fósforos y el kerosén. El Partido Incondicional Español, lo aceptaba.

La protesta de los autonomistas fue rápidamente reprimida por los gobernantes españoles de Puerto Rico. Se ordenó una redada de todos los periodistas autonomistas que se habían expresado en contra de los monopolios. Fueron a la cárcel Don Luis Muñoz Rivera, Don Manuel Fernández Juncos, Don Manuel Gorbea Guzmán, Don Mariano Abril, Don Martín Fernández López, Don Aurelio Méndez Martínez, Don Nicolás López de Victoria y Don Jovino de la Torre Pérez.

En Caguas abundaban los simpatizantes del Partido Autonomista Puertorriqueño. Al conocerse el arresto de los periodistas hubo varias reuniones de ciudadanos en la Ciudad para discutir el problema. Un grupo de cagüeños pudientes escribió a Don Mariano Abril para ofrecerle los bienes materiales de los cagüeños con el propósito de levantar el importe de la fianza que le fuera impuesta a los periodistas presos. Mediante derrama al efecto, los criollos de Caguas levantaron los fondos necesarios para la fianza. Don Celestino Solá contribuyó personalmente con ocho mil pesos, suma respetable en aquellos tiempos.

La revolución de 1895 en Cuba motivó cambios en el Gobierno de la Monarquía en España. El Régimen de Don Práxedes Mateo Sagasta, jefe del Partido Liberal, fue sustituido por un Régimen Conservador que dirigía Don Antonio Cánovas del Castillo quien prometía poner rápido fin a la guerra para 1896. Cánovas del Castillo envió al veterano General Valeriano Weyler a Cuba pero las intensas medidas de represión que el General ideó contra toda la población cubana motivaron una intensa ola de protesta en todos los Estados Unidos donde la opinión pública pedía desalojar a los españoles de Cuba.

Mientras la guerra envolvía a Cuba, en Puerto Rico los autonomistas redoblaban su empeño por desplazar a los incondicionales del agarre del poder que no soltaban; gobernara Sagasta o Castillo en España. Los habitantes de la Ciudad de Caguas se identificaban más estrechamente por la causa de los autonomistas, aunque los dirigentes que nombraba el Gobernador para el Ayuntamiento eran mayormente españoles incondicionales.

El 16 de enero de 1896 visitó a Caguas el líder autonomista Don Luis Muñoz Rivera, quien acababa de regresar de un viaje a España que se había extendido por ocho meses. Muñoz venía con nuevas ideas de cómo desplazar a los incondicionales de sus posiciones privilegiadas. Estaba convencido de que la autonomía para Puerto Rico podría lograrse solamente mediante acercamiento con el Partido Liberal Fusionista que dirigía Don Práxedes Mateo Sagasta en España. El Alcalde de Caguas en esos momentos era Don Arturo Más, miembro

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

prominente del Partido Incondicional Español, como también lo eran la mayoría de los funcionarios del Ayuntamiento de Caguas. Pero Muñoz Rivera contaba con muchos amigos en Caguas y decidió dar principio en esta Ciudad a la campaña para obtener prontamente la autonomía.

En Caguas contaba Muñoz Rivera con los hermanos Don Celestino, Don Modesto, y Don Marcos Solá Rodríguez. También contaba con su tío paterno, don Vicente Muñoz Barrios y con otros criollos de influencia como lo eran Don Landelino Aponte y Don Gervasio García. Durante tres días conferenciaron Muñoz Rivera y sus amigos en Caguas y como resultado de esas reuniones se iniciaron los contactos con otros líderes autonomistas de otros lugares de Puerto Rico culminando en la convocatoria por el Directorio del Partido Autonomista Puertorriqueño para una Asamblea de la Delegación para tener efecto en Caguas el 27 de junio de 1896.

La Asamblea tuvo lugar en la fecha indicada en la residencia de Don Nicolás Quiñones Cabezado, frente a la Plaza de la Ciudad de Caguas en la esquina de las calles Rosario y Alfonso XII, hoy calles Betances y Baldorioty. Don José Gómez Brioso presidió la Asamblea, y asistieron a la misma en calidad de miembros del Directorio y de la Delegación los señores Don Manuel Rossy Calderon, Dr. José Celso Barbosa, Don Santiago Veve Calzada, Don Fabriciano Cuevas Sotillo, Don Ulpiano Córdova, y Don Rosendo Matienzo Cintrón. Los señores Don Luis Muñoz Rivera, Don Federico Degetau González, así como los cagüenses Don Vicente Muñoz Barrios, Don Modesto Solá, Don Celestino Solá, Don Marcos Solá entre otros, asistieron en calidad de invitados por la Asamblea.

Algunos de los participantes de aquella Asamblea del 27 de junio de 1896 en Caguas, abogaban por un pacto con el Partido Liberal Fusionista de España como lo proponía Don Luis Muñoz Rivera. Pero otros, entre ellos el Dr. José Celso Barbosa, preferían que se pactara con alguno de los Partidos Republicanos de España. No habiendo unanimidad, la Asamblea acordó enviar una comisión a España para explorar sobre el terreno las oportunidades de hacer un pacto con un partido de España que fuera ventajoso para el propósito de los autonomistas de aquí. La comisión seleccionada se componía de Don Luis Muñoz Rivera, Don Federico Degetau, Don Rosendo Matienzo Cintrón, y Don José Gómez Brioso. La comisión se conoció como "La Comisión de Caguas".

El 15 de septiembre de 1896 salió la Comisión de Caguas para España, arribando a La Coruña el 25 del mismo mes. Después de casi cuatro meses de entrevistas con los dirigentes de los partidos políticos de la metrópoli, la Comisión de Caguas llegó a la conclusión mayoritaria de que los partidos republicanos tenían muy poca probabilidad de llegar a alcanzar el poder en España en un futuro predecible. Por el contrario, cualquiera de los dos partidos monárquicos que se habían turnado en el poder recientemente tenían las mismas probabilidades de volver a gobernar. El partido que presidía el señor Cánovas del Castillo gobernaba en esos momentos con el propio Cánovas del Castillo como Primer Ministro del Reino. Pero el Partido Liberal Fusionista, que dirigía el anterior Primer Ministro Don Práxedes Mateo Sagasta, ofrecía a la Comisión de Caguas las mayores ventajas. Se comprometía el propio Sagasta, una vez que regresara al poder, aceptar todo lo que los autonomistas puertorriqueños pedían. Con el único voto en contra de Don Federico Degetau, la Comisión de Caguas concertó el pacto de unión con el Partido Liberal Fusio-

OSCAR L. BUNKER



Residencia de Don Nicolás Quiñones Cabezudo, calle Rosario, esquina Alfonso XII. Aquí se reunió el Directorio Autonomista el 27 de junio de 1896.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

nista de España y partió para Puerto Rico a someter el mismo a la aprobación de la Asamblea del Partido Autonomista Puertorriqueño.

El 12 de febrero de 1897 celebró en San Juan el Partido Autonomista de Puerto Rico la Asamblea General para bregar con el asunto del pacto con Sagasta. La Comisión de Caguas había regresado el día anterior y los señores que la componían defendieron su posición ante la Asamblea. Muchos de los 131 delegados presentes, encabezados por el Dr. José Celso Barbosa, rehusaban pactar con ningún partido del Reino que no aspirara a restablecer la República en España. Hubo acalorados debates, pero a la postre la mayoría de los delegados ratificó el pacto con Sagasta acordado por "La Comisión de Caguas". El Partido Autonomista de Puerto Rico pasaba a ser desde ese momento una rama del monárquico Partido Liberal Fusionista de España que dirigía Don Práxedes Mateo Sagasta. Los delegados que capitaneaba el Dr. Barbosa abandonaron el lugar de la Asamblea tan pronto se conoció el resultado de la votación. Fue entonces que el Dr. Barbosa se expresó así: "Adiós, hermanos, yo me voy, pero me llevo la bandera de la Autonomía".

Inmediatamente después de la Asamblea del 12 de febrero de 1897, Don Luis Muñoz Rivera, con la mayoría de los delegados, procedió a nombrar el Comité provincial del Partido Liberal Puertorriqueño. Por otro lado, los delegados disidentes que siguieron al Dr. José Celso Barbosa asumieron el nombre de "Partido Autonomista Ortodoxo, o Puro", que también se conoció en Caguas como el "Partido de los Radicales". Así dio comienzo en 1897 la aglutinación de los políticos puertorriqueños en las banderías de "Muñocistas" y "Barbosistas" que en una forma u otra han perdurado hasta el presente.

El 9 de agosto de 1897 fue asesinado por un anarquista el jefe de Gobierno de España, Don Antonio Cánovas del Castillo. El 5 de octubre de 1897 Don Práxedes Mateo Sagasta asumió el cargo de Primer Ministro del Reino de España.

Don Luis Muñoz Rivera, como presidente en Puerto Rico de la rama del Partido Liberal Fusionista de España que dirigía el Primer Ministro Sagasta, se aprestó inmediatamente a asumir el poder político en Puerto Rico de acuerdo con el pacto concertado antes por la Comisión de Caguas con Don Práxedes Mateo Sagasta.

La Ciudad de Caguas esperaba que de un momento a otro vendría la Autonomía que se había visualizado en aquella histórica Asamblea en casa de Don Nicolás Quiñones Cabezudo el 27 de junio de 1896.

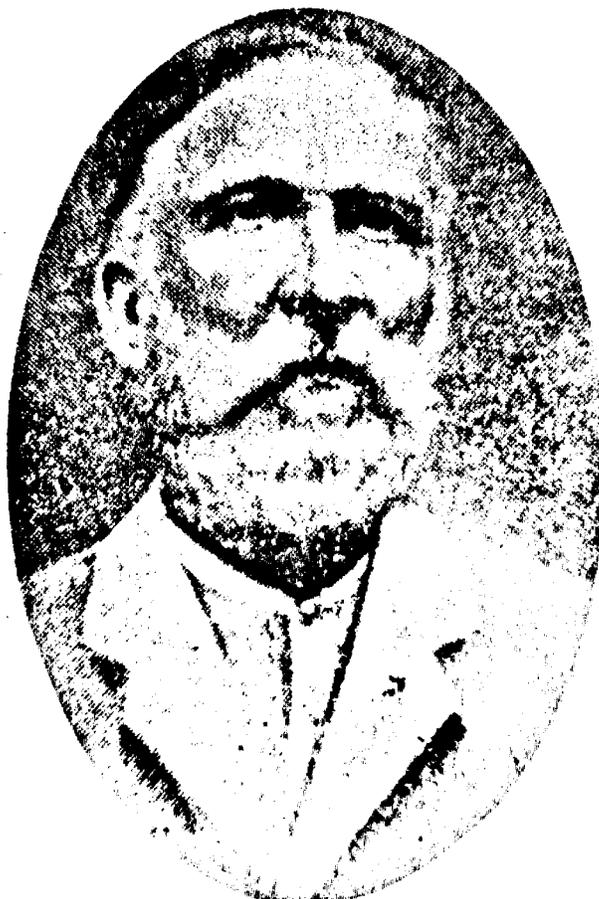
El 25 de noviembre de 1897 firmaba la Reina Regente María Cristina el decreto que hacía realidad los anhelos de los seguidores de Muñoz Rivera de asumir el poder político para manejar en forma autónoma todos los asuntos de orden local que incluía los presupuestos, tarifas aduaneras, comercio, jústicia, hacienda y gobernación. Solamente lo referente a la soberanía nacional se reservaba al gobierno de la metrópoli. Pero el regocijo mayor de los cagüeños estaba en saber que el agarre político del Partido Incondicional Español, pasaba a ser una mera pesadilla del pasado.

La nueva influencia de Muñoz Rivera se hizo patente cuando durante la sesión del Ayuntamiento de Caguas del 5 de enero de 1898, presidida por el Alcalde Don José María Solís, español peninsular y miembro del Partido Incon-

OSCAR L. BUNKER

dicional Español, llegó un despacho del Gobernador Sabas Marín en el que éste informaba a las autoridades de Caguas que "haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo cincuenta y dos de la Ley Municipal vigente" nombraba a Don Vicente Muñoz Barrios para nuevo Alcalde de Caguas. En esa misma sesión del Ayuntamiento, el Alcalde saliente, Don José María Solís, dio posesión inmediata del cargo a Don Vicente Muñoz Barrios, quien incidentalmente era hermano del padre de Don Luis Muñoz Rivera y miembro prominente del Partido Autonomista Puertorriqueño en Caguas.

El mismo día en que Don Vicente Muñoz Barrios asumía la alcaldía en Caguas llegaba a la Isla el General Don Manuel Macías y Casado, enviado por la Reina Regente María Cristina de Habsburgo, para iniciar oficialmente el nuevo Régimen Autonomico decretado el 27 de noviembre de 1897. El General Macías sería el Gobernador General en el nuevo régimen, representando la soberanía española según lo dispuesto en el Decreto.



DON VICENTE MUÑOZ BARRIOS

Tío de Don Luis Muñoz Rivera. Nombrado Alcalde de Caguas por el Gobernador español D. Sabas Marín el 5 de enero de 1898.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

El General Macías, después de conferenciar con Don Luis Muñoz Rivera, procedió a nombrar los Secretarios de despacho para tomar posesión de sus cargos el 12 de febrero de 1898. El primer gabinete autonómico quedó compuesto como sigue: Don Francisco Mariano Quiñones, Secretario sin cartera, para presidirlo; Don Luis Muñoz Rivera, Secretario de Gracia, Justicia y Gobernación; Don Manuel Fernández Juncos, Secretario de Hacienda; Don Juan Hernández López, Secretario de lo Interior; Don Manuel F. Rossy, Secretario de Instrucción Pública; y Don José Severo Quiñones, Secretario de Agricultura, Industria y Comercio.

El General Macías, en consulta con el Gabinete Autonómico, dispuso que las elecciones generales para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes se llevarían a efecto, como se logró, el 27 de marzo de 1898. El representante electo por Caguas lo fue el buen amigo de Don Luis Muñoz Rivera, Don Celestino Solá Rodríguez. Debido a la inminencia de guerra entre España y Estados Unidos, sin embargo, el General Macías decretó que no era prudente en aquellos momentos dar asiento a los representantes electos el 27 de marzo de 1898.

La amenaza de guerra preocupaba a los cagüeños para esos días de 1898. Las noticias que llegaban de Cuba y España eran cada vez más alarmantes. El moderno acorazado Maine de la Marina de Guerra de los Estados Unidos se había hundido en medio de la bahía de la Habana mientras hacía una visita de cortesía a ese puerto el 15 de febrero de 1898. Se determinó que la causa del hundimiento fue una terrible explosión a bordo que también causó la muerte de 26 oficiales y 354 clases y marinería mientras dormían. España negó culpabilidad alguna en el desastre, pero se temía en Caguas que debido a la tirantez que existía entre ese país y Estados Unidos, el desastre del hundimiento podría ser la chispa que iniciara el conflicto armado entre los dos países. Aunque hoy se sabe que la causa de la explosión del Maine fue un accidente en el cual la pólvora negra en las Santas Bárbaras del navío explotó por combustión espontánea debido a descomposición química en presencia de humedad, en aquellos días de tensión la opinión pública de los Estados Unidos culpó a España e influyó en que el 25 de abril de 1898 el Congreso declarara la guerra al Reino de España.

Ya en guerra España y Estados Unidos, los cagüeños que visitaban con frecuencia la Capital traían a Caguas las últimas "noticias" sobre el temor que embargaba a los sanjuaneros de un ataque o invasión de parte de los americanos". En Estados Unidos se rumoreaba que la poderosa flota española que comandaba el Almirante Don Pascual Cervera y Topete había partido de España para destruir la marina americana y se sospechaba que el primer puerto de arribo a América sería San Juan de Puerto Rico.

En los primeros días de mayo de 1898 salió desde Cayo Hueso un escuadrón de la Marina de los Estados Unidos comandado por el Almirante William T. Sampson con la encomienda de vigilar la llegada de la flota de Cervera a San Juan. A los pocos días unidades del escuadrón de Sampson merodeaban frente al puerto de San Juan. La presencia de esos buques que se acercaban y se retiraban fue motivo de gran preocupación para los vecinos de la Capital, y la causa de infinidad de rumores que llegaban a Caguas.

En la madrugada del 12 de mayo de 1898 el Contraalmirante Sampson ordenó una operación de sobrebombardeo de la Plaza de San Juan para obligar a

OSCAR L. BUNKER

la flota de Cervera a abandonar el puerto en la creencia de que dicha flota hubiese burlado el bloqueo y estuviera anclada en la bahía interior. El cañoneo en masa y continuo de los buques americanos tomó por sorpresa a la población civil de la Capital. Cundió el pánico y se produjo el éxodo desesperado de infinidad de personas que llegaron hasta Caguas pidiendo refugio.

Al convencerse de que la escuadra de Cervera no estaba en San Juan, el escuadrón del Almirante Sampson se desplegó a Santiago de Cuba, donde más tarde junto a otras unidades navales americanas dieron encuentro a la buscada Escuadra de Cervera logrando destruir la misma definitivamente el 3 de julio de 1898.

Tarde en la mañana del 25 de julio de 1898 llegaron noticias a Caguas sobre el desembarco sorpresivo en Guánica de una poderosa fuerza expedicionaria del Ejército de los Estados Unidos comandada por el General Nelson A. Miles. Se decía que los invasores marchaban en dirección de Ponce con muy poca o ninguna resistencia de tropas defensoras españolas. Corrían rumores de que muy pronto llegaría la guerra a Caguas y los vecinos se preparaban. Pero la única actividad bélica que pudo observarse en la Ciudad fue la salida esa semana de efectivos del Sexto Batallón Provisional de España que estaban acuartelados en la Calle Comercio de Caguas y eran enviados a reforzar las defensas de la Carretera Central en el sector de Asomante en Aibonito.

Solamente 19 días duró la lucha bélica activa en Puerto Rico. Las tropas de los Estados Unidos que desembarcaron por los puertos de Guánica, Ponce, y Arroyo habían avanzado hacia el interior de la Isla y para el 12 de agosto de 1898 se encontraban en poder absoluto de las poblaciones de Guánica, Arroyo, Ponce, Yauco, Peñuelas, Juana Díaz, Coamo, Guayama, Mayagüez, Sabana Grande, San Germán, Hormigueros, Las Marías, Adjuntas, Lares y Utuado. Más de una tercera parte del área geográfica de Puerto Rico fue ocupada militarmente en esos diez y nueve días.

Debido a la incapacidad del Reino de España para continuar la guerra con alguna esperanza de triunfo, el 12 de agosto de 1898 la Monarquía española solicitó cese inmediato de las hostilidades y condiciones de paz. Ese día se firmó el protocolo de armisticio mediante el cual España cedió a Puerto Rico, y prometió evacuar todas sus fuerzas armadas en la Isla pendiente la firma de un tratado de paz.

El 10 de septiembre de 1898 se reunió en San Juan la Comisión Conjunta de Evacuación, que según los términos del Protocolo de Armisticio habría de esbozar un plan para la evacuación de las tropas españolas. Aquellas tropas estacionadas en poblaciones ocupadas militarmente por el Ejército de los Estados Unidos serían las primeras en reembarcar para España. En Caguas, que no experimentó lucha armada durante los diez y nueve días de guerra activa, la bandera española continuó flotando hasta el 5 de octubre de 1898, fecha que fijó la Comisión Conjunta de Evacuación para la repatriación del destacamento del Sexto Batallón Provisional aquí destacado.

Luego de partir las tropas españolas de Caguas en la mañana del 5 de octubre de 1898, entraron a la Ciudad ese mismo día tropas de la Compañía L del Cuarto Regimiento de Voluntarios de Ohio del Ejército de los Estados Unidos que había marchado desde Guayama.

OSCAR L. BUNKER



Tropas americanas en el Combate del Asomante entre Coamo y Aibonito el 12 de agosto de 1898.



Tropas del 4.º Regimiento de Voluntarios de Ohio que ocuparon a Caguas el 5 de octubre de 1898.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

GOBIERNO MILITAR 1898 - 1900

Al ocurrir el cambio de soberanía en la Ciudad de Caguas el 5 de octubre de 1898, ésta era una municipalidad de escasamente 17,820 habitantes. La jurisdicción territorial dentro del inmenso Valle de Caguas no había variado desde que la Reina Regente María Cristina le había concedido el título de Ciudad en 1894. La zona urbana, o casco de la ciudad, era el mismo predio de terreno comprendido entre las calles Agricultura (hoy Dr. Goyco) al Norte; Amor (hoy calle Georgetty) al Sur; Candelaria (hoy de Padilla el Caribe) al Este; Calle del Sol (hoy Padial) al Oeste. No había calles pavimentadas como las de hoy. No había aceras. No se conocía la electricidad. No había sistema telefónico en los hogares. No tenía acueducto ni alcantarillado. El alumbrado público se hacía con faroles a kerosén, colocados en algunos cruces de calles y en la Plaza. Quedaban muchos solares yermos dentro de los ejidos. Había algunos edificios de mampostería de una o dos plantas frente a la Plaza y en calles inmediatas a la misma. Las otras casas del poblado eran de madera del país techadas de tejas de barro unas y de hierro galvanizado otras. Había todavía bohíos dentro del casco de la Ciudad. Por lo general los bohíos abundaban en las calles que circunvalaban los ejidos especialmente hacia el Este o el Sur. Del total de 742 edificaciones en la Zona Urbana, 702 eran residencias que incluían 134 bohíos a la uzanza de las casas primitivas de los indios borincanos.

La mayor parte de los habitantes del municipio de Caguas residía en la zona rural. Había muchas fincas pequeñas del tipo de subsistencia, donde se cosechaba principalmente el café, el tabaco y la caña de azúcar. Había tres haciendas que producían azúcar moscavado y aguardiente.

En aquellos días que siguieron al cambio de soberanía en la Ciudad de Caguas, la actividad comercial consistía de almacenes, tiendas de pulpería y de mercería, y de muchos ventorrillos. No había en Caguas lo que hoy llamamos "fábricas". La actividad industrial se limitaba a la elaboración de azúcar moscavado y destilar aguardiente en las haciendas, y a la fabricación y reparación de arneses, aperos, carros, herramientas agrícolas, etc. También había pequeños talleres unipersonales que se conocían como "chinchorros", donde el dueño hacía cigarros a mano o hilaba tabaco para "mascar".

No había en Caguas edificios expresamente diseñados para el uso de escuelas. Los maestros impartían enseñanza elemental por separado a niños y a niñas, en casas construidas para otros fines y que el gobierno municipal arrendaba de sus dueños para uso escolar. En cada barrio había ya una casa dedicada a escuela rural. Pero el número de alumnos que se beneficiaba de la enseñanza pública, tanto en el pueblo como en los campos, era muy reducido.

OSCAR L. BUNKER

Aunque había algunos maestros muy competentes, por lo general la calidad de la enseñanza dejaba mucho que desear. La mayor parte de los niños de Caguas abandonaban la escuela sin haber terminado el currículo que se ofrecía. Y aunque había personas muy cultas en la Ciudad de Caguas, se estimó que al cambiar la soberanía más del 82% de la población era totalmente analfabeta.

Como la religión oficial de España era la Iglesia Católica Apostólica Romana, en Caguas no había otro templo religioso que la Iglesia Parroquial del Dulce Nombre de Jesús que los vecinos habían inaugurado en 1830.

Al ocurrir el cambio de soberanía en 1898 el Ayuntamiento de la Ciudad de Caguas no había podido integrarse por completo al sistema del Gobierno Autónomico que hacía sólo meses que operaba en Puerto Rico. El gobierno municipal se regía todavía por el Estatuto Municipal de 1895. Los señores que componían el Ayuntamiento habían sido nombrados a tenor con ese estatuto. Sus nombres eran: Alcalde Presidente, Don Vicente Muñoz Barrios; Tenientes de Alcalde, Don Antonio Giménez, Don Ramón Sotomayor; Consejales, Don Silverio Campos, Don Manuel Muñoz, Don Gerardo Puig, Don Raimundo Faura, Don Santiago Franqui, Don Nicolás Quiñones Cabezudo, Don José Ramírez de Arrellano, Don Arturo Más, Don Gerónimo Matanzo, Don Manuel García y Gracia, Don Pascual Borrás, Don Odón Somonte, Don Bartolomé Borrás, y Don Agustín Plá.

El 6 de octubre de 1898 el Capitán Fred W. French de la Compañía L del Cuarto Regimiento de Voluntarios de Ohio, en representación del Gobernador Militar de los Estados Unidos para Puerto Rico, se reunió en la Alcaldía de Caguas con el Alcalde Don Vicente Muñoz Barrios y los demás miembros del Ayuntamiento de la Ciudad, para explicarles los alcances del Gobierno Militar que comenzaba en Caguas. Explicó el Capitán French, que de acuerdo a la proclama del General Nelson A. Miles del 28 de julio de 1898, las leyes municipales que hasta entonces regían en Puerto Rico serían respetadas a menos que las mismas resultaran incompatibles "con el nuevo orden de cosas". Consideró el Capitán French que era intolerable que españoles peninsulares continuaran formando parte del Gobierno Municipal de Caguas, y por esa razón recomendó que cesaran inmediatamente en sus cargos de consejales los señores Don Raimundo Faura, Don Silverio Campos, Don Gerónimo Matanzo, Don Manuel García, Don Odón Somonte, Don Pascual Borrás, Don Bartolomé Borrás y Don Agustín Plá. Recomendó también el Capitán French, que el Consejo Municipal constara de quince miembros en lugar de los veinte que lo componían. En aquella misma reunión se acordó proceder a la sustitución de los miembros suspendidos. Recayó la selección en los siguientes nuevos miembros Don Celestino Solá, Don Modesto Solá, D. Enrique Moreno, Don Gervasio García, Don Pedro Cardona, Don José Rosario Santiago, y Don Mauricio Alvarez. Todos esos nombramientos fueron luego confirmados por el Gobernador Militar General John R. Brooke, dándose el caso de que por vez primera en la historia de Caguas el gobierno municipal quedaba constituido en su totalidad por criollos.

El 6 de octubre de 1898 llegó a Caguas el resto del Cuarto Regimiento de Voluntarios de Ohio, compuesto del Estado Mayor bajo el comando del Coronel A.B. Coit, la banda de música, y de las compañías C, F, G, H, y K. El Coronel Coit y sus 21 oficiales ubicaron sus despachos y residencia en los altos de la

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

histórica Casa de Jordá en la esquina de las hoy calles de Ruíz Belvis y Corchado. El Capitán French y la Compañía L ocupaban la misma casa desde el día anterior. Allí también estuvieron alojadas las tropas españolas hasta su repatriación días antes. Los 31 sargentos, 43 cabos, y 415 soldados americanos ocuparon los bajos del edificio.

La presencia de tropas americanas en Caguas en esos días de 1898 fue muy saludable. Los vecinos acogieron muy bien a los militares de Estados Unidos, ofreciéndole las facilidades sociales de que se gozaba entonces. El Coronel Coit tenía instrucciones del General Brooke para que el Regimiento de Ohio hiciera labor de preboste sin intervenir para nada en el manejo del gobierno municipal por las autoridades locales.

A pesar de la diferencia de idioma y costumbres, tanto los soldados como los civiles se beneficiaron grandemente con la convivencia. Los americanos introdujeron por vez primera el uso de la moneda de Estados Unidos. Aquí circulaba la "la moneda provincial de Puerto Rico". Esta era acuñada en España para uso exclusivo en la Isla, independientemente de la moneda oficial del Reino. Su valor era inferior a la moneda americana. Pronto ocurrió que el comercio local prefiriera un centavo americano a una "perra", o un "níquel" a un vellón del país, o un "dime" a un "sencillo" puertorriqueño.



La histórica "Casa de Jordá". Era cuartel de las tropas españolas y luego del 4º Regimiento de Ohio después del 5 de octubre de 1898.

OSCAR L. BUNKER

Los soldados de Ohio introdujeron a Caguas el hoy favorito juego del "Base Ball". Los soldados estacionados en la Casa de Jordá solían practicar ese deporte en una "liga" improvisada en el predio de terreno abierto que quedaba entre la Iglesia y la arboleda de la Plaza. No había aceras entonces y la superficie de tosca de la antigua Calle de San Sebastián tenía una amplitud mucho mayor que lo que ocupa hoy la Calle Corchado en el mismo lugar. El uso de trochas, guantes, bolas y bates, causaban la admiración de la juventud cagüeña. No tardó mucho en que los cagüeños se contagiaron con el amor a la pelota.

El Consejo Municipal de Caguas continuaba reuniéndose con regularidad y actuaba en completa autonomía sobre todos los asuntos de puro orden local. El Alcalde Don Vicente Muñoz Barrios mantenía a Don Luis Muñoz Rivera en su despacho de Gobernación en San Juan, enterado de todos los asuntos que el Consejo aprobaba, y también consultaba a las otras Secretarías sobre el cobro de rentas públicas, sanidad, escuelas, etc. Todo parecía marchar en armonía en el Gobierno Militar en Caguas.

Para los primeros días de noviembre de 1898 empezaron a surgir indicios de lucha interna en la Corporación Municipal de Caguas. En la sesión que celebraba el Consejo Municipal el día 9 de noviembre de 1898 el Consejal Don Celestino Solá hizo serias acusaciones de irregularidades al Depositario Don José Ygnacio Esterás por lo cual solicitaba la remoción inmediata del mismo. A ello se opuso tenazmente el también Consejal Don Arturo Más. La discusión del asunto fue pospuesta para la próxima reunión que se celebró el 10 de noviembre de 1898. En esa ocasión se sometió a votación la destitución del Depositario y el Consejo acordó dejarlo cesante con el único voto en contra del Consejal Don Arturo Más. Inmediatamente después de aquel acuerdo, el Consejo aprobó la designación de Don Rafael Arce Rollet para nuevo Depositario de Caguas.



Plaza de Caguas en 1898.
Aquí frente a la Iglesia practicaban deportes las tropas americanas de ocupación.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

En la misma sesión del Ayuntamiento en que fue despedido el Depositario Esterás, el Alcalde Don Vicente Muñoz Barrios solicitó que se le pidiera la renuncia a todos los demás empleados municipales con excepción de los cuatro guardias municipales. El Alcalde quería "hacer una reorganización general". A todo ello se opuso el Consejal Don Arturo Más, pero al igual que en la sesión anterior, sus objeciones fueron ignoradas. Los empleados que no renunciaron fueron cesanteados con la aprobación del Consejo.

Cuando en la sesión del Ayuntamiento del 18 de noviembre de 1898 se disponían los concejales nominar y confirmar candidatos para cubrir las plazas vacantes, resultó que cada consejal tenía sus propios candidatos para cada plaza. El Alcalde Muñoz Barrios tenía también sus candidatos favoritos e hizo claro su disgusto por algunos de los aspirantes propuestos por los concejales. Al convencerse de que no era posible obtener consenso entre los miembros del Consejo ya que cada uno insistía en sus propios candidatos, el Alcalde Don Vicente Muñoz Barrios abandonó el salón de sesiones anunciando que renunciaba a su cargo de Alcalde de Caguas. Los concejales continuaron reunidos bajo la presidencia del Ayudante de Alcalde, Don Antonio Giménez Sicardó, y se pusieron de acuerdo para cubrir durante aquella sesión todas las plazas de empleados vacantes.

La próxima reunión del Ayuntamiento fue celebrada el 2 de diciembre de 1898. Asistió a la misma el Alcalde renunciante e informó que había decidido dejar sin efecto todo lo relacionado con renuncias y despidos durante la sesión del 18 de noviembre anterior además de haber remitido al Gobierno "todos los antecedentes que con este asunto se relacionan". Sin embargo, estando reunido de nuevo el Ayuntamiento el 5 de diciembre de 1898 se recibió un despacho del General John R. Brooke, Gobernador Militar de Puerto Rico, en el que ordenaba la designación de Don Celestino Solá en sustitución de Don Vicente Muñoz Barrios para nuevo Alcalde de Caguas. Con esa acción el General Brooke ratificaba la advertencia contenida en la Orden General 101 en el sentido de que el Gobierno Militar respetaría las leyes municipales y que estas quedarían en vigor "siempre que sean compatibles con el nuevo orden de cosas".

El 9 de diciembre de 1898 el General John R. Brooke fue trasladado a Cuba, siendo sustituido como Gobernador Militar de Puerto Rico por el General Guy V. Henry. El 10 de diciembre de 1898 el nuevo Gobernador Militar recibió la noticia de la firma del Tratado de Paz entre España y los Estados Unidos. Inmediatamente el General Henry ordenó poner en operación un nuevo plan de gobierno militar para Puerto Rico basado en la premisa de que el Tratado de París sería ratificado por ambos ex-beligerantes sin cambio alguno.

El Ayuntamiento de Caguas tuvo conocimiento del nuevo plan de gobierno esbozado por el General Guy V. Henry mientras celebraba cabildo el 14 de diciembre de 1898. Vaticinando que una vez ratificado el Tratado de Paz el Congreso proveería un gobierno civil para Puerto Rico por lo menos similar al que se organizaba en los Territorios del Continente antes de estos convertirse en Estados de la Unión, el General Henry anunció cambios fundamentales en la estructura gubernativa a nivel Insular, y ofreció a los municipios ciertas ayudas para la educación, salud, obras públicas etc.

Para explicar su nuevo plan de Gobierno Militar, el General Henry citó a una reunión en San Juan a celebrarse el 19 de diciembre de 1898. En la citación el

OSCAR L. BUNKER

Gobernador Militar insistió en que la representación de cada municipio estuviera compuesta, en igual proporción, de miembros de los dos grupos políticos reconocidos entonces: Los Liberales que presidía Muñoz Rivera, y Los Ortodoxos o Puros cuyo líder era el Dr. Barbosa. El Ayuntamiento de Caguas envió como sus representantes a aquella reunión al Corregidor Don Modesto Solá, como miembro del grupo liberal, y al ciudadano Dr. Manuel Giménez Cruz, representando a los ortodoxos o puros. Alegaba el Ayuntamiento de Caguas que "en esta Ciudad no hay quien pertenezca al Partido Radical". Mediante orden militar al efecto, el General Henry dispuso que para cubrir cualquier vacante en el Municipio era menester que hubiera igual representa-



DON CELESTINO SOLA

Nombrado Alcalde de Caguas por el General John R. Brooke el 7 de diciembre de 1898 en sustitución de Don Vicente Muñoz Barrios, último de nombramiento hecho por el régimen de España en Caguas.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

ción de liberales y ortodoxos, creando esto un serio problema a los cagüeños.

En el plan de reorganización del General Henry, Don Luis Muñoz Rivera quedó fuera de la posición privilegiada que había ocupado desde el Pacto con Sagasta. Se crearon cuatro Departamentos para bregar con los deberes de las Secretarías del antiguo Gobierno Autonomico. Los jefes de esos Departamentos fueron escogidos de manera que ambos partidos políticos tuvieran igual representación.

El Consejo Municipal de Caguas siguió gozando de la autonomía que le permitía la Ley Municipal de 1894, que aún regía de jure, atendía a las circulares que le enviaban los distintos jefes de Departamento aplicando las instrucciones contenidas en las mismas a los asuntos de puro orden local, sin que se produjera mayor fricción con el Gobierno Militar en San Juan.

Pocos días después de la ratificación por ambos contendientes, del Tratado de Paz, el Mayor General Henry consideró que ya pronto el Congreso legislaría sobre un gobierno civil para Puerto Rico y solicitó ser relevado de sus deberes como Gobernador Militar de la Isla. Y el 9 de mayo de 1899, el Brigadier General George W. Davis U.S.V. asumía el cargo, siendo el tercer Gobernador americano en Puerto Rico desde la firma del Protocolo de Armisticio.

No era posible entonces predecir cuando legislaría el Congreso para dar fin al Régimen Militar en la Isla. El General Davis decidió seguir el plan que había comenzado el General Henry el cual se basaba en la premisa de que el gobierno civil que el Congreso establecería en Puerto Rico iba a ser uno de tipo territorial como el que había en Norteamérica para los territorios que estaban en preparación para convertirse eventualmente en Estados de la Unión. Para simplificar el proceso el General Davis eliminó los Departamentos ejecutivos que el Gobernador Henry había establecido y en su lugar creó el cargo de Secretario Civil, el incumbente del cual respondería exclusivamente al Gobernador Militar. Bajo el Secretario Civil había tres negociados, a saber: Negociado de Estado y Asuntos Municipales; Negociado de Rentas Internas; y Negociado de Agricultura y Minas. Creó además el General Davis cinco juntas ejecutivas como sigue: Junta de Obras Públicas, a cargo de tres ingenieros que a su vez operarían el Negociado de Obras Públicas; Junta de Instrucción, compuesta de cinco miembros, tres de los cuales serían puertorriqueños, para supervisar los servicios educativos en Puerto Rico; Junta Judicial, compuesta de tres abogados nativos y tres americanos además de un procurador general a cargo de quien estarían los servicios administrativos de la Junta; y la Junta de Beneficencia a cargo de todos los asuntos de orden caritativo en la Isla.

Un examen de las Actas del Consejo Municipal de Caguas durante los tres meses que siguieron a los cambios ordenados por el General Davis, demuestra que los cagüeños acataban las órdenes superiores sin contratiempo alguno. En Caguas no ocurrían las violentas confrontaciones entre los muñocistas y los barbovistas que tan hondamente dividían a los habitantes de otros municipios durante aquella etapa del Gobierno Militar.

El 8 de agosto de 1899 Caguas fue azotada por el famoso Ciclón de San Ciriaco. Comentando los informes que sobre el mismo fueron enviados al Secretario Civil inmediatamente después del desastre, el acta de la sesión del Consejo correspondiente al 11 de agosto de 1899 dice lo siguiente: "Impuesto el

OSCAR L. BUNKER



DON GERVASIO GARCIA

Primer Alcalde de Caguas electo por el voto directo de la ciudadanía. Fue postulado por el Partido Federal en las "Elecciones de los cien días" el día 26 de diciembre de 1899.

Ayuntamiento y al lamentar tanto desastre acordó hacer constar que los informes dados por la Alcaldía de momento los considera bien suministrados, aunque han sido cortos ante la realidad de los hechos y la desolación causada por el Ciclón, el más serio y el de más fatales consecuencias que ha azotado a esta comarca en el presente siglo...".

La ayuda que las autoridades municipales de Caguas pedían al Gobernador Militar no se hizo esperar. El General Davis pidió por cable a Washington una signación de emergencia para rehabilitar la Isla, pero mientras esperaba respuesta, procedió de inmediato a aliviar la precaria situación en que el ciclón

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

había dejado a Caguas y a todo Puerto Rico. Dentro de veinticuatro horas ya el General Davis había organizado la maquinaria que bregaría directamente con la distribución equitativa de la ayuda. Organizó la Junta de Beneficencia que se haría cargo de todas las instituciones caritativas de Puerto Rico, incluyendo hogares y asilos para el socorro de los probres, enfermos y los incapacitados que utilizaban fondos del Gobierno. Además la Junta administraría desde ese mismo momento todo lo relacionado con ayuda directa a los damnificados por el huracán, incluyendo el recibo y erogación de fondos públicos o privados. Para garantizar la efectividad de esto el General Davis escogió como miembros de la Junta a personas de la más alta categoría entre los que figuraron el Mayor General J. Van R. Hoff, Cirujano en Jefe del Ejército; Cirujano F.W.F. Wieler, de la Marina de Estados Unidos; Dr. Francisco del Valle Atilés; el Cura Católico J. de J. Nin; el Reverendo Henry A. Brown, Capellán del Ejército; y otros de igual prominencia.

La Junta de Beneficencia pidió a los Alcaldes de la Isla que a su vez seleccionaran tres ciudadanos responsables para formar en cada comunidad una Junta Local de Beneficencia a través de la cual la Junta Insular de Beneficencia canalizaría los asuntos. La Junta de Beneficencia de Caguas quedó constituida como sigue: Don Santiago Franqui; Don Marcelino Solá; y Don José Puig.

Sin pérdida de tiempo la Junta Local de Beneficencia de Caguas preparó una lista de todos los casos que con más urgencia necesitaban ayuda y sometió la misma a la Junta Insular. Ya el General Davis, mediante la Orden Militar No. 115, había ordenado a los comandantes de los puestos militares a través del país a que cooperaran con la Junta local, asignando a cada comandante la suma de \$1,000 para la ayuda inmediata a los damnificados por el ciclón. Cada comandante se constituyó en supervisor de la distribución en su distrito. El Jefe del destacamento militar de Caguas autorizó al presidente de la Junta Local de Beneficencia para que ésta invirtiera los mil dólares en la compra en el mercado local lo que fuera de mayor necesidad pendiente el arribo de la ayuda que se había pedido a Washington.

Durante la semana que siguió al Ciclón, la Junta Local de Beneficencia de Caguas empezó a distribuir raciones de emergencia a los necesitados en la comunidad. Cada ración seleccionada por los señores Franqui, Solá y Puig, consistía de tres libras de arroz, tres libras de habichuelas, y una libra de bacalao o tocineta.

Los soldados americanos de Caguas cedieron a la Junta Local de Beneficencia para repartir entre los necesitados, de sus propios abastos de harina, manteca, y otros productos que en verdad escaseaban en la localidad. Los médicos del Ejército estacionados en Caguas se dieron también a la tarea de atender a los enfermos de la población civil proporcionándoles medicinas imposibles de conseguirse en las farmacias en aquella época.

Para el 18 de agosto de 1899 llegaba a San Juan el primer transporte americano que traía más de 1,200,000 libras de arroz y habichuelas, y otras 19,200 libras de artículos misceláneos que el Departamento de la Guerra dispuso para distribuir entre los damnificados. Al mismo tiempo llegaron muchos barcos comerciales con mercancía de toda clase, que la población civil de todos los Estados Unidos donó a los puertorriqueños tan pronto la prensa nacional difundió la noticia del desastre de San Ciriaco.

OSCAR L. BUNKER

Con cargo a los fondos que el Departamento de la Guerra puso a la disposición del Departamento Militar de Puerto Rico, el General Davis proveyó miles de empleos de emergencia para ayudar a los agricultores a limpiar y acondicionar sus fincas. Dispuso además el General Davis que hubiera una moratoria en la ejecución de hipotecas y se pospuso hasta nuevo aviso el cobro de las contribuciones. Se proporcionó también empleo a miles de jornaleros en la reparación de caminos en la construcción acelerada de nuevas carreteras que ya antes el Gobierno Militar había planificado. Otra medida que también proporcionó buenos empleos fue la reparación con fondos federales, de todos los edificios públicos damnificados por el huracán. Entre estos edificios estaba la antigua Casa del Rey frente a la Plaza, donde el Departamento de Correos de los Estados Unidos había instalado el primer correo americano en Caguas.

El Ciclón de San Ciriaco produjo mucho daño material en Caguas, pero la acelerada y metódica rehabilitación que el Gobierno Militar proveyó vino a ser una bonanza económica que los cagüeños nunca antes habían experimentado. La publicidad que con motivo del ciclón recibió la Isla en todos los Estados Unidos, despertó el interés no solamente de políticos de influencia en las esferas nacionales, sino que entre hombres de negocios que facilitaron el intercambio comercial que trajo riqueza a Caguas.

El 6 de septiembre de 1899 regresó Don Luis Muñoz Rivera a Puerto Rico después de extenso viaje por los Estados Unidos. Muñoz había dialogado con muchos políticos americanos y regresaba con nuevos enfoques para la política puertorriqueña. El Partido Liberal que él presidía desde el Pacto con Sagasta de 1897, resultaba ser obsoleto en tiempos del gobierno militar, debido a que era un partido de corte monárquico español. Su filosofía y métodos lo colocaban en desventaja con el Partido Republicano que había fundado el Dr. José Celso Barbosa el 4 de julio de 1899.

Muñoz Rivera consiguió la disolución del Partido Liberal. En asamblea que se celebró en San Juan el primero de octubre de 1899, a la cual asistieron los señores Don Miguel Chiques, Don Nepomuceno Flores, Don Vicente Muñoz Barrios y Don Modesto Solá representando a Caguas, se procedió a formar el nuevo Partido Federal Americano, con una plataforma muy similar a la del Partido Republicano del Dr. Barbosa en la cual se abogaba por la estadidad como status político final para los puertorriqueños.

Pocos meses antes del Ciclón de San Ciriaco, el Gobierno Militar había dispuesto para la celebración de elecciones en todos los municipios de Puerto Rico, para que los funcionarios municipales fueran electos por el voto secreto de los hombres mayores de 21 años que supieran leer y escribir o que fueran propietarios. Se dispuso que los comicios ocurrirían en un día distinto. Esas fueron las únicas elecciones celebradas durante el Régimen Militar. La historia las conoce como las "Elecciones de los 100 días" en Puerto Rico.

A Caguas le ocupó el turno para la elección de funcionarios municipales el 26 de diciembre de 1899. Se midieron aquí por vez primera los dos nuevos partidos: el Partido Federal Americano y el Partido Republicano Puertorriqueño. Los comicios fueron supervisados por oficiales del Ejército de los

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Estados Unidos. Había aquí dos juntas locales de elecciones: La Junta de Votación y la Junta de Escrutinio. Cada junta se componía de tres miembros: un representante del Partido Federal, un representante del Partido Republicano, y un oficial del Ejército quien actuaba de presidente. Se votó en colegio abierto, comenzando a las ocho de la mañana del 26 de diciembre, y ya a las cuatro de la tarde la Junta de Escrutinio dio principio a conteo de votos. Pocas horas más tarde estaban listos los resultados que fueron como sigue: Por los candidatos del Partido Federal 900 votos; por los candidatos del Partido Republicano 79 votos. Total de votos emitidos: 1620. Total de votos rechazados: 16.

Los candidatos cagüeños que resultaron electos en aquellas elecciones del 26 de diciembre de 1899 fueron los siguientes: **Para Alcalde**, Don Gervasio García; **Para miembros del Consejo Municipal**: Don Vicente Ramón Muñoz, Don Pablo Héreter, Don Santiago Franqui, Don Modesto Solá, Don Landelino Aponte, Don Bernardino Román, Don Acisclo Sánchez, Don Ramón Alvarez, Don Ramón F. Santos, Don Francisco Nicolau, Don José Puig, y Don Manuel Delgado. **Para miembros de la Junta Escolar**: Dr. José Martí Cuyar, Don José J. Alvarez, Don Santiago Dalmau, y Don Juan Méndez Santiago.

El ocho de enero de 1900, tomaron posesión de sus cargos las personas electas en Caguas el 26 de diciembre de 1899. Todavía regía en Caguas la Ley Municipal española de 1895 que el Gobierno Militar había dejado en vigor hasta que se constituyera en Puerto Rico un gobierno civil a tono con el Tratado de París y ese gobierno dispusiera otra cosa. Ya para esos días Caguas se recuperaba rápidamente de los efectos del Ciclón de San Ciriaco y el Consejo Municipal se consideraba autónomo para hacer un presupuesto de entradas y gastos a tono con el nuevo orden de cosas. Se nombraron alcaldes de barrios para ayudar en la ejecución de las leyes que el Consejo aprobaba. En la sesión del 10 de enero se anunció el nombre de esos alcaldes de barrio como sigue: Don Antonio Giménez García, para el Barrio del Norte; Don Miguel Orabona, para el Barrio del Sur; Don Manuel Disdier, para el Barrio del Este; Don Serafín Acosta, para el Barrio del Oeste; Don Benito Polo y Giménez, para el Barrio de San Salvador; Don Manuel Caballero, para el Barrio de Borínquen; Don Demetrio López, para el Barrio de Beatriz; Don Agustín Ramos, para el Barrio de Turabo; Don Gregorio Arroyo, para el Barrio de Tomás de Castro; Don Dionisio Martínez, para el Barrio de Cañabón; Don Ramón F. Grillo, para el Barrio de Cañaboncito; Don Juan López, para el Barrio de Bairoa; Don Manuel Villafañe, para el Barrio de Río Cañas; y Don José María Rodríguez, para el Barrio de San Antonio.

Sin menoscabar la autonomía municipal ni coartar en forma alguna los poderes del Alcalde, las agencias del Gobierno Militar ofrecían asistencia técnica y económica al Municipio de Caguas. En los cuatro meses que siguieron a la inauguración del Ayuntamiento electo el 26 de diciembre de 1899, las autoridades militares habían ayudado a Caguas a conseguir los siguientes logros:

En materia de educación, a Caguas se le asignó por el Gobernador Militar uno de los 16 "Inspectores de Inglés" que la Junta Insular de Educación mantenía en la Isla para auxiliar a los expertos de la Junta Local en el mejoramiento de la enseñanza. El inspector asignado a Caguas se llamaba Mr. J.C. Huff. Este funcionario consiguió que Caguas fuera relevada del pago de sueldos a los maestros para que estos pudieran cobrar regularmente de los fondos insulares.

OSCAR L. BUNKER

Así, los sueldos de los maestros de Caguas pasaron a ser uniformes y se pagaban en moneda de los Estados Unidos en lugar de la moneda provincial que usaba el Ayuntamiento. Un principal de escuela pasó a ganar \$675.00 anuales; un maestro graduado pasó a ganar \$450.00 al año, y un maestro rural pudo ganar \$270 por año. El curso escolar fue reducido a nueve meses con tres meses de vacaciones en el verano. Se prohibió que los maestros vivieran en la escuela, como era el caso durante el régimen anterior. La matrícula escolar se hizo gratis. La educación se hizo mixta, con varones y niñas en el mismo salón de clases. Se mejoró la preparación de los maestros y se establecieron normas científicas en el proceso educativo. Se estableció la primera escuela graduada americana en la casona que poseía el Dr. Manuel Giménez Cruz en la esquina de las calles Muñoz Rivera y Ruíz Belvis frente a la Plaza, en el solar que ocupa hoy el Banco de Ponce. Y en ese corto tiempo se bajó el analfabetismo en Caguas que era de un 85% al ocurrir el cambio de soberanía.

En materia de salud el Gobierno Militar ayudó mucho a Caguas. Además del servicio intenso que proveyeron los médicos del Ejército en la población y los campos a raíz del Ciclón de San Ciriaco, la Junta Superior de Sanidad envió a Caguas investigadores y expertos en epidemiología que mejoraron en corto tiempo en forma radical las condiciones de salud de los cagüeños. Del campamento del Ejército de los Estados Unidos en Cayey vino a Caguas el joven médico investigador, Dr. Bailey K. Ashford, quien descubrió que el 90% de los pacientes que examinaba padecían de un tipo raro de anemia que en 1899 había causado 117 muertes.

El Dr. Bailey K. Ashford pasó el resto de su vida en Puerto Rico desde que terminó la guerra hispanoamericana. Los estudios aquí empezados le dieron renombre internacional. En 1899 había empezado en Caguas el tratamiento en masa para combatir la anemia y más tarde adquirió fama internacional con sus descubrimientos sobre las causas del Spru.

BAJO LA LEY ORGANICA FORAKER 1900 - 1917

El Tratado de París que puso fin a la guerra hispanoamericana disponía que el Congreso de los Estados Unidos determinaría la forma de gobierno que regiría los destinos de los puertorriqueños. El Tratado fue ratificado por ambos contendientes el 11 de abril de 1899, pero no fue hasta principios de enero de 1900 que el Congreso tomó acción positiva para cumplir con lo dispuesto sobre el gobierno para Puerto Rico.

En los nueve meses que transcurrieron hasta entonces, el Gobierno Militar siguió en funciones, aunque el último gobernador militar encausó sus gestiones de gobierno partiendo de la premisa de que el Congreso proveería para Puerto Rico una forma territorial de gobierno. El General George W. Davis explicó su gestión en esos nueve meses así: "Todo paso dado por el general comandante para cambiar el orden de cosas existentes ha tenido como meta final, realmente como el propósito fundamental, la adaptación de las leyes y de la administración para ajustarlas al cambio que pronto ha de venir y que todos desean; esto es, autonomía total completa."

En los primeros días de enero de 1900, el Senador John B. Foraker, Republicano de Ohio, radicó en el Senado de los Estados Unidos el Proyecto número S2264 "Para proveer rentas y un gobierno civil para Puerto Rico y para otros fines...". El Senado celebró vistas públicas sobre el proyecto empezando el 13 de enero de 1900. Asistieron a esas visitas el General George W. Davis, Gobernador Militar de la Isla, y los puertorriqueños Dr. Julio Henna, Don Tulio Larrínaga, Don Arturo Bravo y Don Enrique González. Asistieron además miembros de la Comisión Insular sobre Puerto Rico y varios individuos como Mr. Henry T. Oxnard, azucarero de California; Mr. Hubert Merryk, periodista de Massachussetts; Mr. John Luce, banquero; Mr. H.S. Frye, tabacalero de Connecticut y otros. Tanto el Partido Federal Americano que presidía Don Luis Muñoz Rivera como el Partido Republicano Puertorriqueño que presidía el Dr. José C. Barbosa, se expresaron localmente a favor de una forma de gobierno territorial en anticipación de convertir a Puerto Rico en otro Estado de la Confederación de los Estados Unidos de América. Ni Muñoz ni Barbosa, sin embargo, estuvieron presentes en las vistas sobre el proyecto del Senador Foraker.

El Proyecto S2264 del Senador Foraker siguió el curso normal en el Congreso y el 12 de abril de 1900 se convirtió en la Ley Orgánica para Puerto Rico al impartirle su aprobación el Presidente William McKinley. Ese mismo

OSCAR L. BUNKER

día el Presidente nombró a Mr. Charles H. Allen como primer gobernador civil americano de Puerto Rico.

El primero de mayo de 1900, el Gobernador Charles H. Allen tomó posesión del cargo en San Juan, al mismo tiempo que cesaba el Gobierno Militar que había empezado en 1898.

En Caguas no se tuvo noticia oficial del cambio de gobierno hasta el 4 de mayo de 1900, cuando apareció publicada en la Gaceta oficial la orden #102 que daba detalles del cambio habido. La Ley Orgánica Foraker que empezó a regir oficialmente el 1 de mayo de 1900 disponía que todas las leyes y ordenanzas en vigor al tomar posesión el nuevo gobierno continuarían en efecto hasta que fueran enmendadas o derogadas específicamente por los organismos creados en la Ley Orgánica. Así fue que el Ayuntamiento de Caguas electo el 26 de diciembre de 1899 continuó en funciones hasta nuevo aviso después del 1 de mayo de 1900.

El 9 de mayo de 1900 el Consejo Municipal de Caguas celebró sesión ordinaria y se discutieron los alcances de la nueva Ley Orgánica Foraker. Se explicó la nueva estructura gubernamental que era como sigue: Había un gobernador civil nombrado por el Presidente de los Estados Unidos por tiempo indefinido. Bajo el gobernador había seis departamentos ejecutivos cuyos jefes eran todos nombrados por el Presidente. La rama legislativa se componía de un Consejo Ejecutivo y una Cámara de Delegados. El Consejo Ejecutivo lo componían los seis jefes de los Departamentos Ejecutivos además de cinco ciudadanos nativos de Puerto Rico nombrados todos por el Presidente de los Estados Unidos. La Cámara de Delegados era formada por 38 representantes elegidos por los votantes puertorriqueños en elecciones populares. Había también la Rama Judicial compuesta de una Corte Suprema con cinco jueces, todos nombrados por el Presidente de los Estados Unidos, y de un número de Cortes Inferiores a determinarse por el Consejo Ejecutivo y la Cámara de Delegados. Había un Comisionado Residente en Washington a elegirse por el voto popular en elecciones generales en Puerto Rico para representar la Isla ante el gobierno federal.

Se discutió además en la sesión del 9 de mayo de 1900 del Consejo Municipal de Caguas, otros aspectos de la Ley Orgánica Foraker tales como que la misma no contenía carta de derechos humanos; no se extendía la protección de la Constitución Nacional a Puerto Rico; no se extendía la ciudadanía americana a los puertorriqueños y solamente se les mencionaba como ciudadanos de Puerto Rico sin soberanía propia. En los aspectos positivos, la Ley proveía para el comercio libre en Puerto Rico y Estados Unidos y para el cambio de la moneda provincial española por la moneda oficial de los Estados Unidos. Las aduanas permanecerán como agencias del gobierno de los Estados Unidos, pero los aranceles cobrados serían devueltos al tesoro de la Isla. Analizando el estatuto en su totalidad, el Ayuntamiento de Caguas consideró que la Ley Orgánica Foraker era una de tipo colonialista aunque su colonialismo era algo distinto al colonialismo que la Isla había sufrido en los cuatrocientos años de dominio bajo España.

Pocos días después de la toma de posesión del Gobernador Civil Charles H. Allen, el Presidente McKinley nombró a todos los jefes de los Departamentos

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Ejecutivos así como a los cinco miembros puertorriqueños para el Consejo Ejecutivo.

El 27 de mayo de 1900 se efectuó un regio baile en los salones del edificio de la Alcaldía de Caguas "con el objeto de solemnizar el establecimiento en esta Isla del Gobierno Civil". El acto fue organizado a iniciativas de Don Miguel Quiñones Cabezudo, quien se esmeró en preparar los detalles para la mayor lucidez del baile. Toda la sociedad de Caguas se dio cita esa noche en la Alcaldía.

Todavía en septiembre de 1900 seguía rigiendo en Caguas la ley municipal española de 1895 y las órdenes militares de 1898 y 1899 con referencia al manejo administrativo del Ayuntamiento. Con la rama ejecutiva del nuevo gobierno civil ya en funciones, se venía trabajando aceleradamente para dejar organizadas las otras dos ramas del Gobierno. El Consejo Ejecutivo preparaba los planes para la celebración de elecciones para constituir la Cámara de Delegados y seleccionar al Comisionado Residente en Washington. La Ley Orgánica disponía que hubiera siete distritos representativos en Puerto Rico, cada uno de los cuales elegiría cinco representantes a la Cámara. El Comisionado Residente se elegiría por acumulación.

Para determinar los límites geográficos de los siete distritos electorales, los miembros americanos del Consejo Ejecutivo delegaron en los cinco miembros puertorriqueños para que sometieran un plan de distribución mediante censo entre ellos. Estos decidieron que se presentarían tres planes: uno por los representantes del Partido Federal, otro por los Republicanos, y el tercero por el Consejal Don Andrés Crosas como miembro independiente. Pero al no haber censo entre los miembros puertorriqueños estos decidieron someter los tres planes a consideración del Consejo Ejecutivo en pleno. El resultado fue que el plan sometido por Don Andrés Crosas recibió 9 votos a favor de un total de 11 de votos. El Presidente del Consejo Ejecutivo declaró ese como el plan oficial para la distribución de los siete distritos electorales en que sería dividida la Isla para las venideras elecciones del 6 de noviembre de 1900.

Los señores Don José de Diego y Don Manuel Camuñas rehusaron acatar la decisión mayorista del Consejo Ejecutivo, alegando que el plan por ellos presentado era el plan del Partido Federal y que de no aprobarse el mismo ellos tendrían que renunciar a sus escaños en el Consejo Ejecutivo. Al no poder convencer al Consejo, los señores de Diego y Camuñas cablegrafiaron sus renuncias al Presidente McKinley. Confirmado el plan oficial del Consejo Ejecutivo por el Gobernador Charles H. Allen, la Isla quedó dividida en los siete distritos electorales de Aguadilla, Arecibo, Guayama, Humacao, Mayagüez y Ponce. Caguas caía dentro del Distrito de Guayama.

En los primeros días de septiembre de 1900 ambos partidos radicaron las candidaturas para Comisionado Residente y para los cinco escaños de la Cámara para cada uno de los Distritos. Los Federales postularon a Don Manuel R. Gatell y los Republicanos a Don Federico Degetau para Comisionado Residente. Y en el Distrito de Guayama, al cual pertenecía Caguas, se postularon los siguientes candidatos a Delegados a la Cámara: **Por el Partido Federal**, Don Luis Muñoz Rivera, Don José Barreras, Don Federico E. Virella, Don Modesto Solá y Don Manuel Pérez Avilés; **Por el Partido Republicano**, Don Manuel Rodríguez, Don José Tous Soto, Don Carlos Blondet, Don Pedro María Descartes y Don Tomás Carrión.

OSCAR L. BUNKER

La campaña para aquellas primeras elecciones en el Régimen Civil fueron en extremo violentas en toda la Isla. En Caguas, donde solamente habían votado 79 republicanos contra 900 federales en las elecciones de diciembre de 1899, había relativa calma ya que se daba por seguro el triunfo de los federales en 1900. En San Juan la situación era muy distinta y sin embargo, los cagüenos se vieron envueltos en la controversia que surgió en la Capital.

En esos días Muñoz Rivera publicó una serie de artículos en su periódico **El Diario** contra el Alcalde republicano de San Juan, Don Manuel Egozcue, que éste y sus seguidores consideraban altamente libelosos. Un nutrido grupo de activistas republicanos solicitaron que Muñoz Rivera se retractara del artículo titulado "La Inquisición en San Juan - Egozcue Inquisidor", publicado en **El Diario** el 13 de septiembre de 1900. En respuesta, Muñoz Rivera repitió la publicación del artículo en la edición del 14 de septiembre. Los republicanos reaccionaron destruyendo por completo la imprenta del periódico **El Diario**. Don Luis Muñoz Rivera abandonó entonces la Capital y se refugió en Caguas, en la casa que ocupaban las familias de Don Celestino y Don Modesto Solá que aún existe en la esquina de las calles Muñoz Rivera y Ruíz Belvis.

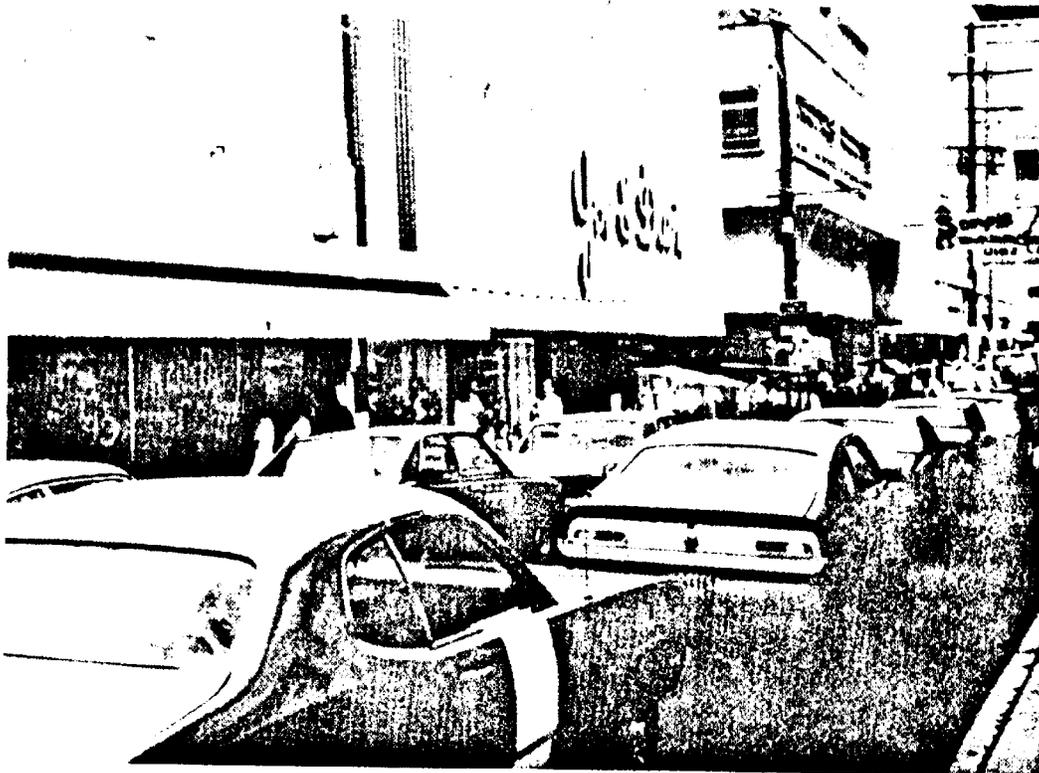
El 5 de octubre de 1900 mudó Muñoz Rivera desde Ponce la imprenta y todo el mobiliario de su otro periódico **La Democracia**, para continuar imprimiendo el mismo desde los bajos de la residencia de los hermanos Solá frente a la Plaza de Caguas. En esos días Don Luis Muñoz Rivera estableció residencia permanente en los altos de la casa ubicada en la esquina de las hoy calles Gautier Benítez y Jiménez Sicardó, y allí instaló su familia que entonces se componía de su esposa Doña Maló, su cuñada Doña Aurora Marín, y su hijo infante Luis Muñoz Marín.



Vivienda de Muñoz Rivera en Caguas, 1900.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Desde las columnas de *La Democracia*, publicado en Caguas desde el 21 de octubre de 1900, continuó Muñoz Rivera la intensa campaña que exaltaba el regionalismo puertorriqueño y atacaba duramente a los dirigentes del Gobierno Civil de Puerto Rico bajo la Ley Foraker.



La misma casa, en 1979. Esq. Gautier Benítez-Jiménez Sicardó

Cuarenta y ocho horas antes de dar comienzo el proceso de votación en las elecciones del 6 de noviembre de 1900 se recibió en el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico una parca comunicación enviada por el Partido Federal que presidía Don Luis Muñoz Rivera, en la que se informaba que el Partido había decidido no participar en las elecciones y solicitando que el Consejo retirara las candidaturas antes radicadas por dicho Partido Federal. El Consejo Ejecutivo y el Gobernador Allen resolvieron que ya era muy tarde para acceder a lo pedido por Muñoz Rivera.

Las elecciones del 6 de noviembre de 1900 se celebraron en todo Puerto Rico según fueron programadas. La orden de Muñoz Rivera a los federales de no votar fue observada casi unánimemente. En el Distrito de Guayama cuatro federales depositaron sus votos por los candidatos Don Luis Muñoz Rivera y Don Modesto Solá. Solamente los republicanos acudieron a las urnas en toda la Isla, y por ende el triunfo del Partido Republicano fue absoluto. Don Federico

OSCAR L. BUNKER



Casa de Don Rosario Santiago en la esquina de las calles Jiménez Sicardó y Baldorioty de Caguas donde el día 1° de octubre de 1900 celebró el Partido Federal la asamblea que acordó el retrainimiento electoral. Conserva aún esta casa la apariencia que tenía en la segunda mitad del Siglo pasado.

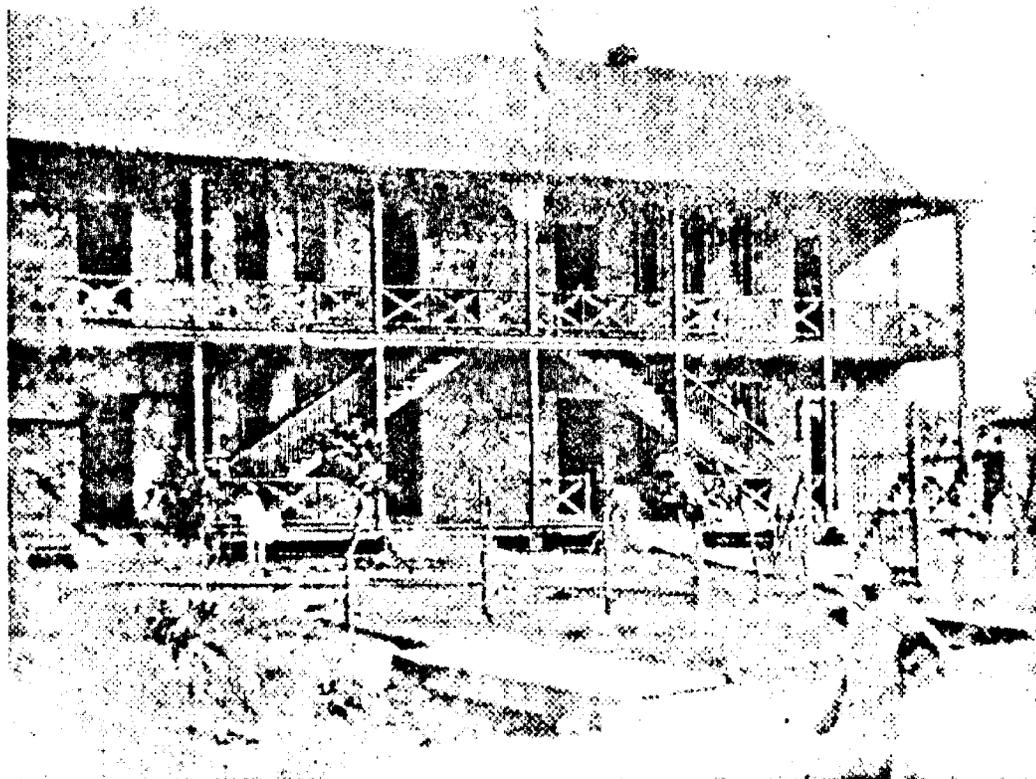
Degetau resultó electo Comisionado Residente en Washington, así como los cinco candidatos a miembros de la Cámara de Delegados que el Partido Republicano había propuesto para el Distrito de Guayama al cual pertenecía Caguas. No se eligieron funcionarios municipales en esas elecciones, así que el Ayuntamiento de Caguas que fue electo en las elecciones del 26 de diciembre de 1899, continuaría hasta que la Legislatura de Puerto Rico decidiera cambiar la ley municipal y celebrar otras elecciones.

Organizado ya el Gobierno Civil de Puerto Rico tras las elecciones, tanto la Cámara de Delegados como el Consejo Ejecutivo se dieron a la tarea de aprobar abundante legislación que beneficiaba grandemente a Caguas. Se produjo la compilación de los códigos legales. Se hizo del idioma inglés al igual que del castellano, idiomas oficiales. Se prohibió la explotación de menores. Se estableció un sistema de instrucción pública uniforme para todo Puerto Rico; la que proveía para un sistema de escuelas industriales y vocacionales; la que establecía el sistema electoral; la que establecía el recurso de injunction; y el proceso de quo warranto; la ley municipal; la que establecía la Policía Insular de Puerto Rico; y una ley que establecía los derechos humanos ya que la Ley Orgánica Foraker carecía de Carta de Derechos individuales para los puertorriqueños.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Cuando empezó a regir la nueva ley escolar que aprobó la Cámara de Delegados, ya se habían sentado las bases para el desarrollo de escuelas modernas en Caguas. El Inspector de Inglés, Mr. J.C. Huff, y su esposa, que era maestra, se había dedicado a enseñar inglés a los niños de Caguas. Sus gestiones habían obtenido gran éxito, y ya para 1901 se habían agrupado los alumnos por grados a la usanza de las escuelas públicas de los Estados Unidos. Mrs. Huff llegó a establecer un "Kindergarden" moderno en los bajos de la Alcaldía.

Cuando asumió sus deberes el Comisionado de Instrucción del nuevo Gobierno Civil ya había alumnos preparados en la Escuela Americana que dirigía Don Miguel Chiqués bajo la supervisión de Mr. Huff en la casona que para el efecto había arrendado el Ayuntamiento de Caguas al Dr. Manuel Giménez Cruz en la esquina de las hoy calles Ruiz Belvis y Muñoz Rivera, frente a la Plaza. Los alumnos de Don Miguel Chiqués podían expresarse en inglés, y Don Miguel estaba tan orgulloso de ellos que al terminar el año escolar en junio de 1900, invitó a toda la ciudadanía cagüeña para presenciar los exámenes orales y escritos que se ofrecerían a sus estudiantes durante el periodo comprendido entre el lunes 18 y el jueves 21 de junio de 1900. La ciudadanía celebró el evento con una fiesta puebleril en la que participaron todas las clases sociales de Caguas el 22 de junio de ese año de 1900.



La Escuela Lincoln Original.
Construida en 1901 con capacidad para cuatro salones de clases.

OSCAR L. BUNKER

Para los días en que se aprobaba en Washington la Ley Orgánica Foraker, el Congreso dispuso que los fondos que se habían cobrado en las aduanas de Estados Unidos sobre productos importados de Puerto Rico durante la época del Gobierno Militar en la Isla se pondrían a disposición del Comisionado de Educación de Puerto Rico para ser usados en la construcción de edificios escolares. En enero de 1901 el Comisionado Dr. Martin G. Brumbaugh informó a Don Gervasio García de Caguas que tenía los planos preparados y los fondos necesarios para la construcción de un edificio escolar de cuatro salones para Caguas siempre y cuando el Ayuntamiento proveyera un solar adecuado para la misma. Inmediatamente el Ayuntamiento hizo las gestiones pertinentes para adquirir una cuerda de terreno en la salida para la Capital. Y el 10 de abril de 1901 se firmaron las escrituras para el traslado de la cuerda de terreno al Departamento de Educación. Antes de terminar ese mes ya estaba en construcción la escuela.

El 10 de julio de 1901 estaba terminado el edificio que era de mampostería con techo de hierro galvanizado y con cabida para cuatro amplios salones de clase, oficinas y demás dependencias. La inauguración ese mismo día fue motivo de grandes festejos en toda la población de Caguas. En las ceremonias de inauguración estuvieron presentes el Gobernador Mr. William H. Hunt y el Comisionado de Educación, Dr. Martin G. Brumbaugh, además de otros distinguidos visitantes de la Capital y otros lugares. En esa ocasión, el Dr. Brumbaugh propuso el nombre de "Escuela Lincoln" para el nuevo plantel que luego se convirtió en un monumento histórico y de gran valor sentimental para algunas generaciones de cagüenses. Entre el grupo de maestros que formaron parte de la facultad de la Escuela Lincoln, estaban Mr. Franklin H. Bunker, joven veterano de las fuerzas expedicionarias del General Miles durante la guerra hispanoamericana, quien después de la guerra regresó a Puerto Rico con el Comisionado de Educación Brumbaugh para enseñar inglés a los niños de Caguas. Aquí permaneció el resto de su vida convirtiéndose en el genearca de la familia Bunker puertorriqueña.

• • •

Las segundas elecciones bajo la Ley Orgánica Foraker se celebraron en todo Puerto Rico el 4 de noviembre de 1902. Esta vez el Partido Federal fue a los comicios, aunque su presidente Don Luis Muñoz Rivera estaba ausente en Nueva York. La rivalidad que había entre federales y republicanos en toda la Isla era muy grande. Celebrándose elecciones cada dos años no daba tiempo para que se enfriaran los ánimos latinos.

En estas segundas elecciones bajo el Régimen Civil, además del Comisionado Residente y de los miembros de la Cámara de Delegados, se renovaron los funcionarios municipales que habían servido desde las elecciones de los cien días en 1899. El Partido Republicano triunfó sobre el Partido Federal en 53 municipios, mientras que los federales triunfaron en CAGUAS y en otros doce municipalidades. La nueva Cámara de Delegados quedó constituida con 25 republicanos y 10 federales.

Don Gervasio García volvió a ser elegido Alcalde de Caguas, aunque bajo la nueva Ley Municipal ya no sería presidente del Consejo Municipal como era el

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

caso bajo la antigua ley española de 1895. La nueva Ley Municipal redujo también el número de consejales en Caguas. El nuevo Consejo Municipal que tomó posesión el 12 de enero de 1903 estaba constituido por los siguientes federales: Don Federico Diez López, Don Enrique Moreno, Don Juan Díaz Hernández, Don Celestino Solá, Don Antonio de Jesús, Don Juan Ramón Quiñones, Don Rufo J. González, y Don Nicolás Aguayo.

La Junta escolar elegida el 4 de noviembre de 1902 se componía de los siguientes señores: Don José J. Alvarez, Presidente; y los miembros Don Rafael Arce Rollet, Don M. Morales Ferrer, Dr. Manuel Giménez Cruz y Don F. Márquez Roig.

La Junta Escolar hacía sus propios presupuestos y seleccionaba anualmente el cuerpo de maestros para ejercer en Caguas. El Comisionado de Educación aprobaba o desaprobaba los maestros que la Junta proponía a través de su Presidente, para cuyo cargo fue reelecto Don José J. Alvarez en todas las elecciones que se celebraron durante la vigencia de la Ley Orgánica Foraker. En los años formativos de 1902 a 1904, la Junta Escolar de Caguas logró el nombramiento del siguiente grupo de excelentes maestros para enseñar en las escuelas graduadas de la población: **Principal**, Don Miguel Chiqués; **Maestros graduados**, Doña Andrea Zoraida García, Doña Luisa Fernández Callejo, Don Francisco Chiqués, Don Manuel González Iglesias, Doña Monserrate Ríos de Pinedo, Don Manuel F. Chiqués, Doña Luisa Herrera Geigel, Doña Josefa Garriga, Doña Paula Rodríguez, Doña Julia Trilla López, Don Juan Cuevas Aboy, Don Narciso Varona, Don Manuel F. Rivera. Además de los anteriores se contrataron maestros de inglés americanos tales como Miss Cornelia Holbrook, Miss Anne Bradley, y Miss Anna Logde.

La calidad de la enseñanza en Caguas hizo grandes avances durante la vigencia de la Ley Orgánica Foraker. La población escolar crecía aceleradamente, pero las escuelas estaban desparramadas por toda la población en casas que la Junta Escolar alquilaba a personas particulares. En 1908 el edificio de cuatro salones de la Escuela Lincoln fue rediseñado para convertirlo en una bella estructura con 16 salones de clases y sus dependencias. En la nueva Escuela Lincoln se albergaron ese año los grados altos que para entonces llegaban hasta el octavo grado. La Escuela Lincoln fue desde entonces el centro cultural de Caguas por excelencia.

* * *

Al iniciarse el Gobierno Civil bajo la Ley Orgánica Foraker, todavía las funciones del Orden Público en Caguas estaban en manos de cuatro guardias municipales bajo la exclusiva jurisdicción del Alcalde. El Cuerpo de la Policía Insular que había organizado el General Henry en 1899 bregaba con la vigilancia de la zona rural como lo había hecho antes la Guardia Civil durante la dominación española.

La primera legislatura electa bajo la Ley Orgánica Foraker reorganizó la Policía Insular haciendo que la policía municipal se incorporara a ese Cuerpo. El 10 de abril de 1901 el Consejo Municipal de Caguas protestó la acción de la Legislatura, pero luego se allanó al disolver la Guardia Municipal de Caguas para que pasara a ser parte del Puesto de Caguas de la Policía Insular que caía

OSCAR L. BUNKER

dentro del Quinto Distrito Policial de Puerto Rico. El Puesto de Caguas de la Policía Insular después de la reorganización quedó compuesto como sigue: Comandante del Puesto- Teniente Angel Paniagua; Sargento- Don José Soto; Policía Don Joaquín Jiménez; Policía Don José M. Ramírez; Policía Don Luis Polo; Policía Don Marcelino Colón; Policía Don Pedro Aponte; Policía Don Ignacio Ichausti; Policía Don Delfín Muler.

• • •

En los primeros seis meses después de la inauguración del Gobierno Civil bajo la Ley Orgánica Foraker empezaron a llegar a Caguas grupos de misioneros enviados por distintas sectas protestantes así como de la Iglesia Católica Romana de varios lugares de Estados Unidos. Estos grupos se disputaban la proselitización de adeptos.

El 20 de enero de 1901, Día del Patrón para los católicos de Caguas, hizo su primera visita pastoral a la Ciudad el primer obispo americano nombrado para presidir la Diócesis de Puerto Rico, Monseñor James H. Blenk. A pesar de que el Gobierno Militar anterior había decretado la separación de Estado e Iglesia, las autoridades municipales de Caguas asignaron fondos públicos para sufragar los gastos de la celebración que el Ayuntamiento había planificado para recibir al Obispo.

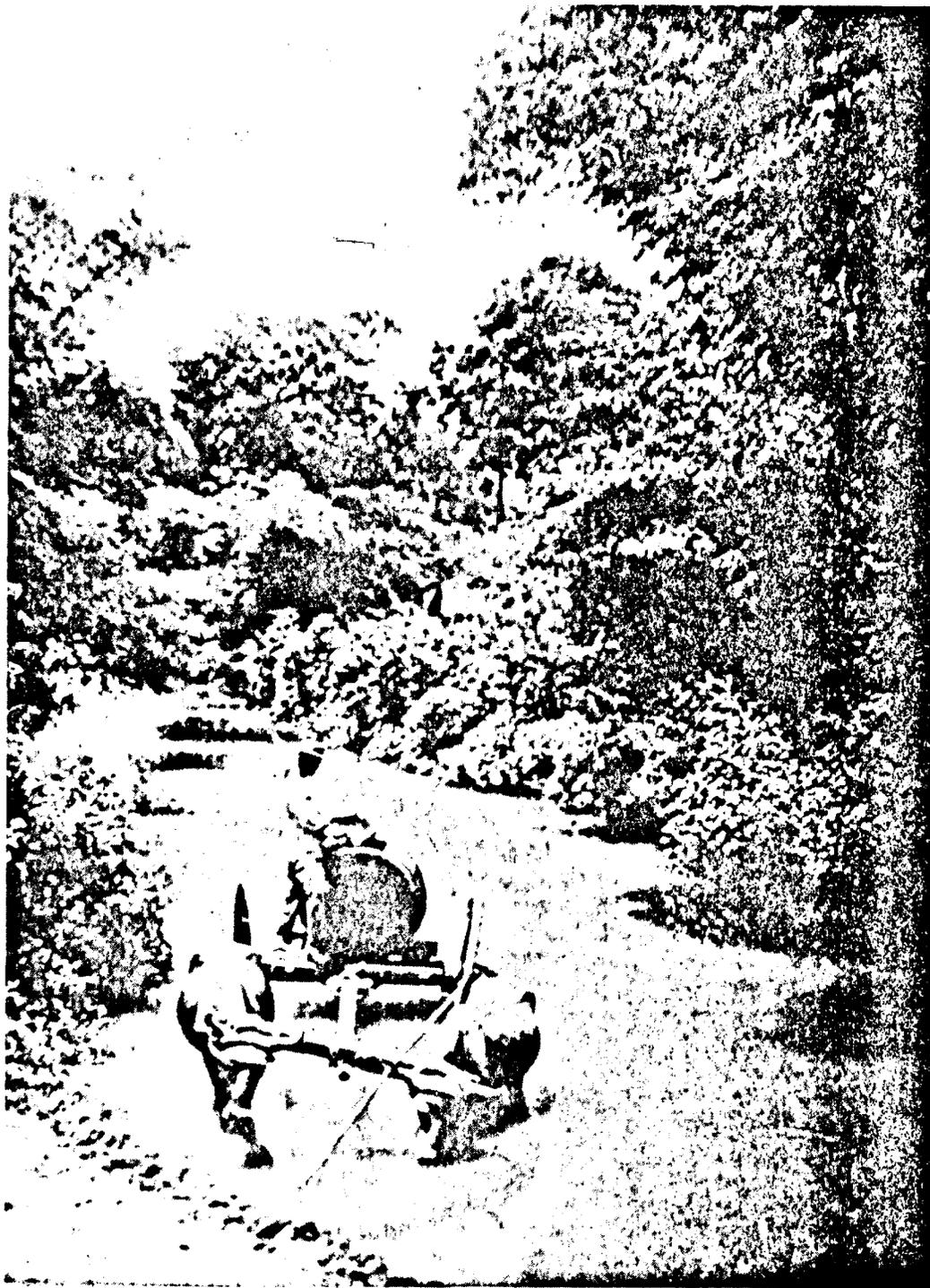
Ya para 1906 los misioneros de la American Baptist Society, que presidía el Reverendo Edgard L. Humphrey de Caguas, habían construido un amplio y atractivo edificio para templo religioso. Ese es el mismo edificio que aún existe en la esquina de las calles Ruíz Belvis e Intendente Ramírez de Caguas. El solar que ocupa ese templo es el mismo solar dentro de los ejidos municipales donde estuvo localizada en 1827 la casa de Don Anselmo López de Victoria que sirvió de capilla temporera mientras se procedía a reconstruir la Iglesia del Dulce Nombre de Jesús que fue inaugurada en 1830.

• • •

Todavía en 1904 el agua potable que consumía la población de Caguas, era vendida a domicilio por personas que la transportaban de los ríos cercanos. El 1 de agosto de 1904 el Consejo Municipal de Caguas aprobó una ordenanza para reglamentar la venta y distribución de agua potable a los vecinos. Disponía aquella ordenanza entre otras cosas que "Los que se dedican al expendio de agua para el consumo público deberán traer este líquido a la Población en pipas que serán pintadas cada tres meses. Usarán llave de bronce para verter el agua y tapones de madera para cerrar herméticamente las mismas, de manera que no penetren en ellas polvo ni otros materiales perjudiciales a la salud".

Desde 1903 el Municipio de Caguas venía gestionando un empréstito de \$50,000.00 para la construcción de un acueducto que trajera servicio de agua potable a la población desde el Río "Las Quebradillas". Ya para 1906 se habían obtenido los fondos y el Ingeniero Don Tulio Larrínaga terminaba los planos y otros documentos necesarios para la construcción. El proyecto recibió la aprobación del Consejo Ejecutivo y el 15 de marzo de 1907 la Junta Superior de Sanidad certificó la pureza de las aguas a tomarse del Río Las Quebradillas a

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA



1901-El agua potable era traída a la población en pipotes tirados por bueyes.

OSCAR L. BUNKER

razón de 15 litros de agua por segundo. El 14 de mayo de 1907 se llevó a subasta la obra del acueducto, recibiendo la buena pro el contratista Don Francisco Escalona de Guayama. El 22 de junio de 1908 el Alcalde de Caguas, Don Gervasio García, anunciaba al público que el acueducto de Caguas "funcionaba con abundancia de agua".

Ya en operación el acueducto de Caguas, la Junta Superior de Sanidad, que para esos días presidía el Dr. William S. Lippitt, reanudó la insistencia para que la Ciudad construyera a la mayor brevedad posible un sistema de alcantarillado de aguas negras y se eliminaran de Caguas las letrinas que todavía en 1911 amenazaban la salubridad de la población y afeaban el ornato público. El 11 de enero fueron aprobados los planos del proyecto por la Junta Superior de Sanidad, pero no fue hasta mediados de julio de 1916 que dio comienzo en Caguas la operación del anhelado alcantarillado. El Municipio empezó a cobrar de \$2.00 a \$10.00 por acometida, dependiendo del valor de la propiedad del usuario.

• • •

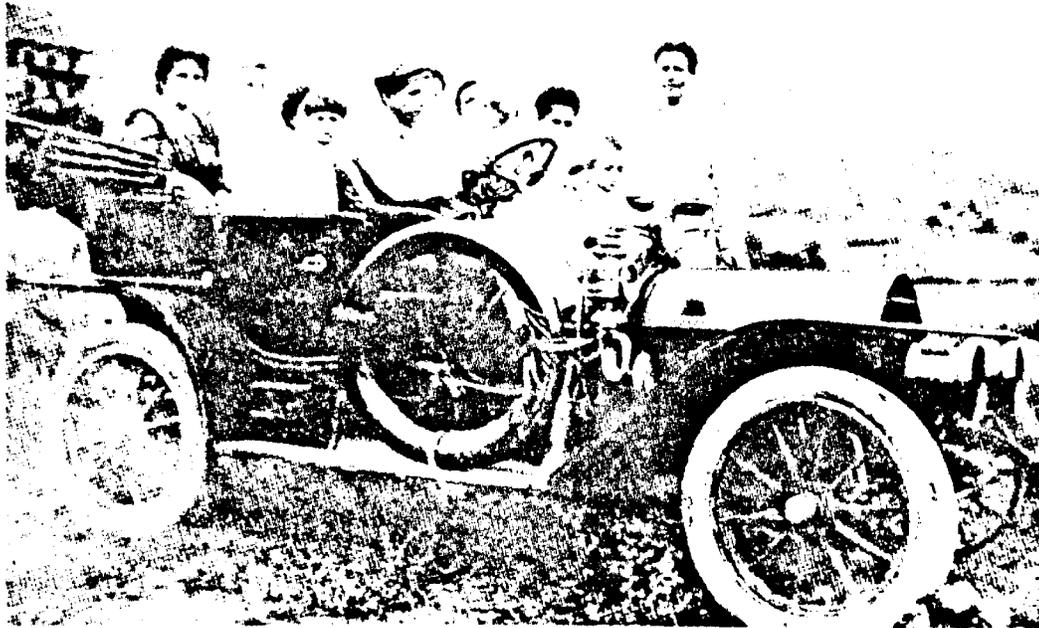
Recién inaugurado el Gobierno Civil bajo la Ley Orgánica Foraker se observó que las calles de Caguas conservaban aún los nombres que se les había dado durante la dominación española. En la sesión que celebraba el Consejo Municipal el 28 de noviembre de 1900 el Alcalde Don Gervasio García expresó: "en la Ciudad existen cinco calles con nombres de Sanz, Alfonso XII, Ubarri, Lasso, y Luchana, que por virtud de la cesación de la soberanía española en esta Ysla no tienen ya razón de ser...". Don Gervasio, a quien se unió el Consejal Don Modesto Solá, sugirió que esas y las demás calles de la población recibieran nuevos nombres a tono con el nuevo orden de cosas, sugiriendo los siguientes que el Consejo aprobó por unanimidad: "La Calle de la Agricultura se denominará la de Dr. Goico; la Calle Nueva la de Celis Aguilera; la de Comercio, la de Ruíz Belvis; la de Rosario, la de Betances; la de la Palma, la de Manuel Giménez Sicardó; la de la Rueda, la de Vizcarrondo; la de la Luchana, la de Campio Alonso; la de la Luna, la de Dr. Rufo; la de la Candelaria, la de Padilla el Caribe; la Mayor, la de Acosta; la de San Sebastián, la de Corchado; la de Lasso, la de Gautier Benítez; la de Alfonso XII, la de Baldorioty; la de Sanz, la de Muñoz Rivera; la de la Marina, la de Intendente Ramírez; quedando en su antigua designación la del Amor".

Al empezar el Gobierno Civil bajo la Ley Orgánica Foraker Caguas gozaba de una red de carreteras que la comunicaban fácilmente con el resto de Puerto Rico. La última de estas carreteras en quedar lista para el tránsito fue la que construyó el Gobierno Militar americano en 1899 para unir a Caguas con la Playa de Humacao. El transporte pesado de carga se hacía por esas carreteras mediante carretas tiradas por bueyes o mulas. La carga liviana se transportaba a lomo de bestias con canastas o en carretones tirados por caballos. El movimiento de pasajeros se llevaba a cabo en varios tipos de vehículos como coches, calezas, quitrines, etc. los cuales eran tirados por uno o más caballos. También se viajaba a lomo de caballo usando varios tipos de sillas de montar.

En 1902 había en Caguas dos empresas de coches de alquiler. Una era propiedad de Don Octavio García Salgado y estaba localizado al lado Este de la

OSCAR L. BUNKER

nueva Calle de Rafael Cordero, y la administraba el cochero Eleuterio Hernández. La otra pertenecía a Don Pedro Ubarri de Río Piedras y daba servicio mayormente entre Caguas y Río Piedras. Esta empresa tenía sus cuadras y pesebres en la esquina de las hoy calles de Betances y Gautier Benítez.



1909 - Primer Cadillac de Caguas. Pueden verse de izquierda a derecha a Sra. de D. Félix Aróstegui; Mrs. Lois E. Burch; Oscar L. Bunker (de 5 años); el conductor Don Juanito Caballero; Harrison Johnson Jr. (de 2 años); Sra. Ysidora Aponte de Bunker; Héctor R. Bunker (de 2 años); Harris F. Bunker (de 4 años) y Mr. Franklin H. Bunker a la edad de 30 años.

Desde 1901 empezaban a pasar por Caguas alguno que otro automóvil primitivo, a manera de experimento. Eran lo que el público llamó "calezas sin caballo". Los primeros automóviles capaces de competir con los coches tirados por caballos se usaron en Caguas desde 1906. Ya para 1910 el Departamento del Interior en San Juan había expedido licencia para transitar por las carreteras a los siguientes vehículos de motor pertenecientes a cagüeños:

Dueño del vehículo

Don José Puig
American West Indies Trading
Sucreries de St. Jean
Sucreries de St. Jean
Dr. J. del Carmen Jiménez

Marca del vehículo

Autocar Runabout
Franklin Touring Car
Excelsior Touring Car
Geselschaft Freight Truck
Pope Touring Car

OSCAR L. BUNKER

Don Marcos Delgado
Don Lorenzo García
Don M. A. Solá
Dr. Manuel Jiménez Cruz
Harrison Johnson
Don Lorenzo Jiménez García
Dr. Manuel Jiménez Cruz

Pope Touring Car
Maxwell Runabout
Ford Runabout
Autocar Rubabout
Cadillac Touring Car
Chalmers Touring Car
Chalmers Touring Car

Para 1912, los señores José L. Soto y José A. Soto operaban en Caguas un automóvil para alquiler, precursor de los carros públicos de hoy.

El ferrocarril empezó en Caguas en marzo de 1910 como otro medio de transportación. La misma corporación canadiense que operaba el servicio de electricidad, importó de Canadá locomotoras a vapor y vagones de carga y de pasajeros, construyendo su propia vía férrea para dar un servicio adecuado al público entre Caguas y Río Piedras. El precio del pasaje era de noventa centavos ida y vuelta. Después de 1917 aquel histórico tren dejó de operar víctima de la competencia que le ofrecían los automóviles de pasajeros y los camiones de carga.

* * *

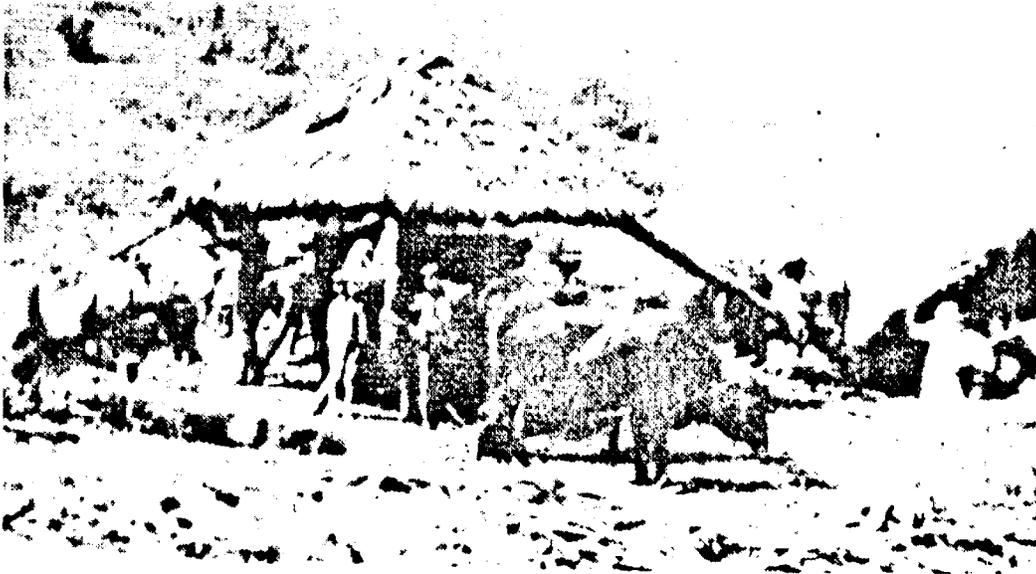
Las disposiciones de la Ley Orgánica Foraker sobre el comercio libre con los Estados Unidos; el cambio de la moneda provincial por la moneda oficial de los Estados Unidos; el sentido de permanencia dentro del sistema económico americano, típico de la forma territorial de gobierno que el Congreso ideó para Puerto Rico; fueron factores que dieron estímulo a inversionistas de los Estados Unidos y de Canadá para establecer empresas comerciales e industriales en Caguas. Antes de 1908 iniciaron negocios aquí empresas tales como el Banco de Halifax; la Cayey Caguas Tobacco Company; la American Tobacco Company y la Puerto Rican Leaf Tobacco Co. que se conocían como "La Colectiva"; la Societé Anonime des Sucreries de St. Jean, empresa belga que se conocía como "Central Santa Juana"; la fábrica de cigarros y cigarrillos de Argüelle y Solá; la Fábrica de tabacos de Don Quintiliano Cádiz; la Puerto Rico Railway Light and Power Co., empresa canadiense que operaba el servicio de electricidad y el ferrocarril de Caguas a Río Piedras; la West Indies Trading Co; Johnson y Báez, Corredores; Johson & Héreter, urbanizadores; Rosenstad & Waller, tabaco en rama; William A. Hutton, tabaco; Blumenthal & Co., traficantes en tabaco y refaccionistas; y otros que trajeron a Caguas empleos y riquezas.

El primer banco comercial establecido en Caguas a través de su historia fue el Union Bank of Halifax, institución que en 1905 vino a Caguas a manejar las necesidades financieras de las nuevas empresas. El Banco estuvo ubicado en una casa de mampostería techada de tejas en la esquina de las hoy calles Muñoz Rivera y Jiménez Sicardó.

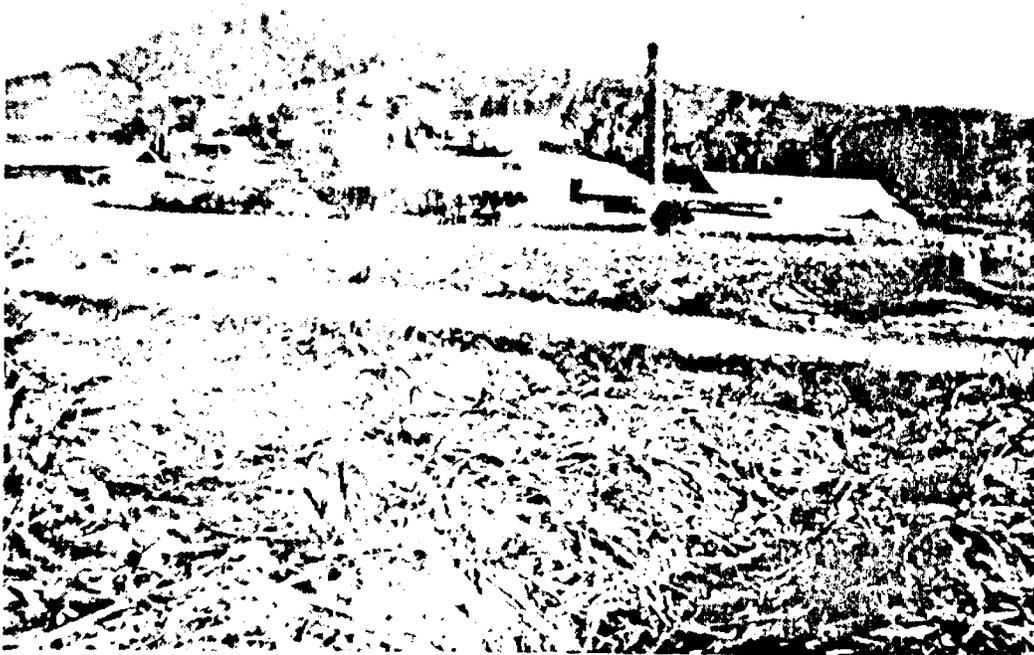
* * *

Para mayo de 1900 todavía operaban en la jurisdicción municipal de Caguas las haciendas a vapor conocidas por Santa Catalina y San José. En la

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA



Molino azucarero tirado por bueyes. Había 26 en Caguas para la primera mitad del siglo anterior.

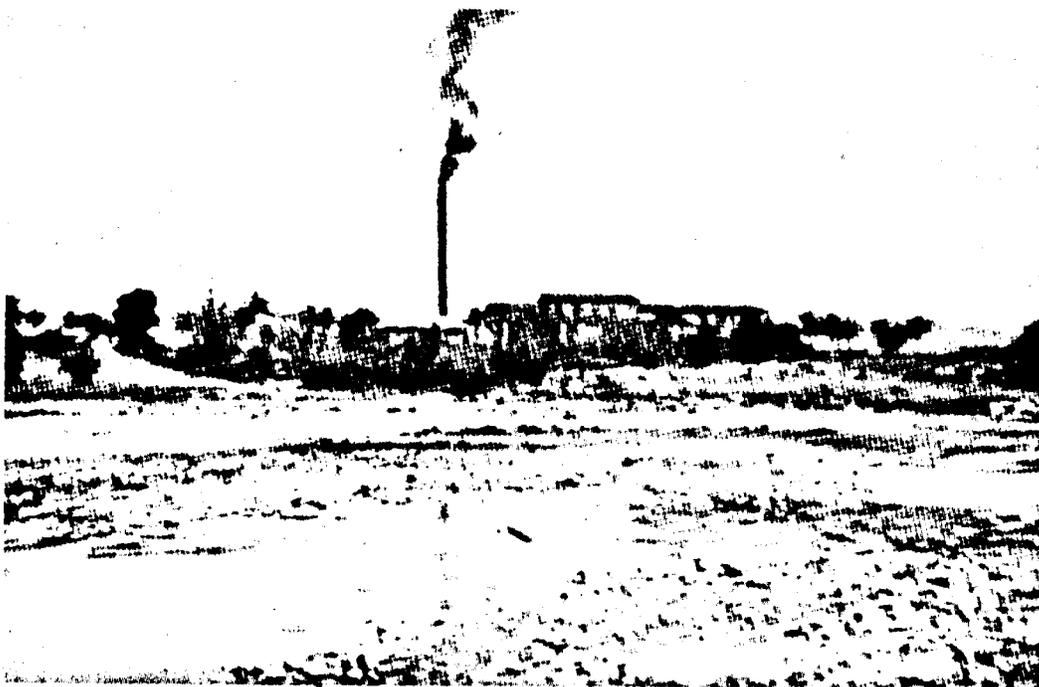


Hacienda azucarera con molino a vapor como lo fueron Cuatro Calles, Santa Catalina, San José y Santa Bárbara.

OSCAR L. BUNKER

margen Este del Río Grande de Loíza, inmediata a Caguas pero en jurisdicción territorial de Gurabo, operaba también la Hacienda de Santa Bárbara. Estas tres haciendas producían azúcar moscavado. El mercado de los Estados Unidos, a donde se exportaba la mayor parte de la producción de esas haciendas cagüeñas exigía que el azúcar fuera granulada. Ninguna de las tres haciendas cagüeñas tenía capacidad para cumplir con ese requisito. Se supo que en esos días se habían establecido molinos en otros lugares de Puerto Rico que podían suplir azúcar granulada al mercado americano y que los cosecheros de caña de esos lugares hacían pingües ganancias. Ante esa situación el Alcalde de Caguas, Don Gervasio García, inició gestiones con la compañía azucarera belga, Societé Anonime des Sucreries de St. Jean, para que estableciera en Caguas un molino moderno que produjera azúcar granulada para exportar.

En 1906 estaba listo el "molino central" que a un costo de dos millones de dólares levantó la compañía belga en la margen Oeste del Río Grande de Loíza en Caguas. Se conoció este ingenio como "La Central Santa Juana". La compañía decidió no entrar en el negocio del sembrado y cosecho de la caña de azúcar. Celebró en su lugar una serie de contratos con los terratenientes del Valle de Caguas para que estos suplieran caña cortada al molino y éste les abonaría un tanto porciento del azúcar elaborado. Los agricultores que entraron en esos contratos se llamaban "Colonos de la Central Santa Juana".



CENTRAL SANTA JUANA

Empezó a producir azúcar granulada y desplazó a las haciendas de moscavado en la primera década de este siglo.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

En 1907 las haciendas de Santa Catalina, San José y Santa Bárbara suspendieron para siempre las actividades de molienda. Sus dueños se convirtieron desde entonces en colonos de la Central Santa Juana. En ese mismo año la compañía belga construyó una red de vías ferroviarias para facilitar el acarreo por ferrocarril de los cañaverales al molino central de Santa Juana. Desde entonces esta Central se convirtió en una Institución legendaria en todo el Valle de Caguas.

* * *

El Ciclón de San Ciriaco había dejado a los cosecheros de tabaco de Caguas en precaria situación económica. En mayo de 1900 la casa de Modesto Solá & Hermanos y a otros que antes de la Guerra Hispanoamericana acostumbraban a exportar tabaco en rama a Cuba para ser elaborado en cigarros, ahora tenían en los almacenes grandes cantidades de tabaco de la cosecha anterior sin perspectiva de venta inmediata. Comerciantes de Estados Unidos que antes de la guerra importaban cigarros y cigarrillos de Cuba, empezaron en 1900 a enviar representantes a Puerto Rico y algunos de esos representantes se llegaron hasta Caguas. Aquí compraron, a medida de experimento, cigarros elaborados en los pequeños talleres cagüeños conocidos como "Chinchorros". El sabor y la calidad de esos cigarros gustaron mucho en el mercado americano. Muchos comerciantes del Norte empezaron a enviar órdenes a sus representantes por cantidades de esos cigarros que los chinchorros no podían suplir. Fue entonces que se hicieron necesarias las grandes fábricas de cigarros que los representantes de los importadores tuvieron que financiar y organizar.

En 1901 habían llegado a Caguas cubanos y españoles que habían tenido negocios de tabaco en Cuba y ahora esperaban beneficiarse del nuevo mercado con Estados Unidos que aquí surgía. Entre estos inmigrantes a Caguas estaban Don Quintiliano Cádiz, español; Don Gregorio López, español; y Don Magín Argüelles, cubano.

El señor Argüelles estableció sociedad con el cagüeño Don Marcelino Solá y juntos establecieron la primera fábrica de cigarros y cigarrillos al estilo de las de Cuba. Esta fábrica se conoció como "La Fábrica de Argüelles" y estuvo ubicada en el edificio que aún existe en la esquina de las calles Ruíz Belvis y Tapia. La fábrica fue vendida a Don Gregorio López, quien había adquirido gran experiencia en Cuba y además gozaba de muy buenas relaciones con los importadores americanos. Don Gregorio pagaba a sus tabaqueros a razón de \$7.50 por millar de brevas fabricadas a mano para atraer a los tabaqueros expertos que operaban los antiguos chinchorros. Luego Don Gregorio intentó rebajar esa paga ocasionando la primera huelga de tabaqueros que hizo historia en Caguas. Fue necesario entonces, en 1901, que el Alcalde Don Gervasio García ordenara al jefe local de la policía para que impusiera el orden en la fábrica.

En 1904 se estableció en Caguas una gran fábrica de tabaco que dejó honda huella en la comunidad por su participación en la vida cívica. Se conoció como la Cayey Caguas Tobacco Company. Sus dirigentes locales eran Mr. Harrison Johnson en la parte administrativa y fabril, y Mr. Franklin H. Bunker quien administraba las plantaciones. Estos dos americanos, Mr. Johnson de Illinois y Mr. Bunker de Wisconsin, casaron el primero con una nieta y el segundo con

OSCAR L. BUNKER

una hija de Don Landelino Aponte, estableciendo hogar permanente en Caguas.

La Cayey Caguas Tobacco Company fabricó distintas marcas de cigarros que tuvieron gran aceptación en el mercado americano. La marca "Savarona" fue su producto estrella. Se fabricaba con tabaco de una variedad que Mr. Bunker, mediante experimentación científica, había logrado desarrollar en las plantaciones del Valle de Borinquen de Caguas.



Colocación de la primera piedra para la Cayey Caguas Tobacco Company en Caguas, 1906.



El edificio estaba ya en uso para fines de 1906.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Las primeras funciones teatrales ofrecidas al público general en Caguas mediante pago, tuvieron lugar después de inaugurado el Gobierno Civil bajo la Ley Orgánica Foraker. El 19 de diciembre de 1900, el Consejo Municipal de Caguas acordó ceder el salón de sesiones de la Alcaldía a Doña Agustina Rodríguez de Justiz y a Don Francisco Justiz Sanz, para la celebración de una serie corta de representaciones dramáticas a cambio de que se hiciera una contribución equivalente a la mitad de lo cobrado por entrada a dos funciones sabatinas con el propósito de aliviar las necesidades de los enfermos del hospital.

En septiembre de 1902 actuaba en los salones de la Alcaldía la Compañía Dramática Martínez Casado. El Municipio de Caguas le impuso un arbitrio a los boletos de entrada que vendía la compañía.

No fue hasta el año de 1906 que Caguas tuvo un edificio construido expresamente para la presentación de obras teatrales. En julio de 1905 Don Cipriano Manrique daba los primeros pasos para construir un edificio de mampostería diseñado especialmente para teatro. El Consejo Municipal le había cedido en usufructo un solar de 709.14 metros cuadrados de los ejidos del pueblo en la calle Jiménez Sicardó.

El Teatro Manrique, inaugurado en 1906, fue escenario de todos los géneros del arte teatral. Para presenciar los dramas, comedias, zarzuelas, y operetas que allí se ponían en escena, venía público no solamente de Caguas y sus alrededores, sino que de la Capital, Fajardo, y hasta de Ponce. El Teatro Manrique contaba con un elenco de artistas, muchos de los cuales gozaban de fama internacional. Las compañías españolas de Muñoz; de Rosario Pino; y de Emilio Muriel, hicieron gala de su extenso repertorio en Caguas. Entre las obras que ofrecía el Teatro Manrique resultó muy popular una titulada "El Místico". El Teatro daba también oportunidad de participación al talento local. Entre las representaciones en que actuaron artistas del patio estuvo la zarzuela española "Marina", que atrajo grandes concurrencias de otros lugares de Puerto Rico. En esa obra actuaron los jóvenes cagüenses Don Magin Ruíz Sánchez Argüelles como tenor; la señorita Lolita Jiménez, como tiple; Don Andrés Mena Latorre como barítono; y otro joven de apellido Villarini, quien hacía de bajo.

El primer espectáculo de cine que se celebró en Caguas tuvo lugar en los salones del Casino de Caguas, como una curiosidad para los socios al inaugurarse el servicio de electricidad en 1908. No fue hasta 1911, sin embargo, que empezaron a ofrecerse funciones de cinematógrafo mediante paga por entrada. En enero de ese año, Don Luis Manuel Arcelay exhibía cintas de cine como otro de los espectáculos en un circo que había instalado en los solares yermos que quedaban al costado Norte del atrio de la Iglesia. Y el 4 de mayo de 1911, Don Tulio Martínez arrendó el patio de la Alcaldía frontero a la hoy calle Padiá, para ofrecer allí funciones de cine en una carpa levantada al efecto.

El 5 de octubre de 1911 Don Luis Manuel Arcelay dio comienzo a la construcción de un edificio permanente para ser utilizado como "Salón para Cine", en un solar del frente Oeste de la calle Acosta que el Ayuntamiento le había cedido en usufructo. Mientras se construía el edificio, don Luis Manuel Arcelay fue autorizado a levantar una carpa en el patio de la Alcaldía y allí ofrecía programas de cine cobrando por la entrada.

El salón para cine de Don Luis Manuel Arcelay empezó a usarse desde 1912, pero la inauguración oficial tuvo efecto en 1913 cuando se le agregaron

OSCAR L. BUNKER

facilidades para presentar actos teatrales además de la cinematografía. Para esos días había cesado definitivamente el Teatro Manrique, y Don Luis Manuel Arcelay continuó la tradición teatral en Caguas, alternando presentaciones de cine con presentaciones de teatro. Arcelay continuó trayendo a Caguas compañías teatrales españolas.

Con excepción del deporte de los Gallos, los deportes atléticos tal como los conocemos hoy, no se practicaban en Caguas antes del cambio de soberanía. Las peleas de gallos fueron siempre muy populares en Caguas, pero ese deporte fue prohibido por el Gobierno Militar en 1899, y no volvió a legalizarse hasta 30 años más tarde, aún cuando se seguía practicando en forma clandestina. El Base Ball lo introdujeron a Caguas las tropas de ocupación americanas, pero no fue hasta 1910 que el deporte adquirió forma organizada cuando la Cayey Caguas Tobacco Company y su gerente Mr. Harrison Johnson auspiciaron la creación de la poderosa novena que se conoció en todo Puerto Rico como "El Team Savarona". En ese año de 1910 se construyó en Caguas el primer parque de pelota con graderías techadas en el solar que hoy ocupa la Escuela Superior Gautier Benítez. El Team Savarona ganó todos los desafíos de Base Ball que celebró en 1910, iniciando una tradición de campeones que han seguido muchos de los equipos de Base Ball cagüeños que sucedieron al Savarona.



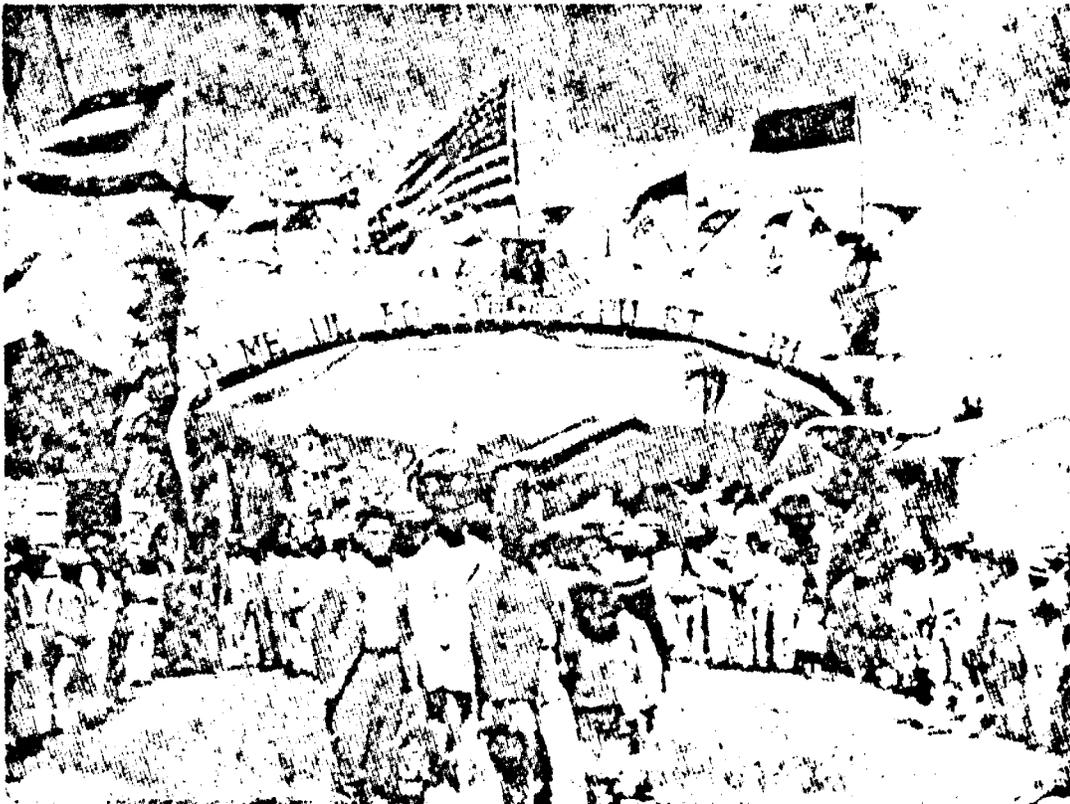
El famoso Team Savarona — invicto en 1910.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Los deportes Basket Ball, Volley Ball, atletismo, pista y campo, etc. llegaron a Caguas con las escuelas de tipo americano de principios de este siglo. El Basket Ball adquirió gran popularidad cuando se celebraban desafíos en la cancha improvisada en el patio interior de la histórica Escuela Lincoln entre equipos de Caguas y de otras escuelas de Puerto Rico.

* * *

Durante los diez y siete años de vigencia en Puerto Rico de la Ley Orgánica Foraker, Caguas se mantuvo ajena a las violentas rivalidades políticopartidistas que ocurrían en otros lugares. Las elecciones que se celebraban en Caguas eran pacíficas, aunque no dejaba de debatirse la cuestión del status político de los puertorriqueños. Los cagüeños estuvieron siempre contestes en que la Ley Foraker era una de carácter colonialista, y no desperdiciaban oportunidad para opinar que hacia falta un cambio que trajera más oportunidad de gobierno propio. Un ejemplo de esto fue el mensaje que el Ayuntamiento de Caguas hizo imprimir en grandes letras sobre el arco triunfal que se colocó al terminal Sur de la Calle Gautier Benítez por donde haría la entrada a Caguas, procedente de Ponce, el Presidente Theodore Roosevelt el 21 de noviembre de 1906. El mensaje leía: "GIVE US HOME RULE FOR PUERTO RICO".



Arco de Bienvenida al Presidente Theodore Roosevelt con motivo de su visita a Caguas, 21 de noviembre de 1906. Levantado a la entrada de Cayey en la Calle Turabo.

BAJO LA LEY ORGANICA JONES

1-1 -- 1952

El 2 de marzo de 1917 el Presidente Woodrow Wilson impartió su aprobación al Proyecto de Ley que desde 1916 había presentado en el Congreso el Senador William Jones del Estado de Virginia, convirtiéndolo en la segunda Ley Orgánica para Puerto Rico desde la ratificación del Tratado de París.

Desde 1910 se venía discutiendo seriamente en Washington la necesidad de tener una nueva ley orgánica en Puerto Rico. El Municipio de Caguas había hecho recomendaciones específicas sobre lo que aspiraban los cagüeños. El 12 de febrero de 1910 el Consejo Municipal de Caguas había aprobado una resolución que hizo llegar a las autoridades en Washington en la que el Ayuntamiento pedía "que se conceda la ciudadanía americana a todos los ciudadanos de Puerto Rico sin restricción alguna y sin previa solicitud...". Se pedía también que "los Departamentos que se creen puedan ser regidos en parte por nativos de Puerto Rico y que el Senado de Puerto Rico pueda ser electivo en su totalidad".

La nueva Ley Orgánica Jones abarcaba todas las recomendaciones del Consejo Municipal de Caguas. Por esa razón, su implantación el 2 de marzo de 1917 fue motivo de gran júbilo en la Ciudad. Los cagüeños comprendían los derechos, privilegios y obligaciones de su nueva ciudadanía americana. Estimaban, sin embargo, que la nueva Ley adolecía de características coloniales, sobre todo en lo concerniente a la rama ejecutiva, pero veían en el nuevo estatuto un gran paso de avance sobre la anterior Ley Orgánica Foraker. Eliminado el odioso Consejo Ejecutivo, ahora Caguas podría regirse por nueva legislación que se esperaba aprobara una Legislatura electa en su totalidad por el voto popular y en la cual Caguas estaría debidamente representada.

El Alcalde Don Enrique Moreno y el resto del Ayuntamiento de Caguas al empezar a regir la nueva Ley Orgánica Jones el 2 de marzo de 1917, habían sido electos bajo la anterior Ley Foraker en 1914. Sus cargos hubieran vencido para las elecciones de 1916, pero el Congreso, ante la inminencia de la aprobación de una nueva ley orgánica dispuso que no hubiera elecciones en 1916. La nueva Ley Jones dispuso a su vez que los funcionarios municipales serían electos en las elecciones generales que se celebrarían en 1920 para coincidir con las elecciones generales en Estados Unidos.

La Ley Orgánica Jones dispuso que habría comicios especiales en Puerto Rico para julio de 1917, con dos propósitos. Se elegiría al Comisionado Residente en Washington y a los miembros de la Cámara de Representantes y del Senado de la Isla. Se determinaría además mediante referéndum si se prohibía en

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Puerto Rico la importación, manufactura, transportación y venta de bebidas alcohólicas.

La campaña para las elecciones y referéndum de julio de 1917 fue muy movida en Caguas. El Partido Unionista y el Partido Republicano abogaban activamente por sus candidatos para representantes y senadores. En cuanto al referéndum, los cagüeños ignoraron las líneas de partidos políticos. Los que favorecían las bebidas alcohólicas llevaban la insignia de una botella, y se conocían como los de "La Botella". Los que favorecían la prohibición eran "Los del Coco", y lucían la insignia de un coco de agua en miniatura. Don Julio Aldrich era el líder de los de "La Botella", mientras Don Santos Sanchidrián dirigía a los "Del Coco".

El resultado de aquellas elecciones especiales y referéndum de 1917 en Caguas puede resumirse así:

Candidaturas del Partido Unionista	2973 votos
Candidaturas del Partido Republicano	218 votos

Don Natalio Bayonet fue electo Representante por Caguas.
Los "Del Coco" obtuvieron una abrumadora mayoría.

Hacia unos dos meses que los cagüeños eran ciudadanos americanos cuando el Congreso aprobó la declaración de guerra que envolvió a la Nación en el conflicto bélico que sangraba a Europa. La noticia llegó a Caguas casi por sorpresa. Se rumoraba que los jóvenes cagüeños tendrían que ir a pelear "en los campos de Francia". La campaña nacional para preparar psicológicamente a todos los ciudadanos americanos para afrontar la guerra fue muy intensa. Despertó entre los cagüeños gran entusiasmo y ferviente deseo de participación. Aparecían por doquier pasquines exhortando a la ciudadanía a honrar el reclutamiento militar y ayudar en la producción de comestibles y municiones. "Con municiones de boca ganaremos la guerra", fue una lema muy popular invitando a la siembra de huertos caseros etc. Fueron muchos los jóvenes de Caguas que se enlistaron, unos voluntariamente y otros por requerimiento militar obligatorio. Formaron parte de los Regimientos 373, 374, y 375 de Infantería que se entrenaban en el Campamento Las Casas y estaban ya listos para partir para Francia al terminar la guerra el 11 de noviembre de 1918.

Exactamente un mes antes del Armisticio que puso fin a la guerra mundial, en Caguas se sintió una serie de violentos movimientos sísmicos que crearon pánico en toda la población. Con motivo de ello, muchos edificios históricos de mampostería, sufrieron serios daños. La histórica Casa de Don Nicolás Quiñones Cabezudo frente a la Plaza quedó tan malamente averiada que más tarde fue necesario derribarla.

* * *

El Gobierno Municipal de Caguas que fue elegido en 1914, cuando aún regía la Ley Orgánica Foraker, continuaba en funciones cinco años más tarde en espera de las elecciones generales programadas bajo la nueva Ley Orgánica Jones para tener efecto el 2 de noviembre de 1920. la legislatura de Puerto Rico, inaugurada el 31 de julio de 1917, aprobó la nueva Ley Municipal para regir

OSCAR L. BUNKER

desde el 31 de julio de 1919. Esa ley establecía una Asamblea Municipal en lugar del Consejo Municipal tradicional que había sido electo en 1914. Se dispuso que el Consejo Municipal en funciones al aprobarse esa ley, pasaría automáticamente a constituirse en Asamblea Municipal como un cuerpo legislativo hasta que fuera sustituida por la Asamblea a elegirse en las elecciones de 1920. El cargo de Alcalde fue eliminado en aquella ley municipal de 1919. La rama ejecutiva en la nueva ley pasaba a ser un cuerpo compuesto de cuatro comisionados a ser elegidos por la Asamblea Municipal en votación Secreta.

El 3 de septiembre de 1919 murió el Alcalde Don Enrique Moreno y Don Lorenzo Jiménez García pasó a ser Alcalde interino de Caguas.

El 29 de septiembre de 1919 se celebró la sesión inaugural de la Asamblea Municipal creada automáticamente por la nueva ley municipal. En esa reunión se eligieron los Comisionados que formarían la rama ejecutiva del Gobierno Municipal de Caguas hasta las elecciones de 1920. Este Gobierno quedó constituido como sigue: Para Presidente de la Asamblea Municipal: Don Lorenzo Jiménez García; Para miembros de la Asamblea: Lcdo. Cándido Martínez, Don Ramón Donis, Don Juan Jiménez Sauri, Don Francisco Figueroa Torres, Don Francisco Lizardi Ramos, Don Jesús Méndez Pereira, Don Neftalí Muñoz, y Don Francisco Martínez Chapel; Para Comisionado de Servicio Público y Obras Públicas, a Don Juan Jiménez García; Para Comisionado de Sanidad, al Dr. Don Víctor Coll y Cuchí; Para Comisionado de Hacienda, a Don Carlos A. Caldas; Para Auditor, a Don Marcelino Solá; Para Secretario, a Don Ramón Santini.

Los logros obtenidos por aquel primer Gobierno Municipal de Caguas bajo la Ley Orgánica Jones, pueden resumirse así:

1. Aprobó un presupuesto de \$65,217.86 de entradas y de \$63,073.66 de gastos.
2. Caguas fue sede de la Convención Anual de la Asociación de Maestros, presidida por el cagüeño Don Gerardo Sellés Solá.
3. Se celebró en el Teatro Arcelay, como un acontecimiento de alto valor histórico, la primera graduación de la primera escuela superior de Caguas que estaba ubicada en el edificio de la Escuela Lincoln. Los graduandos fueron José Forastieri, Mercedes Lasa, Mercedes Rivera, Morgot Borrás, Trinita Coris, Gloria Santiago y José Alvarez Martín.
4. El precio del tabaco y del azúcar alcanzó en esos días niveles nunca antes soñados en Estados Unidos y en el mercado mundial. Las ganancias que tuvieron entonces los cosecheros de Caguas causaron un aumento sin precedentes en la economía cagüeña. En 1920 se vendía el azúcar a \$20.00 el quintal y todos se referían al año como "El año del Millón". Aprovechando aquella bonanza, la Asamblea Municipal de Caguas dispuso que se aumentara la valoración de la propiedad en la cantidad de \$6,181,224.00 y se gestionaron empréstitos para dotar a la Ciudad de un edificio moderno para escuela superior en un solar amplio que incluyera "jardines y un campo atlético". Ese edificio se hizo realidad pocos años más tarde al construirse la "Escuela Gautier Benítez.

* * *

La primera elección general bajo la Ley Orgánica Jones, después de las elecciones especiales de 1917, tuvo lugar el 2 de noviembre de 1920. Se eligieron

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

nuevos gobiernos municipales además del Comisionado Residente en Washington y los miembros de ambas Cámaras Legislativas. Durante la campaña política que precedió a esas elecciones se introdujo en Caguas un elemento nuevo con el cual ni los unionistas ni los republicanos contaban. Desde julio de 1920 el Partido Socialista, hasta entonces prácticamente desconocido aquí, empezó a demostrar pujanza en Caguas. Los mítines y paradas de ese partido parecían atraer concurrencias militantes cada vez mayores. Los oradores socialistas atacaban desde la tribuna tanto a los unionistas como a los republicanos. La cuestión del status político de Puerto Rico, que era tema obligado de los otros partidos parecía ser de baja prioridad entre los socialistas. El liderato de ese Partido, encabezado por Don Santiago Iglesias Pantín, no ocultaba, sin embargo, su lealtad a los Estados Unidos y hablaba con orgullo de la recién adquirida ciudadanía americana.



Primer grupo de estudiantes en recibir el Diploma de cuarto año en la Escuela Superior Lincoln de Caguas, en junio de 1919. Son ellos de izquierda a derecha: José Forastieri (salutatorian), Mercedes Lasa, Mercedes Rivera, Margarita Borrás, Trinidad Coris (Valedictorian), Gloria Santiago, José Alvarez Martín.

OSCAR L. BUNKER

Se acercaba la fecha para las elecciones del "año del millón" (1920), cuando surgió en Caguas una serie de huelgas. Se levantaron los obreros de la Central Santa Juana, seguidos por los obreros de las distintas colonias cañeras. Simultáneamente hubo huelgas en las fábricas de cigarros y en los almacenes de La Colectiva y otras empresas tabacaleras. Quedó paralizado el pique de caña y cerraban los despallados. Se alteraba la paz en ocasiones y hubo encuentros entre policías y los huelguistas.

Cuando se anunciaba un mitin del Partido Socialista en Caguas, era costumbre de sus seguidores de recorrer las calles de la Ciudad en animada manifestación. Los socialistas portaban banderas rojas y cantaban canciones de propaganda obrera al son de música como "La Marsellesa". Le intrigaba mucho en esos días a los unionistas de Caguas que el hijo de Don Luis Muñoz Rivera, el joven Luis Muñoz Marín, figuraba entre los participantes más activistas de aquellas marchas en Caguas.

Al hacerse públicos los resultados de las elecciones del 2 de noviembre de 1920 en Caguas, se supo que el Partido Unionista había obtenido un total de 5,031 votos para un 75% de todos los electores; el Partido Socialista obtuvo 1,210 votos, o un 18%; mientras que el Partido Republicano obtuvo 350 votos para un 4% del total.

El Municipio de Caguas continuó bajo el Partido Unionista que presidía Don Antonio R. Barceló desde la muerte de Don Luis Muñoz Rivera, acaecida cuatro años antes. La Asamblea Municipal electa, no hizo cambios fundamentales en el Consejo Administrativo ni en la empleomanía.

La nueva Asamblea Municipal tomó posesión el 10 de enero de 1921. Estaba compuesta por los señores Don Ambrosio Machuca Rodríguez, Don Manuel Bernardo, Don José B. Méndez, Don Miguel F. Chiqués, Don Antonio Vigo Aponte, Don Jesús Méndez Pereira, Don Domingo Lasa Quiñones, Don Alfonso Torres y Don Nicolás Rodríguez García. Los asambleístas a su vez eligieron a Don Miguel Chiqués como presidente. La Asamblea confirmó también a los comisionados que venían sirviendo desde octubre 29 de 1919, así como a Don Ramón Santini como Secretario y a Don Pepe Latorre para macero.

Al mismo tiempo que el Partido Unionista obtenía el triunfo abrumador en todo Puerto Rico en las elecciones del 2 de noviembre de 1920, el Partido Republicano de los Estados Unidos elegía Presidente de la Nación a Mr. Warren G. Harding para suceder al Demócrata Woodrow Wilson. Don Antonio R. Barceló perdía como resultado de las elecciones nacionales, la gran amistad que le brindaba Mr. Arthur Yaeger quien de seguro sería sustituido por un republicano para Gobernador de Puerto Rico. Los republicanos de Puerto Rico pedían a Washington que se enviara a la Isla un nuevo gobernador que usara mano dura con los unionistas de Barceló. El Presidente Harding nombró como Gobernador de Puerto Rico a Mr. E. Montgomery Reilly y éste tomó posesión del cargo el 29 de julio de 1921.

Como el nuevo Gobernador Reilly acostumbraba firmar su nombre como E. Mont Reilly, a Don Santiago Iglesias Pantín, Presidente del Partido Socialista, eso le sonaba como "Moncho Reyes" y así apodó al Gobernador. La prensa del país adoptó ese apodo y así se le conocía popularmente en Caguas.

En el discurso inaugural, "Moncho Reyes" hizo claro que no toleraría el cambio ideológico que se manifestaba en esos días en el Partido Unionista. Los

OSCAR L. BUNKER

Se acercaba la fecha para las elecciones del "año del millón" (1920), cuando surgió en Caguas una serie de huelgas. Se levantaron los obreros de la Central Santa Juana, seguidos por los obreros de las distintas colonias cañeras. Simultáneamente hubo huelgas en las fábricas de cigarros y en los almacenes de La Colectiva y otras empresas tabacaleras. Quedó paralizado el pique de caña y cerraban los despallados. Se alteraba la paz en ocasiones y hubo encuentros entre policías y los huelguistas.

Cuando se anunciaba un mitin del Partido Socialista en Caguas, era costumbre de sus seguidores de recorrer las calles de la Ciudad en animada manifestación. Los socialistas portaban banderas rojas y cantaban canciones de propaganda obrera al son de música como "La Marsellesa". Le intrigaba mucho en esos días a los unionistas de Caguas que el hijo de Don Luis Muñoz Rivera, el joven Luis Muñoz Marín, figuraba entre los participantes más activistas de aquellas marchas en Caguas.

Al hacerse públicos los resultados de las elecciones del 2 de noviembre de 1920 en Caguas, se supo que el Partido Unionista había obtenido un total de 5,031 votos para un 75% de todos los electores; el Partido Socialista obtuvo 1,210 votos, o un 18%; mientras que el Partido Republicano obtuvo 350 votos para un 4% del total.

El Municipio de Caguas continuó bajo el Partido Unionista que presidía Don Antonio R. Barceló desde la muerte de Don Luis Muñoz Rivera, acaecida cuatro años antes. La Asamblea Municipal electa, no hizo cambios fundamentales en el Consejo Administrativo ni en la empleomanía.

La nueva Asamblea Municipal tomó posesión el 10 de enero de 1921. Estaba compuesta por los señores Don Ambrosio Machuca Rodríguez, Don Manuel Bernardo, Don José B. Méndez, Don Miguel F. Chiqués, Don Antonio Vigo Aponte, Don Jesús Méndez Pereira, Don Domingo Lasa Quiñones, Don Alfonso Torres y Don Nicolás Rodríguez García. Los asambleístas a su vez eligieron a Don Miguel Chiqués como presidente. La Asamblea confirmó también a los comisionados que venían sirviendo desde octubre 29 de 1919, así como a Don Ramón Santini como Secretario y a Don Pepe Latorre para macero.

Al mismo tiempo que el Partido Unionista obtenía el triunfo abrumador en todo Puerto Rico en las elecciones del 2 de noviembre de 1920, el Partido Republicano de los Estados Unidos elegía Presidente de la Nación a Mr. Warren G. Harding para suceder al Demócrata Woodrow Wilson. Don Antonio R. Barceló perdía como resultado de las elecciones nacionales, la gran amistad que le brindaba Mr. Arthur Yaeger quien de seguro sería sustituido por un republicano para Gobernador de Puerto Rico. Los republicanos de Puerto Rico pedían a Washington que se enviara a la Isla un nuevo gobernador que usara mano dura con los unionistas de Barceló. El Presidente Harding nombró como Gobernador de Puerto Rico a Mr. E. Montgomery Reilly y éste tomó posesión del cargo el 29 de julio de 1921.

Como el nuevo Gobernador Reilly acostumbraba firmar su nombre como E. Mont Reilly, a Don Santiago Iglesias Pantín, Presidente del Partido Socialista, eso le sonaba como "Moncho Reyes" y así apodó al Gobernador. La prensa del país adoptó ese apodo y así se le conocía popularmente en Caguas.

En el discurso inaugural, "Moncho Reyes" hizo claro que no toleraría el cambio ideológico que se manifestaba en esos días en el Partido Unionista. Los

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

bardos populares que abundaban entonces en Caguas se dieron a la tarea de criticar a "Moncho Reyes" en jocosas décimas que se distribuían en hojas sueltas impresas por todo el pueblo. Atacaban al Gobernador por su posición contraria al movimiento de independencia separatista. Muchos líderes unionistas entre los que se encontraban Don Juan B. Huyke y Don Martín Travieso, revivieron el antiguo sentimiento autonomista frente al sentimiento nacionalista separatista, y ello agradó mucho al Gobernador "Moncho Reyes". Por recomendación del Gobernador, el Presidente Harding nombró a Don Juan B. Huyke para ocupar el cargo de Comisionado de Educación de Puerto Rico.

El nuevo Comisionado de Educación empezó su gestión a principios de septiembre de 1921. Resultó Don Juan B. Huyke ser el primer puertorriqueño en ocupar ese cargo. Pero su nombramiento ahondó más las diferencias entre autonomistas e independentistas dentro del Partido Unionista.

El ayuntamiento de Caguas, aunque compuesto en su totalidad de unionistas, se mantenía indiferente a las pugnas ideológicas dentro del Partido, y cooperaban con el Gobernador para mejorar la instrucción pública, la salud, el arreglo de calles y edificios públicos, y hacer todo lo que abundara en beneficio de Caguas.

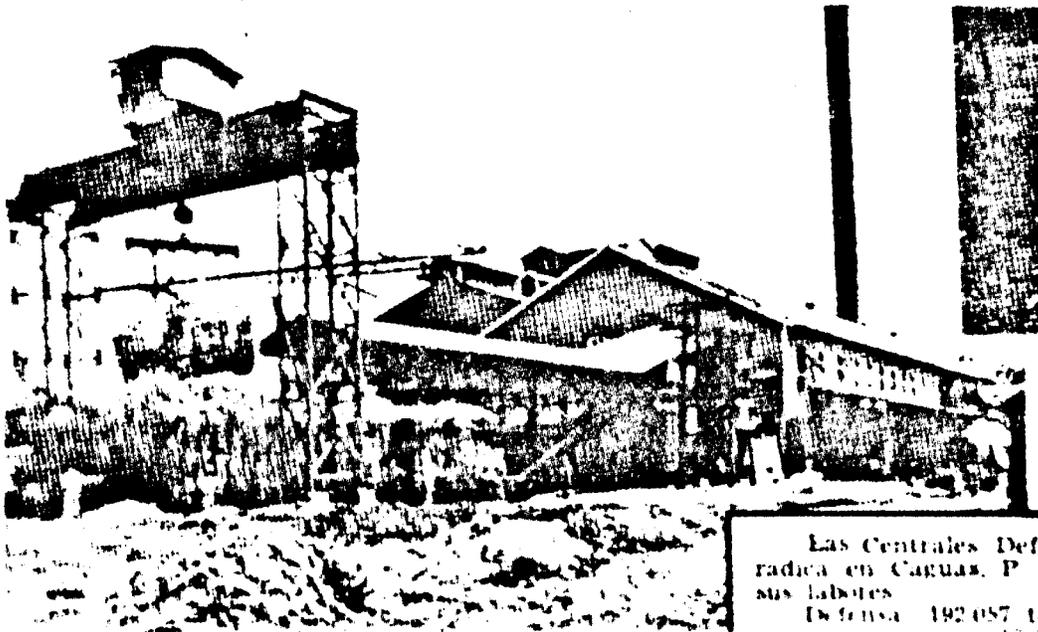
En 1922 Don Juan B. Huyke nombró a su hermano, Don Bernardo Huyke, para ocupar el cargo de Superintendente de Escuelas en Caguas y convertir a esta Ciudad en modelo de progreso en la enseñanza pública. Se mejoraron las facilidades físicas de los planteles escolares y se aceleró la construcción de la Escuela Superior Gautier Benítez. Se intensificó en Caguas la enseñanza del idioma inglés, y la excelencia en las ciencias, matemáticas, español y otras asignaturas. Don Bernardo Huyke promulgó en Caguas programas atléticos que incluían competencias interescolares que bajo la dirección del famoso atleta puertorriqueño, Fabito Farbellé, se celebraban en deportes como el Basket Ball, Volley Ball, etc. También se escenificaban en las escuelas de Caguas vistosos ejercicios de calistenia por grandes grupos de estudiantes. Veladas y otros actos culturales tuvieron también gran auge durante la incumbencia de Don Bernardo Huyke en la jefatura de las escuelas de Caguas.

La bonanza que comenzó en los primeros años de la post-guerra continuaba en Caguas. El progreso en el campo educacional y cultural se notó también en el aspecto físico y económico de la Ciudad. El precio del azúcar y del tabaco se mantenía alto. En 1923 ya Caguas contaba con varias fábricas nuevas y tenía en la Central Defensa una segunda factoría azucarera que junto a Santa Juana suplían azúcar de excelente calidad al lucrativo mercado de Estados Unidos. Las familias cagüeñas ahora podían enviar sus hijos a recibir educación en colegios de los Estados Unidos. Muchos cagüeños viajaban al exterior con frecuencia en esos días. Se proliferó la construcción de nuevos hogares en lujosas urbanizaciones que pronto traspasaron los límites de los ejidos originales de Caguas.

El Gobernador E. Montgomery Reilly, el pintoresco "Moncho Reyes", fue sustituido el 6 de abril de 1923 por el Juez Horace M. Towner, quien para esos días se desempeñaba como Presidente del poderoso comité de asuntos insulares de la Cámara de Representante de los Estados Unidos. El Gobernador Towner tenía buenas relaciones con los partidos Unionista, Republicano y Socialista, pero desde el momento de la inauguración enfatizó que no simpatizaba con el movimiento independentista. Mr. Towner se rodeó de un gabinete en el que

OSCAR L. BUNKER

además de Don Juan B. Huyke, Comisionado de Educación, figuraban otros prominentes puertorriqueños tales como Don Carlos Chardón, Comisionado de Agricultura y Trabajo; Don Juan G. Gallardo, Tesorero; Don E. J. Saldaña, Secretario Ejecutivo; Don Guillermo Esteves, Comisionado del Interior; Don Pedro N. Ortiz, Comisionado de Sanidad. Los únicos americanos en aquel gabinete lo fueron el Capitán R. I. Van Deusen, Secretario del Gobernador; Mr. G. C. Butte, Procurador General; y Mr. Frederick J. Holcomb, Auditor.



Las Centrales Defensiva en Caguas, P.
sus labores
Defensiva 1920-57

CENTRAL DEFENSA

Construida en la segunda década de este siglo por capital levantado localmente para competir con la Central Santa Juana que pertenecía a una corporación belga. Luego ambas centrales pasaron a manos de la compañía americana Eastern Sugar Corporation.

Los unionistas, que dominaban el Municipio de Caguas, dejaron la propaganda al nuevo Partido Nacionalista, organizado en 1922. La Junta local de ese partido era presidida por Don Luis García Casanova y era una de las más activas en toda la Isla. Los republicanos de Caguas parecían disminuir en números. A medida que se acercaban las elecciones de 1924, el Partido Socialista aumentaba sus huestes. El Partido Unionista, presidido por Don Antonio R. Barceló, parecía temer la pujanza que demostraba el Partido Socialista en Caguas.

Faltando poco tiempo para las elecciones de 1924, los presidentes de los partidos Unionista y Republicano propulsaron una Alianza entre los dos partidos de manera que en los comicios hubiera idénticas candidaturas en la

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

columna de ambos partidos en la papeleta electoral. Un número considerable de republicanos se negó a ingresar en esa Alianza, y procedieron a inscribir un nuevo partido bajo el nombre de Partido Constitucional Histórico que a su vez pactó con el Partido Socialista para formar una Coalición sumando los votos que cada partido obtuviera independientemente en la papeleta electoral para gobernar.

Las elecciones celebradas en Caguas el 4 de noviembre de 1924, después de una movida e interesante campaña política, fue como sigue:

Por el Partido Unionista	4,724 votos
Por el Partido Republicano	199 votos
Total combinado por la Alianza	4,973 votos
Por el Partido Socialista	1,763 votos
Por el Partido Constitucional Histórico	179 votos
total combinado por la Coalición	1,942 votos
Por el Partido Nacionalista	183 votos

La nueva Asamblea Municipal de Caguas, electa el 4 de noviembre de 1924, quedó constituida de la siguiente manera: Asambleístas Don Ildefonso Solá Morales, Don José E. Muñoz, Don Miguel Rodríguez Alberty, Don Carlos Aponte, Don Francisco Escoda, Don José A. Méndez, Don Manuel Bernardo, y Don Jesús Méndez Pereira. En la primera sesión celebrada a principios de enero de 1925, la Asamblea Municipal eligió Presidente a Don Ildefonso Solá Morales. En la misma ocasión eligió también a los comisionados que formarían el cuerpo directivo del Ayuntamiento de Caguas. Estos fueron los mismos que habían servido en el cuatrienio anterior excepto que el Dr. Felipe B. Cordero sustituyó al Dr. Víctor Coll y Cuchí como Comisionado de Sanidad. Don Juan Giménez García volvió a ser el Comisionado de Servicio Público y Obras Públicas.

La Administración Municipal del cuatrienio 1924-1928 resultó ser la primera dominada por la Alianza de los partidos Unionista y Republicano. El Partido Unionista había descartado la independencia como solución al problema del status político de Puerto Rico y ahora ambos partidos luchaban por conseguir un mayor grado de gobierno propio para la Isla "para alcanzar la soberanía de Puerto Rico dentro de la soberanía de los Estados Unidos". Los cuatro años de aquella administración municipal se caracterizaron por la armonía que reinaba entre las autoridades municipales y la administración del Gobernador Towner, autor intelectual de la Alianza. Caguas se beneficiaba grandemente en el desarrollo de programas de obras públicas, mejoras efectivas a la educación, establecimiento aquí del Instituto de Tabaco, desarrollo de los deportes, etc. El boxeo recibió un gran impulso cuando en 1927 se aprobó la ley que lo legalizaba en la Isla. Se construyó en Caguas ese año el Stadium de boxeo por los señores Dávila & Grillo, y el boxeador cagüeño, Siso Lizardi se convirtió en ídolo de los fanáticos del deporte.

Cuando la campaña política para las elecciones de 1928 se hallaba en todo su apogeo, azotó ferozmente a Caguas el Ciclón de San Felipe el 13 de septiembre de 1928. No quedó plantación de caña en pie en toda la comarca de Caguas. El poco café que había sobrevivido los embates del anterior huracán de San Ciriaco quedó ahora definitivamente destruido. Desaparecieron los ranchos de tabaco, y

OSCAR L. BUNKER

el producto almacenado se perdió, ya que los almacenes quedaron destechados. Desapareció la cosecha de frutos menores. Las provisiones en los colmados y tiendas fueron grandemente damnificadas por las fuertes lluvias. Bien pronto ocurrió escasez de todo en Caguas. Los cagüeños que ya se habían acostumbrado a una relativa independencia económica, vieron esfumarse ésta en pocas horas. Pero la ayuda masiva que vino de Washington alentó a la ciudadanía a redoblar los esfuerzos de rehabilitación de la Ciudad, iniciándose inmediatamente la reconstrucción de lo que el ciclón destruyó.

La campaña política en el corto tiempo que siguió al ciclón, se enfrió debido a la preocupación de los vecinos con los problemas de la rehabilitación. Después del 6 de noviembre de 1928 volvería a gobernar un Alcalde y una Asamblea Municipal independiente de acuerdo a la nueva Ley Municipal. Cesarían los Comisionados electos por la Asamblea Municipal y volverían los Directores de Departamentos Municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Asamblea.

Las elecciones tuvieron lugar en Caguas el 6 de noviembre de 1928. Hubo un total de 9,637 electores cualificados inscritos para votar en Caguas. El resultado del escrutinio fue como sigue:

Por La Alianza	4,153 votos
Por la Coalición	2,714 votos
Por el Partido Nacionalista	329 votos; los únicos en Puerto Rico.

Gobierno electo en Caguas:

Alcalde	Don Pablo Héreter
Asamblea Municipal	Don Manuel Ysern Aponte, Don Andrés Mena Latorre, Don Carlos Cádiz, Dr. Gabriel Fernós Díaz, Don José E. Muñoz, Don Enrique Manrique, Don Antonio Cruz Cruz, Don Charles Aponte, y Don Gerardo Suárez.

El cuatrienio de 1928 a 1932 se caracterizó como un período borrascoso en la historia política de Caguas. Hubo renunciaciones de alcaldes, procesos de residencia, destituciones por orden judicial, usurpación de funciones administrativas, escándalos, etc. En esos cuatro años hubo seis alcaldes distintos. Hubo intervención del Gobernador Theodore Roosevelt y del Attorney General James R. Beverley para poner fin a una situación caótica. Y encima de todo eso, llegaron a Caguas los efectos de la gran depresión económica y social que atemorizaba a los Estados Unidos.

* * *

Se acercaba la fecha para las cuartas elecciones generales en Caguas bajo la Ley Orgánica Jones fijadas para el 8 de noviembre de 1932. En toda la Ciudad se comentaba sobre el desastre del "Día Negro" (29 de octubre de 1929) en la Bolsa de Valores de Nueva York. Se rumoreaba también lo que sucedería pronto en el orden político en los Estados Unidos. En la Isla, los partidos locales continua-

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

ban sus acostumbradas maniobras de manipular lealtades y votos para acaparar el poder. La Alianza buscaba nuevos aliados para contrarestar la fuga de unionistas, y estos a su vez trataban de recobrar el poderío que antes tuvieron. Los socialistas buscaban nuevos coaligados. Los tribunales de justicia determinaron que los unionistas que abandonaron la Alianza tendrían que inscribirse como nuevo partido con otro nombre e insignias, y estos se inscribieron como el Partido Liberal. La Alianza, por otra parte, se fundió con el Partido Constitucional Histórico adoptando el nombre de Partido Unión Republicana que formaría Coalición con el Partido Socialista para gobernar.

Durante el mes de octubre de 1932 todos los partidos políticos desarrollaron una muy intensa campaña en Caguas. Por primera vez en la historia de Puerto Rico las mujeres tendrían derecho a votar en las elecciones generales y el voto de la mujer era arduamente solicitado por todos. Don Luis Muñoz Marín reapareció en la política puertorriqueña después de varios años de ausencia en los Estados Unidos. Esta vez no venía como militante del Partido Socialista, sino como ferviente defensor de la independencia inmediata para Puerto Rico desde las filas del recién inscrito Partido Liberal que presidía Don Antonio R. Barceló y como candidato a Senador por acumulación en ese partido.

El Partido Liberal ganó las elecciones del 8 de noviembre de 1932 en Caguas, mientras que en la Isla en general ganó la Coalición de los partidos Unión Republicana y Socialista. La Coalición obtuvo el control de ambas cámaras legislativas y envió a Don Santiago Iglesias Pantín a Washington como Comisionado Residente. Los liberales eligieron a Don Juan Giménez García como Alcalde, y una Asamblea Municipal compuesta por Don Manuel J. Bernardo, Don Enrique Caballero, Don Cruz Cruz Muñoz, Don Nemesio Félix, Don Juan González de Arroyo, Don Regino Flores, Don Lorenzo Ysern, Don Eloy Juncos, Don Celestino Lugo, Doña Julia Morales de Suárez, Don José E. Muñoz, Don Antonio Rojas, y Doña Josefa Santos de Arenas. Don José E. Muñoz fue designado como presidente de la Asamblea Municipal. Doña Marcelina Santos de Solá (Doña Minina) fue nombrada Secretaria de la Asamblea y su esposo, Don Ildelfonso Solá Morales ocupó el puesto de Secretario Municipal por nombramiento extendido por el Alcalde.

El 4 de marzo de 1933 asumió la Presidencia de los Estados Unidos el señor Franklin D. Roosevelt en quien la inmensa mayoría de los electores americanos habían depositado la gran esperanza de que con su prometida política de "Un Nuevo Trato" sacaría a la Nación del caos económico en que se encontraba en esos momentos. Pocos días después de la inauguración, Don Santiago Iglesias Pantín, Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, hizo una visita personal al Presidente Roosevelt en Casa Blanca para imponerle de que los ciudadanos americanos de Puerto Rico eran acreedores a los beneficios de las medidas de rehabilitación bajo consideración por la Administración Nacional. Como resultado de aquella visita de Don Santiago Iglesias, el Presidente Roosevelt anunció que de los 500 millones de dólares que el Congreso había autorizado en la Ley Federal de Ayuda de Emergencia, se dedicara una parte para ayuda directa a los desempleados y necesitados de Puerto Rico. Y para administrar esos fondos, el Presidente creó la "PUERTO RICO EMERGENCY RELIEF ADMINISTRATION" que en Puerto Rico se apodó "La Prera". Para

OSCAR L. BUNKER

dirigir la agencia Mr. Roosevelt nombró a su íntimo amigo, Mr. James R. Bourne.

LA PRERA empezó a operar en la Isla temprano en 1933. Desde que Mr. Bourne arribó a Puerto Rico todo indicaba que la agencia trabajaría directamente entre los puertorriqueños, sin participación de las agencias del Gobierno Insular que obtuvo mayoría de votos en las elecciones del 8 de noviembre de 1932. Mr. Bourne era responsable solamente al Presidente Roosevelt. Ofendida la Legislatura controlada por la Coalición, hizo circular una Resolución en la que declaraba a Mr. James R. Bourne "enemigo público de Puerto Rico", sin consecuencias.

Don Luis Muñoz Marín obtuvo un escaño por acumulación como Senador en las elecciones de 1932. Formaba parte de la minoría liberal en un Senado que dominaba la Coalición 14 a 5. Durante los años que Don Luis pasó en Estados Unidos había hecho buena amistad con políticos que ahora figuraban entre los dirigentes de la política del Nuevo Trato del Presidente Roosevelt. Desde que llegó la PRERA a Puerto Rico se pudo notar la gran influencia del Senador Muñoz Marín en las operaciones de aquella agencia de ayuda federal directa. La Administración Municipal de Caguas se convirtió para aquellos días en recipiente favorito de los fondos federales para ayuda que la PRERA dispensaba generosamente. Miles de miembros del Partido Liberal de Caguas recibieron empleos de "cuello blanco" en los proyectos de la PRERA y otros miles de obreros agrícolas e industriales empezaron a recibir ayuda directa de emergencia desde 1933.

Los prominentes economistas agrícolas puertorriqueños Don Carlos A. Chardón, el cagüense Don Rafael Menéndez Ramos y Don Rafael Fernández García, prepararon un plan de largo alcance para la rehabilitación permanente de Puerto Rico. Ese estudio se conoció como "El Plan Chardón" y recibió gran publicidad aquí y en las esferas nacionales. El plan tenía el endoso de todos los partidos políticos locales, pero era evidente que para poder llevar el mismo a cabo era necesario una erogación tan grande de fondos públicos que solamente la Administración del Nuevo Trato del Presidente Roosevelt era capaz de proveer.

El Senador Don Luis Muñoz Marín se convirtió en el principal promotor del Plan Chardón. Además de la intensa campaña publicitaria que desarrolló en la Isla, el señor Muñoz Marín viajó a Washington para cabildear entre sus influyentes amigos para poder conseguir los medios financieros necesarios a la mayor brevedad posible. Y el 6 de enero de 1935 el Presidente Roosevelt anunciaba la creación de otra agencia con el nombre de PUERTO RICO RECONSTRUCTION ADMINISTRATION dotada de los fondos necesarios para poner en práctica el famoso Plan Chardón. En la Isla se le llamó "La Prá" a esa agencia federal. La PRA invertía millones de dólares libremente en sus propósitos, y Caguas recibía trato preferente en el patronazgo que ello producía. Caguas se remozaba y crecía y ha seguido creciendo desde entonces.

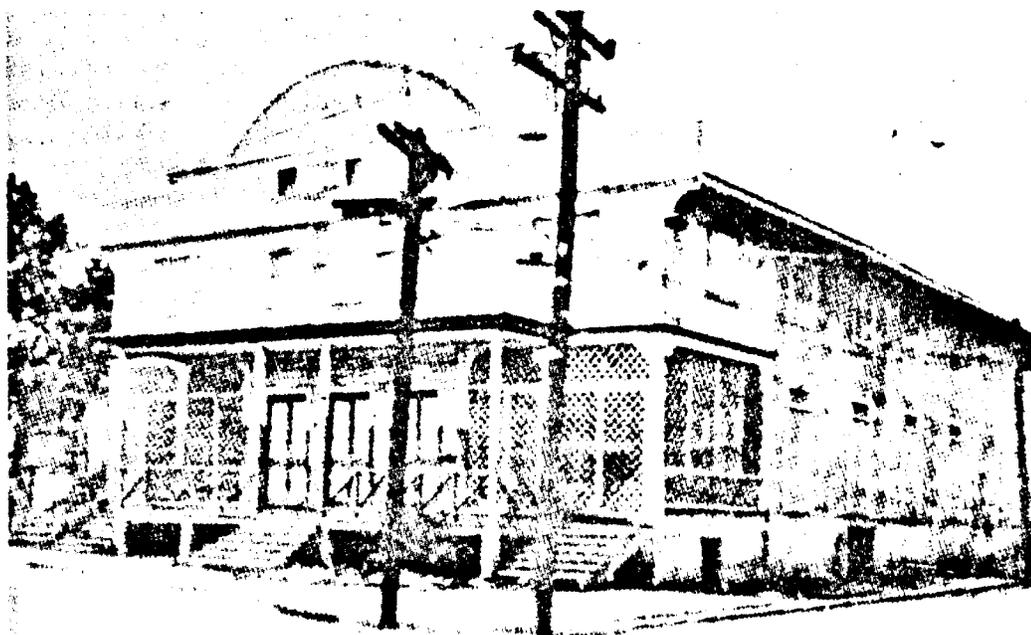
El 14 de agosto de 1936 celebró el Partido Socialista una Asamblea General en el histórico Teatro Campoalegre de Caguas. Se hicieron las nominaciones para las candidaturas que el Partido presentaría en las elecciones a celebrarse el 3 de noviembre de 1936. Se postuló nuevamente al Presidente del Partido, Don Santiago Iglesias Pantín para Comisionado Residente en Washington, y se

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

ratificó nuevamente la adhesión al principio de unión permanente con los Estados Unidos y al pacto de Coalición con el Partido Unión Republicana.

Para esos días existía una seria controversia entre el Presidente del Partido Liberal y el Senador Don Luis Muñoz Marín. Don Luis se había ausentado de Puerto Rico y el 22 de junio de 1936 había regresado de incógnito a la Isla, haciendo circular el 25 de ese mes un manifiesto en el que predicaba la independencia para Puerto Rico "con peligros o sin ellos". Al mismo tiempo, Don Antonio R. Barceló le pedía a los otros partidos políticos de Puerto Rico que se unieran a él para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que se suspendieran las elecciones a celebrarse en noviembre de 1936 y solicitar inmediatamente la independencia de la Isla. Los otros partidos rechazaron la petición de Don Antonio R. Barceló, pero Don Luis Muñoz Marín continuó propulsando el retraimiento electoral del Partido Liberal para los comicios de noviembre. La proposición del retraimiento, firmada por Barceló y Muñoz Marín, fue sometida a la Asamblea General del Partido Liberal que tuvo lugar en Yauco el 25 de julio de 1936. La misma fue derrotada por solamente un voto.

El 16 de agosto celebró el Partido Liberal Asamblea para discutir las nominaciones de candidatos a los puestos electivos. Muchos de los candidatos de Don Luis Muñoz Marín fallaron en ser nominados por aquella asamblea. Pero Don Julio Aldrich recibió la nominación para Alcalde de Caguas en las elecciones que se celebrarían el 3 de noviembre de 1936.



TEATRO "CAMPO ALEGRE", MEJOR CONOCIDO COMO "EL MEAITO". Aquí se celebraron varias convenciones históricas en la década de 1930 a 1940.

OSCAR L. BUNKER

A sólo dos meses para el día de los comicios, Don Luis Muñoz Marín celebró una reunión con sus seguidores en el Teatro Campo Alegre de Caguas el 10 de septiembre de 1936. Allí surgió la creación de una entidad política que se llamó ACCION SOCIAL INDEPENDENTISTA y que fue inscrita en Secretaría Ejecutiva el 26 del mismo mes como "una asociación con fines no pecuniarios para defender por los medios legales más rápidos, más eficaces, y más seguros, la independencia de Puerto Rico y la justicia social y económica para los puertorriqueños".

El Partido Liberal volvió a triunfar en las elecciones del 3 de noviembre de 1936 en el Municipio de Caguas, aunque fue derrotado en Puerto Rico en general. En Caguas el Partido obtuvo 8,080 votos en comparación con los 6,712 que recibió La Coalición. En la Isla en general, el Partido Liberal ganó solamente el Distrito de Guayama al cual pertenecía Caguas, y la Coalición triunfó en los otros seis distritos senatoriales. Además de superar en ambas Cámaras, la Coalición eligió nuevamente a Don Santiago Iglesias Pantín para Comisionado Residente en Washington.

El cuatrienio del 1936 a 1940 se caracterizó como uno de gran actividad en el desarrollo de un programa de obras públicas y un dramático avance en la educación, especialmente en la educación vocacional. Al Alcalde Aldrich le era sumamente fácil conseguir cuantiosas sumas de fondos federales. Don Julio logró establecer excelentes relaciones con las agencias del gobierno de mayoría y se rodeó de un cuerpo de ingenieros y consultores profesionales que facilitaban el financiamiento de los programas municipales de Caguas.

Durante ese cuatrienio hubo también en Caguas gran actividad entre distintos grupos políticos que pugnaban por la realineación del poder en Puerto Rico. Se celebraron aquí reuniones, mítines, y asambleas que han formado parte de la historia de Puerto Rico. Aquí se debatió en 1937 el Proyecto Cartwright sobre la independencia para Puerto Rico y ello ahondó las diferencias entre Don Luis Muñoz Marín que lo respaldaba y Don Antonio R. Barceló que lo rechazaba. Aquí también se celebró la reunión del 20 de abril de 1937 que sentó las bases para la escisión de los seguidores de Muñoz Marín dentro del Partido Liberal y la subsiguiente formación del Partido Popular. En el Club Social de Caguas tuvo lugar el 2 de octubre de 1938 la última reunión presidida por Don Antonio R. Barceló, quien falleció doce días más tarde.

En el Partido Unión Republicana y en el Partido Socialista hubo también cambios en ese cuatrienio de 1936 a 1940. Después de la muerte de Don Antonio R. Barceló, y la de Don Santiago Iglesias Pantín acaecida el 5 de diciembre de 1938, se creó un nuevo partido que lo componían los liberales disidentes del Partido Unión Republicana a quienes dirigía Don Miguel Ángel García Méndez a quienes se unieron disidentes del Partido Socialista dirigidos por el cagüense Don Prudencio Rivera Martínez.

La campaña política que precedió a las elecciones a celebrarse el 5 de noviembre de 1940 fue de sumo interés en Caguas. Don Luis Muñoz Marín, oficialmente declarado hijo adoptivo y predilecto de Caguas, después de haber librado una intensa campaña a favor de la independencia inmediata para Puerto Rico, faltando sólo meses para la fecha de los comicios, cambió de táctica e hizo al electorado aquella famosa promesa de que "el status político no está en controversia en estas elecciones, el Partido Popular Democrático quiere decir

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

que tiene un compromiso solemne con el pueblo de no interpretar los votos emitidos a favor del Partido Popular Democrático como votos a favor de status político alguno". Muchos cagüeños que sustentaban ideologías políticas contrarias a las que anteriormente expresaba el señor Muñoz Marín, decidieron dar el voto al Partido Popular Democrático como expresión de deseo de que hubiera nuevas caras entre los políticos tradicionales o en respaldo de los principios de justicia social que el Partido promulgaba. Los comicios del 5 de noviembre de 1940 arrojaron los siguientes resultados en Caguas:

Partido Popular Democrático	6,501 votos
Partido Unificación Tripartita	6,069 votos
Partido Unión Republicana	1,910 votos
Partido Socialista	804 votos
Partido Agrícola Puro	30 votos

Don Manuel Seoane fue electo Alcalde de Caguas en la papeleta del Partido Popular Democrático. Este partido eligió también a una Asamblea Municipal compuesta de los señores Don José Muñoz Jiménez, Don Camilo Delgado Reyes, Don Juan García Agrinoni, Don Javier Mulero Rivera, Don Francisco Hernández, Don Enrique Manrique Solá, Don Luis Fortuño Alvarez, Don Juan Cruz Muñoz, Don Juan M. Nazario, y por las damas Doña Juana Vargas de Carrasquillo y Doña Florentina Lizardi de Solá.

El 13 de enero de 1940 se inauguró la Administración de Don Manuel Seoane, dominada completamente por el nuevo Partido Popular Democrático. En la esfera Insular, el poder quedó muy dividido como resultado de las elecciones. En el Senado el Partido Popular obtuvo mayoría por un senador, mientras que en la Cámara de Representantes ningún partido obtuvo la mayoría. Los partidos Popular y la Coalición eligieron ambos 18 representantes, mientras que el Partido Unificación Tripartita obtuvo tres bancas. Sin embargo, ninguno de los senadores electos pertenecía al Partido Tripartita.

Cuando el Gobernador Guy J. Swope se disponía a someter al Senado la ratificación de los nombramientos para el Gabinete, se vio precisado a reconocer al Partido Popular bajo la dirección de Don Luis Muñoz Marín como el partido principal de gobierno.

En la Cámara de Representantes de la legislación que iniciara el Partido Popular en el Senado necesitaba de por lo menos dos votos de los otros representantes para poder lograr aprobación. Como había 18 populares y 18 coalicionistas ninguno de estos dos partidos podía aprobar legislación por sí sin la ayuda de los tripartitas. El primer paso efectivo para resolver el impase se dio cuando una asamblea extraordinaria del Partido Unificación Tripartita que se celebró en Humacao el 2 de febrero del 1941 dispuso que sus legisladores podrían cooperar con el Partido Popular en la organización parlamentaria de la Cámara y con legislación acordada de partido a partido.

Ocurrió un caso interesante en la Cámara de Representantes para esos días en el cual se vieron envueltos dos cagüeños prominentes. Don Julio Reguero González era Representante a la Cámara por el Distrito Caguas-Aguas Buenas, pero pertenecía al Partido Unificación Tripartita. Don Prudencio Rivera Martínez era Comisionado del Trabajo, pero Don Luis Muñoz Marín se oponía a que el Gobernador Guy J. Swope enviara su nombramiento al Senado. Esto

OSCAR L. BUNKER

disgustaba al Representante Reguero. Más tarde, cuando se sometía a votación en la Cámara el presupuesto sometido por el Gobernador Swope, Don Julio Reguero y su compañero Tripartita, Don Gaspar Rivera, unieron sus votos a los de los 18 representante Coalicionistas para derrotar el presupuesto. Unos días más tarde volvió a someterse el presupuesto a votación, y para sorpresa de Reguero y Rivera, el Representante coalicionista Don Rafael Arrillaga Torrens unió su voto al de los 18 populares aprobando definitivamente el proyecto.

La Administración popular del Alcalde Don Manuel Seoane de Caguas, fue a partir de la inauguración recipiente favorito de las cuantiosas sumas de fondos federales que se invertían liberalmente en aquellos días en los programas que la Administración Roosevelt desarrollaba, primero en asuntos relacionados con la defensa nacional y luego en la prosecución de la Segunda Guerra Mundial.

La preocupación mayor en Caguas durante el cuatrienio de 1940 a 1944 fue los asuntos concernientes a la guerra en la cual participaban miles de cagüeños en una forma u otra. Pero Caguas continuaba mejorando en otros aspectos también. En esos días la Legislatura de Puerto Rico creó el Distrito Judicial de Caguas cuya jurisdicción incluyó además a Cidra, San Lorenzo, Gurabo, Juncos, Comerío y Barranquitas. El Licenciado José Villares Rodríguez, cagüeño, fue seleccionado para presidir el Tribunal.

Las elecciones generales del 7 de noviembre de 1944 tuvieron lugar en pleno período de guerra. La campaña política que precedió a las mismas fue corta y de poco colorido. La consigna principal que se discutía fue la aparente parcialidad del Gobernador Rexford G. Tugwell a Don Luis Muñoz Marín y al Partido Popular Democrático.

El Partido Popular Democrático volvió a triunfar en Caguas. Don Manuel Seoane fue reelecto para el cuatrienio 1944-1948 por el total de 10,752 votos que representaban una mayoría de 6,084 votos sobre los votos combinados de los oponentes. La nueva Administración Municipal quedó compuesta por los señores Don Juan M. Nazario, Don Juan Calzada, Don Canuto Delgado, Don Inocencio Meléndez, Don Ramón Flores Blandino, Don Javier Mulero, Don Eneique Ramos González, Don Juan Bousquet, Don José E. Ramírez, y las damas Doña María Aponte de Yern y Doña Herminia Lizardi.

Para el segundo cuatrienio el Alcalde Seoane retuvo el mismo gabinete del primer cuatrienio con la excepción del Director de Beneficencia para cuyo cargo nombró al Dr. Rafael Rivera, y del Tesorero-Director Escolar que lo cubrió con Don Miguel Angel Santiago Grillo.

El Alcalde Seoane, conocido cariñosamente como Manolín, era muy popular entre todas las clases sociales de Caguas. La segunda guerra mundial envolvió a Caguas poco después de su inauguración para el primer término y terminó cuando habían pasado ocho meses desde la segunda inuaguración. Las autoridades militares agradecieron del Alcalde Seoane su decidida cooperación en las actividades de reclutamiento y sus esfuerzos durante el curso de la guerra por mantener en alto la moral de las tropas cagüeñas, sobre todo de aquellas estacionadas en el área geográfica de Caguas. Terminado el conflicto, el Alcalde Seoane y su Administración recibieron calurosos elogios de las agencias que bregaban con el licenciamiento de tropas y con el reintegro de los veteranos a la vida civil por el tiempo y esfuerzo dedicado a esos menesteres.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

A medida que se acercaba el tiempo para la celebración de las elecciones generales de 1948, Don Manuel Seoane tuvo serias diferencias con el liderato de su Partido Popular Democrático debido a su decidida oposición a la centralización por el Gobierno Insular de los servicios públicos, como el Cuerpo de Bomberos y los acueductos y alcantarrillados. Como resultado de ello, el Partido Popular Democrático rechazó la candidatura de Don Manuel Seoane para un tercer cuatrienio como Alcalde de Caguas.

Fueron muchos los amigos de Manolín Seoane, tanto dentro del Partido Popular como en los partidos de oposición, que insistían en su postulación para la Alcaldía de Caguas. Como Manolín no aceptaba ser nominado por los otros partidos, sus amigos cagüeños inscribieron en muy corto tiempo un nuevo partido local que llevó el nombre de Partido Criollo. Este partido radicó candidaturas para el gobierno municipal de Caguas encabezando las mismas Don Manuel Seoane para Alcalde de Caguas.

La campaña que precedió a las elecciones de 1948 en Caguas fue muy movida y daba a la Ciudad un aire de mucha festividad. El Partido Criollo y su insignia de un corazón, despertó gran simpatía entre los electores cagüeños. La Ley Orgánica Jones había sido enmendada recientemente permitiendo la elección del gobernador por el voto directo de los puertorriqueños. Don Luis Muñoz Marín desarrolló una campaña muy activa en Caguas, temeroso quizás de que el Partido Criollo pudiera restarle votos a su candidatura a la gobernación. Y en los mítines que el Partido Popular celebraba en Caguas en esos días Don Luis Muñoz Marín exhortaba a la concurrencia a corear la expresión: "Una sóla cruz debajo de la Pava".

El 2 de noviembre de 1948 fueron los cagüeños a votar. El resultado en Caguas fue como sigue: De los 22,477 electores inscritos, fueron a las urnas 12,968 que se desglosaron así: Partido Popular Democrático 8,100 votos; Partido Criollo 3,901 votos; Partido Independentista 1,646 votos; Partido Estadista 1,365 votos; Partido Reformista 1,226 votos; y Partido Socialista 631 votos.

El triunfo del Partido Popular en todo Puerto Rico fue casi absoluto. Además del Municipio de Caguas, ganó en todos los otros municipios excepto San Lorenzo. Eligió a Don Luis Muñoz Marín como primer puertorriqueño en la historia en ocupar la gobernación de la Isla mediante elección popular. Dominó en la Cámara y el Senado y eligió al Comisionado Residente en Washington.

El Gobierno Municipal de Caguas para el cuatrienio de 1948-1952 quedó constituido de la siguiente manera: Don Cruz Cruz Muñoz, Alcalde; Doña María Aponte de Ysern, Don Zenón Ortiz, Don José Vega, Don Juan Zayas Aponte, Don Juan Pomales, Don Pedro Tirado, Don José Carrión, Don Inocencio Meléndez, Don Salustiano Colón, Don Ramón Osorio, y Don Gil Vázquez, miembros de la Asamblea Municipal.

En el discurso inaugural que pronunció el Gobernador Don Luis Muñoz Marín el 2 de enero de 1949, éste hizo bien claro que se oponía "al colonialismo obsoleto" al mismo tiempo que rechazaba el "obsoleto nacionalismo contemporáneo". En ese mismo discurso inaugural el señor Muñoz Marín, que hasta poco antes de las elecciones, como presidente del Partido Popular Democrático, había abogado activamente por la independencia inmediata para Puerto Rico, empezó a esbozar una nueva fórmula para la solución del status político que no

OSCAR L. BUNKER

era ni la Estadidad federada ni la Independencia clásica. Pedía el señor Muñoz Marín que se retuvieran todas las ventajas que la Ley Orgánica Jones proveía con respecto a la ciudadanía americana, las relaciones fiscales, el comercio libre, la exención de tributos federales, devolución de los impuestos cobrados por las aduanas, y otros. Al mismo tiempo pedía que se eliminaran aquellas disposiciones de la Ley Orgánica vigente entonces que constituían colonialismo.

Los cambios ideológicos del señor Muñoz Marín fueron incorporados en el proyecto de ley que presentó el Comisionado Residente en Washington, Dr. Antonio Fernós Isern, ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos el 13 de marzo de 1950. Ese proyecto llevaba el número H.R. 7674. Simultáneamente fue presentado ese mismo día en el Senado de los Estados Unidos por los senadores del Estado de Nebraska, Hon. Hugh Butler, Republicano, y Hon. Joseph O'Mahoney, Demócrata, otro proyecto idéntico al presentado por el Dr. Fernós en la Cámara. Ambos proyectos autorizaban al Pueblo de Puerto Rico a redactar su propia constitución si así libremente lo deseaban. Se reconocía a Puerto Rico el principio de gobierno por consentimiento y se trataba a manera de un convenio el tipo de gobierno que Puerto Rico deseara organizar.

La versión del proyecto presentado en el Senado por los senadores O'Mahoney y Butler, identificado con el número S 3,336, fue aprobado por ambas Cámaras Nacionales y se convirtió en la Ley 600 al impartirle su firma el Presidente Harry S. Truman el 3 de julio de 1950. Ello fue motivo de animadas discusiones en las tertulias cagüeñas. Para esos días no se hablaba de otra cosa en Caguas y se hacían conjeturas criollas a granel.

La Ley 600 proveía que la misma no sería operante hasta que mediante referéndum al efecto la mayoría efectiva de los puertorriqueños dieran su consentimiento. La Legislatura de Puerto Rico aprobó legislación para establecer las reglas y la fecha para la consulta al electorado.

El referéndum tuvo lugar en todos los precintos electorales de Puerto Rico el 4 de junio de 1951. Se inscribieron para votar un total de 779,695 electores cualificados. Acudieron a votar en todo Puerto Rico 508,185 y se abstuvieron otros 271,510 electores. El resultado de la consulta fue de 387,016 a favor y 119,169 en contra en todo Puerto Rico. En Caguas el voto fue abrumador a favor de la Ley 600.

Ratificada por los puertorriqueños la Ley 600, el Gobierno de Puerto Rico procedió de inmediato a preparar los mecanismos para elegir delegados a la Convención Constituyente lo más pronto posible. La Legislatura aprobó por unanimidad una ley para garantizar a todos los partidos políticos un mínimo de tres delegados que los representaran en la redacción de la Constitución de Puerto Rico. El Partido Independentista rehusó participar en la elección de delegados a la Convención Constituyente y no radicó candidaturas para la elección especial que se celebró en todos los precintos electorales de la Isla el 27 de agosto de 1951.

Podían votar en las elecciones especiales para escoger delegados a la Convención Constituyente todas las personas mayores de 21 años, que fueran ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de Puerto Rico, sin ningún otro requisito. El resultado de esos comicios fue como sigue: De 781,914 electores inscritos para votar, votaron 439,745, o sea, 56%. Los electores del Partido Popular fueron 351,946; los del Partido Estadista eran 50,720; y los del Partido Socialista fueron 22,505. El Partido Popular eligió 72 delegados en comparación

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

con 15 delegados del Partido Estadista y 7 del Partido Socialista.

El 6 de febrero de 1952 se dio a conocer en Caguas el texto de la Constitución aprobada por los delegados de la Asamblea Constituyente. Se sometió esa Constitución a la ratificación por el Pueblo de Puerto Rico mediante un referéndum general que se celebró en Caguas y en el resto de las municipalidades de la Isla el 3 de marzo de 1952. En ese referéndum hubo 763,610 electores inscritos de los cuales votaron 463,961. El escrutinio indicó que hubo 374,649 votos a favor de la Constitución y 82,923 votos en contra.

El Presidente de los Estados Unidos, Hon. Harry S. Truman, dio su aprobación a la Constitución redactada y confirmada por los puertorriqueños. Según lo disponía la Ley 600, el Presidente Truman sometió la Constitución de Puerto Rico a la ratificación por el Congreso. Tras algunas dilaciones en la Cámara de Representantes y en el Senado, mientras se introducían ligeros cambios en el texto, la Constitución de Puerto Rico se convirtió en la Ley Suprema de la Isla al firmar el Presidente Harry S. Truman la Ley Pública 447 el 3 de julio de 1952. Y mediante proclama emitida por el Gobernador Luis Muñoz Marín, la Constitución adquirió vigencia oficial para los puertorriqueños el 25 de julio de 1952. Desde ese día cesó en Puerto Rico el Gobierno Civil creado por la Ley Orgánica Jones del 2 de marzo de 1917.

BAJO EL ESTADO LIBRE ASOCIADO (1952 ---)

Con la proclama de la fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el Gobernador Don Luis Muñoz Marín el 25 de julio de 1952, dio comienzo una nueva era en la Historia de Caguas. Desde hacía días se rumoreaba en Caguas que el 25 de julio sería el día escogido para dar comienzo al nuevo gobierno bajo la primera constitución, en más de cuatrocientos años de historia, que el Pueblo de Puerto Rico redactada para su gobierno propio.

Hubo gran euforia entre todas las clases sociales de Caguas ese histórico 25 de julio de 1952. Se prepararon en la Ciudad grandes festejos para ese día. Desde la cuatro de la madrugada dieron comienzo las fiestas populares con una diana que recogió toda la zona histórica comprendida dentro de los ejidos donados por la familia Delgado en 1819. A las cinco de la mañana hubo el tradicional repique de campanas. A las ocho de esa mañana dio comienzo una regia parada en la que participaron todas las instituciones de gobierno local así como las instituciones cívicas y religiosas y el pueblo en general. El programa oficial de esa parada, que se conserva en el Archivo Municipal, nos dá el siguiente itinerario para la misma:

“Saldrá de los terrenos de la Escuela Aguayo Aldea por la Calle Rafael Cordero, entrando por la Calle Celis Aguilera hasta la Calle Muñoz Rivera, subiendo por la Calle Muñoz Rivera a entrar en la Calle Georgetti a la Calle Gautier Benítez a entrar a la Plaza de Recreo, pasando frente a la Iglesia Católica hasta la Calle Ruíz Belvis a la Muñoz Rivera para colocarse frente a la Casa Alcaldía donde finalizará con la instalación de la bandera del Estado Libre Asociado”.

Los 102 días que transcurrieron desde que se hizo la bandera del Estado Libre Asociado en la Alcaldía de Caguas hasta la celebración de las elecciones generales del 4 de noviembre de 1952, se caracterizaron por la gran actividad que desplegaron los partidos políticos para escoger los candidatos que serían electos para formar el primer gobierno bajo la nueva Constitución puertorriqueña.

En el Partido Popular Democrático la candidatura del gobernador incumbente no tenía oposición. Don Luis Muñoz Marín quería ser electo como primer gobernador bajo el status constitucional de su propia creación. Tampoco había oposición en Caguas para la candidatura de Don Ildelfonso Solá Morales para senador por el Distrito de Guayama al cual estaba adscrita Caguas. El candidato a Representante a la Cámara lo volvería a ser el Lcdo. José Mimoso Raspaldo. Sin embargo, en cuanto a quién sería el candidato para primer

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

Alcalde de Caguas bajo la Constitución, hubo gran diferencia de opinión entre los electores del Partido Popular.

Don Cruz Cruz Muñoz, último alcalde electo bajo la Ley Orgánica Jones, era el incumbente al fundarse el Estado Libre Asociado y aspiraba ser el alcalde bajo el nuevo régimen. Surgieron otros candidatos que le disputaban ese honor a Don Cruz. Entre ellos estaban Don Angel Rivera Rodríguez, joven dinámico que gozaba de gran popularidad entre la juventud deportista de Caguas y además tenía la simpatía de Don Ildefonso Solá Morales, principal asesor de Don Luis Muñoz Marín en Caguas.

Para escoger el candidato a la Alcaldía se citó a reunión a todos los comisarios de los Barrios de Caguas. Al discutirse las varias candidaturas entre los comisarios la pugna se redujo al Alcalde Don Cruz Cruz Muñoz y al joven Don Angel Rivera Rodríguez. Estas dos candidaturas se sometieron a votación secreta por los comisarios, resultando que 82 favorecieron a Don Angel y 30 respaldaron a Don Cruz. Don Angel Rivera Rodríguez fue el candidato oficial del Partido Popular Democrático para Alcalde de Caguas en las primeras elecciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los comicios se celebraron el 4 de noviembre de 1952. De un total de 23, 798 electores inscritos para votar en Caguas, fueron a las urnas 17,732. El Partido Popular obtuvo 11,564 votos para el 65.21%; el Partido Independentista recibió 4,329 que era el 24.41%; el Partido Estadista obtuvo 1,653 para el 9.32%; y el Partido Socialista sacó el 1.04% con 186 votos.

El primer Gobierno Municipal de Caguas electo bajo la Constitución del Estado Libre Asociado quedó compuesto de la siguiente manera:

Alcalde Don Angel Rivera Rodríguez

Miembros de la Asamblea Municipal:

Doña Maria Aponte de Isern, Doña Eloísa Pascual López, Don Zenón Ortiz, Don José Vega Santiago, Don Juan Pomales, Don Juan Zayas Aponte, Don José Carrió, Don José Isern Ramírez, Don Héctor Solá Bezares, Don Juan Calzada González, Don Ramón Osorio Vega.

Esa Administración Municipal fue reelecta en 1956, en 1960, y en 1964. Los diez y seis años en que Don Angel Rivera Rodríguez sirvió como Alcalde Constitucional de la Ciudad de Caguas, coincidieron con la "Era de Oro del Partido Popular Democrático". Nunca antes desde que Puerto Rico empezó en 1898 a ejercitarse en verdaderos procesos democráticos, agrupación alguna había gozado de poder tan completo que le permitiera legislar libremente y ejecutar sus propias leyes como lo hacía el Partido Popular en Caguas para aquellos días. La Administración del Alcalde Rivera contaba con la cooperación decidida de Don Ildefonso Solá Morales, Senador y Secretario General del Partido Popular Democrático y del Presidente del Partido y Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín.

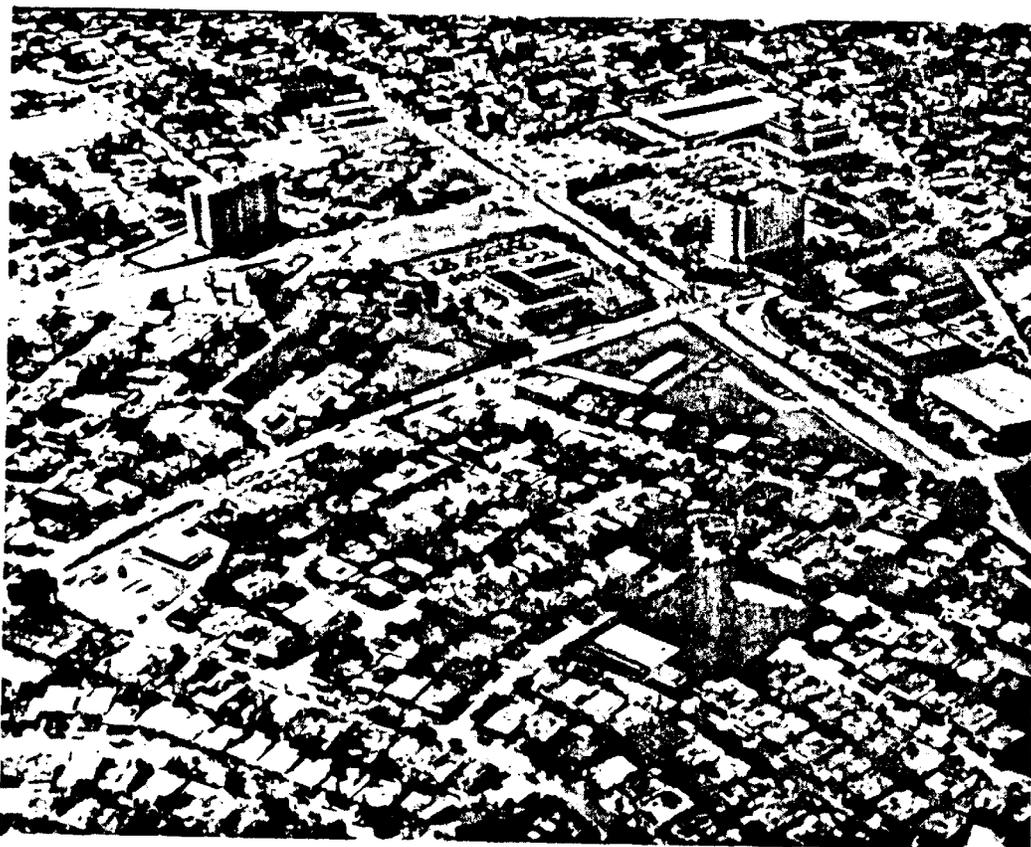
Para entonces el Municipio de Caguas recibía una proporción privilegiada de todos los programas de obras públicas, construcción de hogares, etc., que el nuevo gobierno constitucional desarrollaba en escala sin precedentes. Caguas mejoraba. Sus calles, caminos y carreteras eran reconstruidas y ampliadas. Se restauró la histórica Casa Consistorial; se mejoraron las facilidades del Hospital Jiménez Sanjurjo y se dio comienzo a la planificación del Hospital Sub-

OSCAR L. BUNKER

Regional; se planificaron también obras tales como el Centro Gubernamental y la Plaza del Mercado. En esos diez y seis años hubo una proliferación de nuevas urbanizaciones tanto públicas como privadas. Entre 1961 y 1968 fueron construídas 12,978 casas nuevas y la población aumentaba de 60,000 a 125,000 habitantes en aquellos años de bonanza.

El programa de Fomento Industrial trajo a Caguas entre 1952 y 1968, muchas nuevas industrias que proveyeron infinidad de empleos. Pronto se notó en Caguas el cambio de una economía agrícola tradicional que dependió grandemente del cultivo del tabaco y de la caña de azúcar, a otra economía basada en la diversificación industrial. Las fábricas que Fomento Industrial promulgaba desplazaron a la Central Santa Juana y a La Colectiva como fuentes principales de empleo y riqueza en Caguas.

Contrario a lo que esperaba el Partido Popular Democrático en 1952, el debate sobre el status político de Puerto Rico no terminó con la fundación del Estado Libre Asociado que puso el gobierno de la Isla enteramente en manos puertorriqueñas. La bonanza política que vino con el nuevo régimen no parecía aminorar los deseos de algunos puertorriqueños de ver a Puerto Rico convertido en otro de los Estados Unidos de América, mientras que otros anhelaban igualmente ver a la Isla convertida en otra república latinoamericana.



Aspecto que ha tomado Caguas en las últimas tres décadas.

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

En los pocos años que han transcurrido desde que empezó a regir la Constitución del Estado Libre Asociado, el crecimiento poblacional, cultural, y económico de Caguas, ha continuado en aumento. En 1980 su población había llegado a 87,218 en la zona urbana y a 118,000 en toda la Municipalidad. Caguas se ha convertido en el centro de un Área Metropolitana habitada por 173,929 personas. Es la tercera en habitantes entre las cinco áreas metropolitanas de Puerto Rico: (San Juan 1,083,664; Ponce 252,420; Caguas 173,829)

Desde 1964 Caguas es la sede de la importante Diócesis de Caguas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, que incluye las Parroquias de Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Fajardo, Vieques, Yabucoa, Aguas Buenas, Comerío, Cidra, Cayey, San Lorenzo, Naranjito, Ceiba, Naguabo, Nuestra Señora de Fátima y San José, Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Guayama, Maunabo y Patillas.

En el campo de la educación, Caguas cuenta ahora por lo menos con tres escuelas superiores públicas y dos privadas. También cuenta con una Escuela Vocacional y tres instituciones universitarias. Se publican en Caguas dos periódicos: La Semana y El Comercio.

En el año 1975, con motivo de la celebración en Caguas del bicentenario de la fundación oficial del pueblo, el Club de Leones y el Gobierno Municipal auspiciaron la publicación de la obra Antología Histórica de Caguas, por el Dr. Enrique Lugo Silva. Esta es una obra enciclopédica, profusamente ilustrada, que abarca muy valiosa información sobre los distintos aspectos de la historia y del desarrollo cultural y económico de la Ciudad de Caguas.

BIBLIOGRAFIA

Archivo Parroquial de Caguas - Actas de Bautismos, Matrimonios y Entierros, de 1729 a 1979.

Archivo Municipal de Caguas - Actas del Consejo Municipal o Asamblea Municipal de 1812 a 1979. Actas de la Junta Administrativa; de la Junta de Sanidad; y de la Junta Escolar. Documentos inéditos sueltos, que datan desde 1806. Correspondencia Oficial desde 1812.

National Archives, Washington D. C. - Puerto Rico, General Records, Military Department of Puerto Rico (Brooke, Henry); Letters and Telegrams, Mar.-Apr. 1899; Letters received Oct. 1898-Dec. 1900; General Orders and Circulars 1898-1900; Special Orders 1898-1900; Military Orders Having the Force of Law Oct. 1898-Apr. 1900; Fourth Ohio Volunteers, Morning Reports 1898; Hearing Reports on the Committee On Pacific Islands and Porto Rico, U.S. Senate Bill 2264; Hearings Committee on Insular Affairs on H.R. 8501 on June 26, 1916; Hearings on the Committee of Pacific Islands and Porto Rico on S 1217, 1916; Special Orders No. 114, Headquarters Department of Porto Rico, May 26, 1899.

John Clark Ridpath, History of the World, Vol. V.

Henry Smith Williams, The Historians History of the World, Vol. X.

Fray Bartolomé Las Casas, Historia General de Indias.

Andrés Bernáldez, Historia de los Reyes Católicos.

Samuel Elliot Morison, Admiral of the Ocean Sea.

Martín Fernández de Navarrete, Viajes de Colón.

Aurelio Tió, Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico; Diego Alvarez Chanca, (1966); Fundación de San Germán (1956).

Salvador Brau, Historia de Puerto Rico (1904); La Colonización de Puerto Rico (1969).

G. E. Morales Muñoz, Orígenes Históricos de San Miguel de Hato Grande (1943).

Adolfo de Hostos, Historia de San Juan (1966).

Adolfo Vilar Jiménez, El Caguas de Todos los Tiempos (1950).

Manuel A. Alonso, El Jíbaro (Editorial Cultural 1970)

Fray Agustín Iñigo Abbad y Lasierra, Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan de Puerto Rico (Ed. Universitaria 1970)

OSCAR L. BUNKER

- Conrado Asenjo**, *Quién es Quién en Puerto Rico, 1941-42*
- Vicente Murga Sanz**, *Juan Ponce de León (1971); Historia Documental de Puerto Rico (Vol. I); Historia Documental de Puerto Rico (Vol. II); Cedulaario Puertorriqueño, Tomo II.*
- Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia**, Vol. I, Núm. 4; Vol. II, Núm. 10; Vol. II, Núm. 11; Vol. II, Núm. 3; Vol. II, Núm. 8.
- Herminio Torres Grillo**, *Historia de la Ciudad de Caguas (1965).*
- Actas del Cabildo de San Juan de Puerto Rico, 1730-1850; 1751-1760; 1761-1767; 1767-1771; 1774-1777; 1777-1781; 1781-1785.**
- Angel Rivero Méndez**, *Crónica de la Guerra Hispanoamericana en Puerto Rico.*
- Albert Bushnel Hart**, *New American History (1917)*
- Herman F. Craft & Walter W. Norris**, *Sea Power in American History.*
- Henry Cabot Lodge**, *Our War With Spain.*
- David F. Trask**, *The War With Spain in 1898 (1981).*
- Military Government of Porto Rico**, (Government Printing Office, Washington D. C. 1900).
- J. J. Osuna**, *A History of Education in Puerto Rico (1949)*
- Lidio Cruz Monclova**, *Historia de Puerto Rico (Siglo XIX) Tomos I; II, primera y segunda parte; III, primera y segunda parte.*
- Dr. Enrique Lugo Silva**, *Antología Histórica de Caguas, 1976.*
- Estela Cifre de Loubriel**, *La Formación del Pueblo Puertorriqueño, La Contribución de los Catalanes, Balearicos y Valecianos.*
- Dr. S. Arana-Soto**, *Catálogo de Médicos de Puerto Rico de Siglos Pasados; Catálogo de Farmacéuticos de Puerto Rico (1512-1925)*
- José J. Real Díaz**, *Catálogo de las Cartas y Peticiones de San Juan Bautista de Puerto Rico en el Archivo General de Indias (Siglos XVI - XVIII)*
- Luis M. Díaz Soler**, *Historia de la Esclavitud Negra en Puerto Rico.*
- Bolívar Pagán**, *Historia de los Partidos Políticos Puertorriqueños, dos tomos, 1898 a 1956.*
- Dr. Calletano Coll y Toste**, *Boletín Histórico de Puerto Rico, 14 tomos.*
- E. Fernández García**, *El Libro de Puerto Rico, 1923*
- R.A. Van Middeldyk**, *The History of Puerto Rico, 1910*
- Ramón Rivera Bermúdez**, *Notas Para La Historia de Coamo, 1971.*
- Charles H. Allen**, *First Annual Report, Govt. Printing Office, 1901*
- William H. Hunt**, *Report of the Governor of Porto Rico, 1902, Government Printing Office, Washington, D. C.*

CAGUAS: NOTAS PARA SU HISTORIA

NOTAS BIOGRAFICAS DEL AUTOR

El autor, Don Oscar L. Bunker, nació en Caguas, P.R., el día 18 de septiembre de 1904. Hizo su instrucción primaria en las escuelas públicas de su pueblo natal. Terminó su educación secundaria en Menomonie, Estado de Wisconsin. Cursó la enseñanza universitaria en las universidades de Minnesota y Syracuse. Además del título de arquitecto, posee los grados universitarios de B.S. y LI.B.

El señor Bunker sirvió varios años en la Marina de Guerra de los Estados Unidos, de cuya institución se retiró con el rango de "Commander".

Antes y después del servicio militar, desempeñó varios puestos de importancia en la vida civil. Entre otros, fue Director de Obras Públicas de Caguas; Director del Servicio de Empleos para Veteranos de los Estados Unidos en Puerto Rico e Islas Vírgenes; Supervisor General de Enseñanza vocacional.

Entre las varias organizaciones cívicas y militares a que pertenece el señor Bunker, pueden mencionarse las siguientes: New England Historic Genealogical Society; Secretario Fundador del Instituto de Arquitectos; ex-Vice Presidente nacional de la Reserve Officers Association; y miembro de la Military Order of the World Wars. Es el primer veterano de la segunda guerra mundial en ser electo Comandante del Departamento de Puerto Rico de la Legión Americana (1947).

El Arquitecto Bunker ha sido historiador oficial de Caguas. En el 1975 publicó el primer volumen de su Historia de Caguas, y luego, en el 1981 la historiografía cagüeña fue enriquecida con un segundo volumen.

OSCAR L. BUNKER

CONTENIDO

La Colonización	6
El Hato Grande de los Delgado y la formación de las Aldeas del Barrero y del Piñal (1645 a 1775)	11
El Pueblo de Caguas (1645 a 1775)	16
La Villa de Caguas (1820 a 1894)	20
Caguas, Ciudad del Reino España y cambio de soberanía (1894 a 1900)	28
Bajo la Ley Orgánica Foraker (1900-1917)	51
Bajo la Ley Orgánica Jones (1917-1952)	72
Bajo el Estado Libre Asociado (1952...)	90
Bibliografía	95